



Auditoría Superior del Estado
SINALOYA

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos **2017**



Hospital Civil de Culiacán

Febrero 2019



Hospital Civil de Culiacán

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2017

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	5
III.- Criterios de Selección.....	5
IV.- Objetivo.....	5
V.- Alcance.....	5
VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	6
VII.- Resultados de la Revisión Financiera.....	7
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	138
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	139
X.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas.....	141
XI.- Impacto de las Observaciones.....	142
XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	143
XIII.- Dictamen.....	144
XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	146



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas, es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracciones XXII y XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Así, este Órgano de Fiscalización coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 y 3 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X y XII, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, es por lo que se realizó la auditoría a los recursos públicos del **Hospital Civil de Culiacán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Hospital Civil de Culiacán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, atendiendo lo dispuesto por los artículos 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el cual está estructurado por los siguientes apartados: Estados Financieros Básicos; Número, Título y Tipo de Auditoría; Criterios de Selección; Objetivo; Alcance; Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones; Resultados de la Revisión Financiera; Comentarios de la Entidad Fiscalizada; Procedimientos de Auditoría Aplicados; Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones Promovidas; Impacto de las Observaciones; Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría; Dictamen y; por último, el Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.



I.- Estados Financieros Básicos.

Estado de Situación Financiera.

Hospital Civil de Culiacán					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2017					
	2017	2016		2017	2016
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	25,232,955.45	(17,112,549.07)	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	131,481,371.31	183,683,910.89
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	118,073,562.10	79,744,988.43	Documentos por Pagar a Corto Plazo	15,367,074.40	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	283,287.93	116,243.22			
Almacenes	12,628,105.10	6,208,749.13	Otros Pasivos a Corto Plazo	2,581,401.00	559,701.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$149,429,846.71	\$184,243,611.89
Total de Activos Circulantes	\$156,217,910.58	\$68,957,431.71			
			Total del Pasivo	\$149,429,846.71	\$184,243,611.89
Activo No Circulante			Hacienda Pública/Patrimonio		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	54,386,069.99	54,386,069.99			
Bienes Muebles	169,583,018.95	166,902,476.52	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(22,840,369.43)	(14,038,505.99)	Aportaciones	479,220.00	479,220.00
Activos Diferidos	151,145.58	53,460,520.67			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Otros Activos No Circulantes	91,338,391.86		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	83,254,395.83	(21,633,716.51)
Total de Activos No Circulantes	\$292,618,256.95	\$260,710,561.19	Resultados de Ejercicios Anteriores	215,672,704.99	166,578,877.52
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$299,406,320.82	\$145,424,381.01
Total del Activo	\$448,836,167.53	\$329,667,992.90	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$448,836,167.53	\$329,667,992.90



Estado de Actividades.

Hospital Civil de Culiacán		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
	2017	2016
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	198,070,958.68	124,102,499.26
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Participaciones y Aportaciones	2,811,317.50	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	282,174,418.17	270,034,860.00
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros	334,939.97	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,265.74	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$483,398,900.06	\$394,137,359.26
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	232,838,058.87	238,209,961.04
Materiales y Suministros	29,168,613.37	55,821,767.34
Servicios Generales	36,271,410.59	49,695,322.48
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	5,844,556.82	22,610,141.86
Pensiones y Jubilaciones	52,436,364.96	49,433,883.05
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	8,801,863.44	
Otros Gastos	34,783,636.18	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$400,144,504.23	\$415,771,075.77
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$83,254,395.83	(21,633,716.51)



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría.

Número de Auditoría.

022/2018

Título de la Auditoría.

Revisión y fiscalización de los Recursos Públicos del Hospital Civil de Culiacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Tipo de Auditoría

Auditoría Financiera

III.- Criterios de Selección.

Los criterios considerados para la selección de auditoría son:

Criterio ponderable:

Monto de los Recursos Públicos que Operan: Se seleccionan las entidades que operan un presupuesto de egresos superior a los 20 millones de pesos.

IV.- Objetivo.

Fiscalizar la gestión financiera del Hospital Civil de Culiacán, del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance.

Muestra auditada.

ALCANCE	CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	INGRESOS	EGRESOS
UNIVERSO SELECCIONADO	\$381,047,669.62	\$483,398,900.06	\$281,949,216.79
MUESTRA AUDITADA	203,423,624.98	289,365,727.67	\$51,697,141.91
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	53.39%	59.86%	18.33%



INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA POR PARTIDA			
DESCRIPCIÓN	IMPORTE		% DE LA MUESTRA
	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	
BANCOS/TESORERÍA	\$25,171,955.45	\$25,171,955.45	100.00%
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	115,116,568.16	53,849,527.83	46.78%
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,953,440.04	2,835,414.40	96.00%
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	283,287.93	248,221.99	87.62%
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	93,134,235.66	8,752,989.77	9.40%
BIENES MUEBLES	2,427,329.83	1,776,724.17	73.20%
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	119,175,517.12	91,370,523.02	76.67%
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,975,122.05	2,679,563.92	90.07%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,443,138.98	1,371,630.03	30.87%
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,367,074.40	15,367,074.40	100.00%
TOTAL DE CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	\$381,047,669.62	\$203,423,624.98	53.39%
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	483,398,900.06	289,365,727.67	59.86%
TOTAL DE INGRESOS	\$483,398,900.06	\$289,365,727.67	59.86%
SERVICIOS PERSONALES	187,879,524.47	21,649,240.59	11.52%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	26,391,304.38	10,805,444.47	40.94%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,647,005.76	843,055.77	51.19%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	5,809,883.23	1,287,719.05	22.16%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,571,677.54	4,327,062.08	29.70%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,231,435.24	412,409.92	33.49%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3,908,571.67	2,846,031.51	72.81%
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	224,346.09	95,687.17	42.65%
BECAS	5,804,556.82	2,645,130.35	45.57%
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS	34,480,911.59	6,785,361.00	19.68%
TOTAL DE EGRESOS	\$281,949,216.79	\$51,697,141.91	18.33%

VI.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 43 fracciones XXII y XXII Bis y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

VII.- Resultados de la Revisión Financiera.

CONTROL INTERNO

Resultado Núm. 01. Con Observación.

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Hospital Civil de Culiacán mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno, y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo los siguientes resultados:

Fortalezas.

1. La creación del Organismo se encuentra sustentado en Decreto número 186, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 23, de fecha 10 de marzo de 1949.
2. Los estados financieros se encuentran debidamente firmados por las personas responsables.
3. Se cuenta con el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2017.
4. El Hospital Civil de Culiacán integró el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Debilidades.

1. No se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2017.
2. No se cuenta con el Reglamento Interior en el que se establece el funcionamiento y la estructura organizacional del Hospital Civil de Culiacán.
3. Los funcionarios públicos del Hospital Civil de Culiacán que manejaron recursos públicos no estuvieron afianzados durante el ejercicio fiscal 2017.
4. En algunas pólizas omiten anexar cotizaciones de cuando menos 3 proveedores.
5. El Manual de Organización no se encuentra publicado.
6. Los estados financieros del ejercicio fiscal 2017 no fueron autorizados por el Patronato del Hospital Civil de Culiacán.
7. No se cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017.
8. Existen subcuentas que presentan saldos contrarios a su naturaleza.
9. Realizan pagos por concepto de comisiones e impuesto al valor agregado por devolución de cheques en ventanillas.
10. Las condonaciones realizadas por la prestación de servicios no se encuentran autorizadas.

11. Algunas conciliaciones bancarias carecen de la firma de quien las elaboró, revisó y autorizó.
12. No expiden los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios.
13. No se cuenta con el documento que autorice el número de plazas a ejercer por los servidores públicos.
14. No se cuenta con los tabuladores de sueldos del personal de confianza debidamente autorizados y publicados, en los cuales se desglosen, especifiquen y diferencien los elementos fijos y variables que integran las remuneraciones del personal adscrito al Hospital Civil de Culiacán.
15. No se cuenta con los avisos de movimiento de los trabajadores que comprueben, justifiquen y documenten las incidencias presentadas por los diferentes motivos tales como: alta, baja, recategorizaciones, modificación salarial, licencias prejubilatorias, licencias sindicales, licencias con o sin goce de sueldo, permisos, entre otros.
16. El Hospital Civil de Culiacán no cuenta por separado con las nóminas por concepto de tiempo extraordinario laborado por el personal adscrito, a fin de que se pueda identificar el monto erogado por esta remuneración en los registros contables, presupuestales, que permita su fiscalización.
17. En algunas pólizas no anexan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que comprueben los gastos por concepto de honorarios asimilables a salarios.
18. Efectúan pagos superiores a los establecidos en las obligaciones contractuales.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Hospital Civil de Culiacán cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en las Disposiciones en Materia de Control Interno 10.02, 12.01 y 13.03 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionan copia de la pantalla de la página oficial del Hospital Civil de Culiacán, constatando que en dicha página se encuentra publicado el Manual de Organización; asimismo, manifiestan que al haber sido rubricados los estados financieros por el Director del Hospital, éste vinculó con su firma al Patronato del Hospital que legalmente representa; proporcionan las conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, con lo que se solventa lo

observado en los puntos 5, 6, 11 y 17, quedando pendiente de solventar lo relacionado a los puntos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9,10, 12, 13, 14, 15, 16 y 18.

AECF-EPE-0222018-2017-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Hospital Civil de Culiacán, realice las acciones necesarias a efecto de que cuente con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, cuente con el Reglamento Interior, los funcionarios que manejen recursos públicos se encuentren afianzados, anexen cotizaciones de cuando menos 3 proveedores a las pólizas, las subcuentas no presenten saldos contrarios a su naturaleza, no realicen pagos por concepto de comisiones e impuesto al valor agregado por devolución de cheques en ventanillas, las condonaciones realizadas por la prestación de servicios se encuentren autorizadas, expidan los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los ingresos obtenidos por la prestación de servicios, cuente con el documento que autorice el número de plazas a ejercer por los servidores públicos, cuente con los tabuladores de sueldos del personal de confianza debidamente autorizados y publicados, cuente con los avisos de movimiento de los trabajadores que comprueben, justifiquen y documenten las incidencias presentadas por los diferentes motivos, cuente por separado con las nóminas por concepto de tiempo extraordinario laborado por el personal adscrito, así como que no efectúe pagos superiores a los establecidos en las obligaciones contractuales.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, FISCAL, NORMATIVA Y OPERATIVA

Resultado Núm. 04. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán no cuenta con el Reglamento Interior de Trabajo que regirá las relaciones entre el Hospital Civil de Culiacán y sus trabajadores, para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18, 20, 21, 27 y 32 fracción II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 13, 14 y 16 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-04-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 07. Con Observación.

Se constató que el Hospital Civil de Culiacán, no cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017, lo cual consta en oficio número HCC-DG-035-2018 de fecha 08 de junio de 2018. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-07-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 08. Con Observación.

Los funcionarios del Hospital Civil de Culiacán que durante el ejercicio fiscal 2017 manejaron recursos públicos no se encontraron afianzados, lo cual consta en oficio número HCC-DA-032-2018, de fecha 15 de junio del 2018. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-08-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 12. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán no cuenta con el convenio para la recepción de las aportaciones que el Gobierno del Estado de Sinaloa le transfiere por concepto de subsidio estatal, lo cual consta en oficio número HCC-DA-032-2018 de fecha 15 de junio de 2018. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 5 del Decreto de Creación del Hospital Civil de Culiacán.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-12-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

IMPLEMENTACIÓN DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE.

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal emitida por el sistema contable implementado por el Hospital Civil de Culiacán, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Postulados Básicos de Contabilidad, así como el cumplimiento de los lineamientos y normas contables para la generación de información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), determinándose los siguientes resultados:

Resultado Núm. 17. Con Observación.

Se constató que el Hospital Civil de Culiacán adoptó e implantó el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, se observa que dicho manual no se encuentra publicado en algún medio oficial

escrito y electrónico de difusión. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7 párrafo segundo, 9 fracción I y 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-17-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 22. Con Observación.

Se observa que el Hospital Civil de Culiacán no publicó en su página de internet el Programa Anual de Evaluaciones, las metodologías e indicadores de desempeño y los resultados de las evaluaciones, así como que informara sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 79 párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-22-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS

Resultado Núm. 25. Con Observación.

Las cifras presentadas por el Hospital Civil de Culiacán al 31 de diciembre de 2017 en sus estados financieros (Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017) no son confiables en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2017 el Hospital Civil de Culiacán utilizó dos sistemas contables; el Sistema denominado SALUTIS de enero a junio de 2017 y el Sistema SADMUN de julio a diciembre de 2017, observándose que existen diferencias entre las cifras que al 30 de junio de 2017 presentó el Sistema SALUTIS y los saldos que fueron migrados al sistema SADMUN al inicio del mes de julio de 2017. A continuación se detallan ejemplos:

- a) La cuenta 1103 Deudores Diversos, la cual corresponde al Sistema SALUTIS presentó un saldo al 30 de junio de 2017 por importe de \$1,577,468.47, el cual fue migrado al inicio del mes de julio de 2017 al Sistema SADMUN afectando la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo; sin embargo, se observa que el saldo con que inició en julio de 2017 la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo fue por importe de \$1,614,690.60, existiendo una diferencia de \$37,222.13.
- b) La cuenta 2102 448 Acreedores Diversos - Universidad Autónoma de Sinaloa, la cual corresponde al Sistema SALUTIS presentó un saldo al 30 de junio de 2017 por importe de \$13,364,767.00 el cual debió ser migrado al inicio del mes de julio de 2017 al Sistema SADMUN afectando la cuenta 2129 2 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo - Universidad Autónoma de Sinaloa; sin embargo se observa que el saldo con que inició en julio de 2017 la cuenta 2129 2 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo - Universidad Autónoma de Sinaloa fue por importe de \$0.00, existiendo una diferencia de \$13,364,767.00.
- c) La cuenta 4103 Cuotas de Recuperación, la cual corresponde al Sistema SALUTIS presentó un saldo al 30 de junio de 2017 por importe de \$83,594,808.08, el cual fue migrado al inicio del mes de julio de 2017 al Sistema SADMUN afectando la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados; sin embargo, se observa que el saldo con que inició en julio de 2017 la cuenta 4173 fue por importe de \$83,602,408.36, existiendo una diferencia de \$7,600.28.
- d) Se analizaron diversas subcuentas que formaron parte de las cuentas de mayor 5101 Gastos de Operación y 5102 Gastos de Administración, por importe de \$1,245,817.38 y \$183,776.18 respectivamente, las cuales corresponden al Sistema SALUTIS; dichos importes fueron migrados al inicio del mes de julio de 2017 al sistema SADMUN



afectando la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación; sin embargo se observa que el saldo con que inició en julio de 2017 la cuenta Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación fue por importe de \$716,181.31, existiendo una diferencia de \$713,412.25. A continuación se detalla:

CODIFICACIÓN	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 30/06/2017	SALDO AL 01/07/2017
5101 GASTOS DE OPERACIÓN			
5101 - 0017	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$750,387.31	
5101 - 0018	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,621.00	
5101 - 0027	MANTENIMIENTO EQUIPO DE LAVANDERÍA	6,888.89	
5101 - 0030	MANTENIMIENTO A VARIOS EQUIPOS	386,872.04	
5101 - 0034	FUMIGACIONES	2,100.01	
5101 - 0039	RECOLECCIÓN DE BASURA	81,596.50	
5101 - 0076	GASTOS DE INSTALACIÓN	696.00	
5101 - 0084	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	11,655.63	
TOTAL CUENTA 5101		\$1,245,817.38	
5102 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
5102 0004	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL	\$130,200.65	
5102 0009	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	32,861.97	
5102 0028	MANTENIMIENTO A VARIOS EQUIPOS	19,899.00	
5102 0054	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	814.56	
TOTAL CUENTA 5102		\$183,776.18	
TOTAL CUENTAS 5101 Y 5102		\$1,429,593.56	
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		\$716,181.31
DIFERENCIA			\$713,412.25

- e) La cuenta 4104 Condonaciones la cual corresponde al Sistema SALUTIS presentó un saldo al 30 de junio de 2017 por importe de \$11,059,670.40 el cual fue migrado al inicio del mes de julio de 2017 al Sistema SADMUN afectando la cuenta 5593 1 000001 Condonaciones; sin embargo, se observa que el saldo con que inició en julio de 2017 la cuenta 5593 1 000001 Condonaciones fue por importe de \$32,766,882.57, existiendo una diferencia de \$21,707,212.17.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-25-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS

Resultado Núm. 28. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán no ha implementado el Presupuesto Basado en Resultados, lo cual consta en oficio número HCC-DA-032-2018 de fecha 15 de junio de 2018. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-28-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

BANCOS/TESORERÍA

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$25,171,955.45, el cual se fiscalizó al 100%, verificando la coincidencia de saldos, operaciones, partidas en conciliación y registros contables, así como que éstas se encontraran debidamente firmadas por los responsables. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

NÚMERO	CODIFICACIÓN	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2017
1	1112 1 000007	-----	-----	DEPÓSITOS EN TRÁNSITO	\$3,540,154.04
2	1112 1 000027	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0673223225	GASTOS	4,945,600.08
3	1112 1 000028	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0673223207	FARMACIA	(639,365.13)



NÚMERO	CODIFICACIÓN	BANCO	CUENTA BANCARIA	DESTINO DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2017
4	1112 1 000029	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0673223234	NÓMINA	9,022,429.37
5	1112 1 000031	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0669577350	UNIMA (INGRESOS PROPIOS)	31,926.41
6	1112 1 000034	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	00289906518	INGRESOS PROPIOS (CONVENIO SEGURO POPULAR CAUSES)	31,496.33
7	1112 1 000035	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0444244457	INGRESOS PROPIOS (CONVENIO SEGURO POPULAR GASTOS CATASTRÓFICOS)	10,727.28
8	1112 1 000036	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0471246662	CONACYT (PROYECTO RED DE OXÍGENO)	2,465,056.13
9	1112 1 000037	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0317595002	OTROS INGRESOS	47,994.89
10	1112 1 000038	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0366395563	NÓMINA ADEUDOS PENDIENTES 2016-2017	5,715,936.37
TOTAL					\$25,171,955.77

Nota: La cuenta 1112 1 000023 Banorte Nómina 0584756539 presenta al 31 de diciembre de 2017 un saldo por importe de \$(0.02) y la cuenta 1112 1 000024 Banorte 0615798871 un saldo de \$(0.30), los cuales no se seleccionaron para revisión en virtud de que durante el ejercicio fiscal 2017 no reflejaron movimientos.

Del análisis realizado a las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 30. Con Observación.

Al verificar las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2017, se observan cuentas en las que se presentan diferencias entre el saldo según registros contables y el saldo en libros que se refleja en la conciliación bancaria. A continuación se detallan:

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 SEGÚN REGISTROS CONTABLES	SALDO EN LIBROS SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA	DIFERENCIA
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0471246662	\$2,465,056.13	\$2,465,014.37	\$41.76
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	673223225	4,945,600.08	5,245,798.42	(300,198.34)
TOTAL		\$7,410,656.21	\$7,710,812.79	\$(300,156.58)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 17, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-30-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 32. Con Observación.

Se observa que la cuenta bancaria número 673223207 del Banco Mercantil del Norte, S.A., con codificación contable 1112 1 000028 refleja al 31 de diciembre de 2017 saldo contrario a la naturaleza de la cuenta por importe de \$(639,365.13).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo estipulado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-32-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 35. Con Observación.

El saldo que al 31 de diciembre de 2017 presenta la cuenta de Bancos/Tesorería por importe de \$25,171,955.45 se observa que no es real, en virtud de que en éste se incluye una subcuenta denominada Depósitos en Tránsito con codificación contable 1112 1 000007 con un saldo al 31 de diciembre de 2017 de \$3,540,154.04, subcuenta en la que realizan registros que no corresponden a recurso depositado o retirado de alguna cuenta bancaria; asimismo, el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar la documentación que integra el saldo que al 31 de diciembre de 2017 presenta esta subcuenta. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo



párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-35-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán en el mes de enero de 2017 registró un importe de \$25,689,654.56 con cargo a la cuenta 1102-0007 Depósitos en Tránsito y abono a la cuenta 3102 Resultado de Ejercicios Anteriores, por concepto de cuotas del segundo, tercer y cuarto trimestre de 2016, observándose que estos registros corresponden a ingresos obtenidos por los servicios que prestó el Hospital durante el ejercicio fiscal 2016, los cuales debieron haberse registrado en el ejercicio fiscal 2016. A continuación se detallan:

PÓLIZA		CONCEPTO	IMPORTE
NÚMERO	FECHA		
PD2017010178	25/01/2017	REG. DE CUOTAS DEL 2 TRIMESTRE 2016 MIH	\$8,209,398.50
PD2017010179	25/01/2017	REG. DE CUOTAS DEL 3 TRIMESTRE 2016 MIH	8,708,900.00
PD2017010180	25/01/2017	REG. DE CUOTAS DEL 4 TRIMESTRE 2016 MIH	8,771,356.06
TOTALES			\$25,689,654.56

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 1102-0007 Depósitos en Tránsito corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 67, 66, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Consistencia", "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente".

AECF-EPE-0222018-2017-PR-37-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$115,116,568.16, del cual se fiscalizó un importe de \$53,849,527.83 que representa aproximadamente el 46.78%, a efecto de verificar su recuperación y su correcto registro. A continuación se detallan las subcuentas seleccionadas:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
1122-1-000018-000001	2012 PACIENTES EXTERNOS	\$7,358,678.00
1122-1-000019-000001	ADEUDOS PENDIENTES 2013 PACIENTES EXTERNOS	9,448,316.00
1122-1-000020-000001	ADEUDOS PENDIENTES 2014 PACIENTES EXTERNOS	8,771,852.00
1122-2-000002	CUENTAS POR COBRAR PAGARÉS	28,270,681.83
TOTAL		\$53,849,527.83

Del análisis realizado a las 4 subcuentas mencionadas en el cuadro anterior se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 38. Con Observación.

Al verificar que el saldo contable que presentan al 31 de diciembre de 2017 las subcuentas seleccionadas según la analítica, fuera coincidente con los importes que reflejan los reportes emitidos por el Departamento de Cobranza, se observan diferencias que a continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		DIFERENCIA
		SEGÚN ANALÍTICA	SEGÚN REPORTE EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS	
1122-1-000018-000001	2012 PACIENTES EXTERNOS.	\$7,358,678.00	\$7,356,678.00	\$2,000.00
1122-1-000019-000001	ADEUDOS PENDIENTES 2013 PACIENTES EXTERNOS.	9,448,316.00	9,439,716.00	8,600.00
1122-1-000020-000001	ADEUDOS PENDIENTES 2014 PACIENTES EXTERNOS.	8,771,852.00	8,727,426.00	44,426.00
TOTAL		\$25,578,846.00	\$25,523,820.00	\$55,026.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53, 55, 56, 60 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0222018-2017-PR-38-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39. Con Observación.

Se analizaron los reportes emitidos por el Departamento de Cobranza, en los cuales se detalla el nombre de las personas que tienen un adeudo con el Hospital Civil de Culiacán por diversos servicios que éste presta (consultas, medicamentos, estudios, análisis, cirugías, entre otros), así como el saldo que éstos presentan al 31 de diciembre de 2017, observándose adeudos que se originaron en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, los cuales al 31 de diciembre de 2017 no han presentado recuperación alguna. A continuación se detallan ejemplos:

NÚMERO	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCICIO EN QUE SE ORIGINÓ LA DEUDA
1		\$75,312.00	2012
2		44,688.00	2012
3		46,864.00	2012
4		52,045.00	2012
5		180,659.00	2012
6		161,532.00	2012
7		98,903.00	2012
8		80,507.00	2012
9		100,154.00	2013
10		49,496.00	2013
11		20,078.00	2013
12		36,842.00	2013
13		80,790.00	2013
14		65,929.00	2013
15		48,622.00	2013
16		69,486.00	2013
17		27,734.00	2013
18		29,990.00	2013
19		69,150.00	2014
20		131,117.00	2014
21		39,040.00	2014
22		36,165.00	2014
23		135,825.00	2014
24		21,180.00	2014
25		20,850.00	2014
26		190,525.00	2014
27		155,440.00	2014
28		209,860.00	2014
TOTALES		\$2,278,783.00	



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-39-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 40. Con Observación.

Se observa que en los reportes emitidos por el Departamento de Cobranza, se reflejan adeudos en los cuales el último pago realizado por las personas que tienen un saldo pendiente de pagar con el Hospital Civil de Culiacán presentan una antigüedad de 1 a 5 años. A continuación se detallan ejemplos:

NÚMERO	NOMBRE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	EJERCICIO EN QUE SE ORIGINÓ LA DEUDA	FECHA DE ÚLTIMO PAGO	ANTIGÜEDAD DEL ÚLTIMO PAGO
1		\$63,197.00	2012	14/07/2014	3 AÑOS
2		53,944.00	2012	03/06/2014	3 AÑOS
3		28,939.00	2012	02/04/2012	5 AÑOS
4		19,851.00	2012	11/06/2012	5 AÑOS
5		37,440.00	2013	20/05/2016	1 AÑOS
6		148,877.00	2013	01/03/2016	1 AÑOS
7		36,108.00	2013	12/08/2013	4 AÑOS
8		124,244.00	2013	26/06/2015	2 AÑOS
9		155,550.00	2014	30/10/2014	3 AÑOS
10		92,936.00	2014	13/08/2015	2 AÑOS
TOTAL		\$761,086.00			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0222018-2017-PR-40-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 41. Con Observación.

Se verificó la subcuenta 1122-2-000002 Cuentas por Cobrar Pagarés la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$28,270,681.83, observándose que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar la documentación comprobatoria que ampare dicho saldo. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-41-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 42. Con Observación.

Se observan subcuentas que al 31 de diciembre de 2017 presentan saldos contrarios a su naturaleza. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
1122-1-000023-000201	I.M.S.S	\$(732,477.00)
1122-1-000023-000228	HORTIFRESH, S.A. DE C.V.	(13,475.00)
1122-1-000023-000258	SALUD DIGNA PARA TODOS I.A.P.	(173,780.00)
TOTAL		\$(919,732.00)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo d, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo estipulado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-42-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$2,953,440.04 del cual se fiscalizó un importe de \$2,835,414.40, que representa aproximadamente el 96.00%, verificando los registros contables y la documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 43. Con Observación.

Se seleccionó para revisión la subcuenta 1123 1 000044 Cuentas en Tránsito, la cual al 31 de diciembre de 2017 refleja un saldo de \$2,835,414.40, observándose que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar la documentación comprobatoria que ampare dicho saldo. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-43-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 44. Con Observación.

Se observan subcuentas que al 31 de diciembre de 2017 presentan saldos contrarios a su naturaleza. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
1123-1-000053		\$(500.00)
1123-1-000353	VÁZQUEZ LÓPEZ YOLANDA	(150.00)
1123-1-000418	TORRES BUENO GLORIA	(4,666.48)
1123-1-000434	ORTÍZ SANABRIA MARTHA E.	(2,500.00)
1123-1-000496	BERNAL ORTÍZ JAZMÍN ERNESTINA	(2,500.00)
1123-1-000516	SHCP	(1,053.00)
1123-1-000525	ZAMORA CHAIDEZ JOSÉ ARTURO	(574.50)
1123-1-000526		(2,000.00)
1123-1-000529	PICOS VILLEGAS GILBERTO ALONSO	(2,068.61)
TOTAL		\$(16,012.59)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-44-19 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación Servicios a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$283,287.93, del cual se fiscalizó un importe de \$248,221.99, que representa aproximadamente el 87.62%, a efecto



de comprobar su aplicación presupuestal y su registro contable. A continuación se detallan las subcuentas seleccionadas:

CODIFICACION CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
1131 1 000684	FALCÓN SÁNCHEZ MARÍA ELENA	\$109,436.99
1131 1 000701	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	138,785.00
SALDO TOTAL DE LA MUESTRA		\$248,221.99

Del análisis realizado a las subcuentas se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 45. Con Observación.

Se analizó el saldo que al 31 de diciembre de 2017 refleja la cuenta 1131 1 000684 Falcón Sánchez María Elena por importe de \$109,436.99, el cual se originó con fecha 17 de julio de 2017, observándose que durante el ejercicio fiscal 2017 este saldo no reflejó aplicación presupuestal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primero párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 24, 53 segundo párrafo, 67, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-45-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO

La cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo presentó un saldo al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$12,628,105.10, cuenta que presentó un total de movimientos de cargo durante el ejercicio fiscal 2017 por importe de \$93,134,235.66 del cual se seleccionó para revisión un importe de \$8,752,989.77, que representa el 9.40% de los cargos a esta cuenta, verificando que su contabilización estuviera respaldada con



Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificó selectivamente el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida y se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), además se verificó que el saldo contable que al 31 de diciembre de 2017 presentan las subcuentas que integran el saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, fuera coincidente con el importe que reflejan reportes de inventarios, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 47. Con Observación.

Al realizar el comparativo del saldo del auxiliar de las subcuentas de Almacén, contra la información reflejada en los reportes de inventarios al 31 de diciembre de 2017, emitidos por concepto de los distintos almacenes del organismo, se observa que existen diferencias por un importe de \$872,365.52, las cuales a continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN AUXILIAR CONTABILIDAD	SALDO SEGÚN REPORTE DE ALMACÉN	DIFERENCIA
1151 1 000001	ALMACÉN DE MED. Y MAT. DE CURACIÓN	\$7,588,392.52	\$7,792,245.84	\$(203,853.32)
1151 1 000003	ALMACÉN DE ROPERÍA	1,322,337.93	98,710.36	1,223,627.57
1151 1 000006	ALMACÉN DE ADMINISTRACIÓN	82,482.34	46,791.12	35,691.22
1151 1 000007	ALMACÉN DE MANTENIMIENTO	(229,655.01)	0.00	(229,655.01)
1151 1 000008	ALMACÉN DE LABORATORIO	657,543.9	694,627.44	(37,083.54)
1151 1 000009	ALMACÉN DE COCINA	90,596.87	95,973.37	(5,376.50)
1151 1 000010	ALMACÉN DE COSTURA	105,789.69	20,318.06	85,471.63
1151 1 000011	FARMACIA H.C.C.	2,241,408.47	1,782,751.10	458,657.37
1151 1 000013	PAPELERÍA IMPRESA	97,514.4	79,583.46	17,930.94
1151 1 000014	ALMACÉN DE SISTEMAS	123,092.39	79,686.36	43,406.03
1151 1 000015	ALMACÉN DE LIMPIEZA	(1,002,691.68)	0.00	(1,002,691.68)
1151 1 000019	ALMACÉN DE MANTENIMIENTO	284,372.42	159,238.16	125,134.26
1151 1 000020	ALMACÉN DE LIMPIEZA	1,150,651.89	193,957.03	956,694.86
1151 1 000028	ALMACÉN DE CENDI	225,238.03	225,450.52	(212.49)
1151 1 000029	ALMACÉN DE BIOMEDICA	(367,652.85)	227,722.97	(595,375.82)
	TOTAL	\$12,369,421.31	\$11,497,055.79	\$872,365.52

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 23, 24, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-47-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 49. Con Observación.

Al realizar el conteo físico selectivo del “Almacén de Medicina y Material de Curación”, a efecto de verificar que la existencia física fuera coincidente con la información que se refleja al 24 de agosto de 2018, se observan diferencias en algunos materiales. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 003/CP.2017, de fecha 24 de agosto de 2018. A continuación se detallan:

CÓDIGO DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	EXISTENCIA SEGÚN INVENTARIO AL 24/08/2018	ENTRADA AL SISTEMA	EXISTENCIA FÍSICA SEGÚN CONTEO FÍSICO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA	DIFERENCIA
00000975	LINGASURE LAPAROSCOPIC V 5 MM WITH	1	0	2	(1)
00338287	AGUJA TRU-CUT 14 X 10 BARD V	4	10	16	(2)
00339071	ISODINE SOL. GLN DERMODINE	19	0	20	(1)
00341993	BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN TERMICO	2	0	3	(1)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo 62, 67, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-49-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 50. Con Observación.

Se analizaron pólizas de diario por concepto de entradas al almacén por compras, observándose que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar cotizaciones de cuando menos tres proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:



PÓLIZA				FACTURA				OBSERVACIÓN	ESTATUS
NÚMERO	CUENTA CONTABLE	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO CONTABLE	NÚMERO	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE		
PD2017020089	1107-0001	13/02/2017	\$120,578.75	764	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	09/02/2017	\$120,578.75	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PD2017020207	1107-0001	21/02/2017	100,018.72	AF90150622	DEGASA, S.A. DE C.V.	16/02/2017	100,018.65	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DEGASA, S.A. DE C.V.	
			47,115.30	CA21753	SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO MÉDICOS, S.A. DE C.V.	21/02/2017	47,115.30	OMITEN ANEXAR COTIZACIÓN DE UN PROVEEDOR, SOLO ANEXAN LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO MÉDICOS, S.A. DE C.V. Y MIDAI DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	
			66,398.40	768	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	10/02/2017	66,398.40	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
PD2017030024	1107-0001	01/03/2017	112,082.86	16810	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	28/02/2017	112,082.86	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
			90,322.95	12506	DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	28/02/2017	90,322.66	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	
PD2017040105	1107-0001	07/04/2017	108,368.87	13158	DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	07/04/2017	108,368.87	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	
			48,474.31	DI17270	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	31/03/2017	48,474.31	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	



PÓLIZA				FACTURA				OBSERVACIÓN	ESTATUS
NÚMERO	CUENTA CONTABLE	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO CONTABLE	NÚMERO	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE		
PD2017050071	1107-0001	08/05/2017	129,267.33	17635	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	02/05/2017	129,267.32	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
PD2017050140	1107-0001	16/05/2017	159,589.96	DI17857	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	12/05/2017	159,589.95	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
PD2017050145	1107-0001	16/05/2017	130,909.48	339	GUADALUPE MARISOL ASTORGA	16/05/2017	130,909.48	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
PD2017060007	1107-0001	01/06/2017	214,809.38	AF0090169525	DEGASA, S.A. DE C.V.	26/05/2017	225,445.65	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DEGASA, S.A. DE C.V.	
PD2017060079	1107-0001	08/06/2017	171,660.45	14079	DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	08/06/2017	171,660.45	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	
PD2017060119	1107-0001	14/06/2017	360,370.68	AF0090173063	DEGASA, S.A. DE C.V.	11/06/2017	90,108.50	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DEGASA, S.A. DE C.V.	
				352	GUADALUPE MARISOL ASTORGA	13/06/2017	117,670.40	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR GUADALUPE MARISOL ASTORGA	
PD2017060166	1107-0001	22/06/2017	156,891.22	DI18488	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	20/06/2017	156,891.22	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
DFI0000028	1151 1 000011	28/07/2017	151,758.35	7864 H	MEDIGROUP DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	28/07/2017	112,180.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
DFI0000059	1151 1 000011	28/08/2017	378,632.99	A1591	DISTRIBUIDORA DMC DE SINALOA, S DE R.L. DE C.V.	25/08/2017	144,619.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS



PÓLIZA				FACTURA				OBSERVACIÓN	ESTATUS
NÚMERO	CUENTA CONTABLE	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO CONTABLE	NÚMERO	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE		
				A1594		28/08/2017	114,840.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				A1586		24/08/2017	92,232.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
DD0000457	1151 1 000001	14/09/2017	149,761.30	AF0900179509	DEGASA, S.A. DE C.V.	13/07/2017	134,778.54	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DEGRASA, S.A. DE C.V.	
DFI0000112	1151 1 000011	03/10/2017	206,559.21	11939938	FERRER THERAPEUTICS, S.A. DE C.V.	29/09/2017	61,800.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
DD0000341	1151 1 000001	13/10/2017	208,713.00	796	JORGE ÁVILA BETANCOURT	12/10/2017	138,069.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JORGE ÁVILA BETANCOURT.	
				795		12/10/2017	70,644.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JORGE ÁVILA BETANCOURT	
DD0000337	1151 1 000001	13/10/017	227,885.94	CFDI15936	DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	13/10/2017	227,885.94	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DIMEYRA, S. DE R.L. DE C.V.	
DFI0000125	1151 1 000011	16/10/2017	302,391.92	M1815	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	29/09/2017	61,446.50	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
				6	FALMED, S.A. DE C.V.	16/10/2017	86,000.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				4	FALMED, S.A. DE C.V.	16/10/2017	86,000.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				5	FALMED, S.A. DE C.V.	16/10/2017	61,290.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
DFI0000147	1151 1 000011	07/11/2017	466,625.57	M1919	COMERCIALIZADORA DEL PACÍFICO DE ARTÍCULOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	03/11/2017	57,113.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
				3724	PROYECTOS LUVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07/11/2017	74,250.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN



PÓLIZA				FACTURA				OBSERVACIÓN	ESTATUS
NÚMERO	CUENTA CONTABLE	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO CONTABLE	NÚMERO	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE		
								CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	DE RESPUESTAS
				3721	PROYECTOS LUVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07/11/2017	107,500.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				3727	PROYECTOS LUVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	07/11/2017	72,500.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
DD0000298	1151 1 000001	13/11/2017	164,590.08	826	JORGE ÁVILA BETANCOURT	13/11/2017	62,176.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JORGE ÁVILA BETANCOURT	
DD0000453	1151 1 000001	21/11/2017	188,168.00	361162	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	13/11/2017	170,880.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
DFI0000164	1151 1 000011	24/11/2017	226,516.71	363531	DIFARMER, S.A. DE C.V.	17/11/2017	197,699.90	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
DD0000719	1151 1 000001	30/11/2017	224,221.04	DI21086	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	23/11/2017	62,640.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
				DI21085	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	23/11/2017	161,581.04	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	
DD0000453	1151 1 000001	21/11/2017	188,168.00	361162	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	13/11/2017	170,880.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	
DD0000298	1151 1 000001	13/11/2017	164,590.08	826	JORGE ÁVILA BETANCOURT	13/11/2017	62,176.00	OMITEN ANEXAR 2 COTIZACIONES DE PROVEEDORES SOLO ANEXAN LA COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR JORGE ÁVILA BETANCOURT	
DD0000476	1151 1 000001	19/12/2017	176,244.83	DI21365	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	11/12/2017	129,264.83	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
				DI21364	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES	11/12/2017	46,980.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE	



PÓLIZA				FACTURA				OBSERVACIÓN	ESTATUS
NÚMERO	CUENTA CONTABLE	FECHA	IMPORTE DE REGISTRO CONTABLE	NÚMERO	PROVEEDOR	FECHA	IMPORTE		
					DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.			CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES	
DD0000560	1151 1 000001	23/12/2017	247,060.00	3837856	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	15/12/2017	60,250.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE 1 PROVEEDOR SOLO ANEXAN LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Y FARMACIA LA PAZ CULIACÁN	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
				3837855	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	15/12/2017	150,000.00	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE 1 PROVEEDOR SOLO ANEXAN LAS COTIZACIONES DE LOS PROVEEDORES LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. Y FARMACIA LA PAZ CULIACÁN	SOLVENTADA EN LA EVALUACIÓN DE RESPUESTAS
TOTALES			\$5,688,745.68				\$4,852,578.52		

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 1107 Inventarios corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 42, 43 y 44 de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo 62, 67, 76, 80, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-50-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



BIENES MUEBLES

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, adquirió bienes muebles por un importe de \$2,427,329.83 según Relación de Activos Fijos adquiridos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 emitida por el Hospital Civil de Culiacán, de los cuales se fiscalizó 40 bienes por importe de \$1,776,724.17 que representa el 73.20% de las adquisiciones realizadas; verificando su registro contable, que los bienes estuvieran amparados con la documentación comprobatoria original, que contaran con los resguardos correspondientes, así como con pólizas de seguro de vehículos; asimismo, se verificó su ubicación física y que la adquisición y/o contratación se haya llevado a cabo de acuerdo a las normas aplicables, así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 51. Con Observación.

Se verificó el saldo contable que al 31 de diciembre del 2017 reflejan las cuentas que integran los bienes muebles fuera coincidente con el inventario a diciembre 2017 emitido por el Hospital Civil de Culiacán y que dicho inventario contara con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, observándose que existe una diferencia de \$317,155.40 entre los registros contables y el inventario a diciembre 2017; asimismo, se observa que en el sistema contable no se ha implantado un Catálogo de Bienes Muebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, en virtud de que en el inventario a diciembre 2017 no se encuentran agrupadas de acuerdo a las cuentas de Bienes Muebles que el Hospital Civil de Culiacán presenta en sus registros contables y que estén alineadas a la lista de cuentas. A continuación se detalla:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	IMPORTE SEGÚN INVENTARIO A DICIEMBRE 2017
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.	\$10,193,664.86	\$0.00
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.	149,277,184.43	0.00
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.	573,720.00	0.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	9,538,449.66	0.00
	Línea: 1 MOBILIARIO Y EQUIPO CLÍNICO	0.00	75,641,659.60
	Línea: 2 EQUIPO DE CÓMPUTO	0.00	8,859,351.52
	Línea: 3 MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO	0.00	7,903,666.02
	Línea: 5 EQUIPO DE OFICINA	0.00	1,314,353.08
	Línea: 6 EQUIPO OFTALMOLOGÍA	0.00	2,380,802.93
	Línea: 7 EQUIPO DE RAYOS X	0.00	6,209,768.51
	Línea: 8 EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	573,720.00
	Línea: 9 MOBILIARIO Y EQUIPO DE COMEDOR	0.00	85,299.74
	Línea: 11 EQUIPO LABORATORIO	0.00	142,843.02



CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO SEGÚN REGISTROS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	IMPORTE SEGÚN INVENTARIO A DICIEMBRE 2017
	Línea: 12 MOBILIARIO Y EQUIPO TOMOGRAFÍA	0.00	24,608,009.00
	Línea: 15 MOBILIARIO Y EQUIPO LAVANDERÍA	0.00	1,409,818.23
	Línea: 16 MOBILIARIO Y EQUIPO RESONANCIA MAGNÉTICA	0.00	26,641,267.60
	Línea: 17 MOBILIARIO Y EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA	0.00	13,052,444.75
	Línea: 18 MOBILIARIO Y EQUIPO DE REHABILITACIÓN	0.00	404,791.55
	Línea: 23 MOBILIARIO Y EQUIPO DENTAL	0.00	38,068.00
	TOTALES	\$169,583,018.95	\$169,265,863.55
	DIFERENCIA		\$317,155.40

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, y el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-51-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

BIENES ADQUIRIDOS

Resultado Núm. 52. Con Observación.

Al verificar que los bienes seleccionados hayan sido incluidos en el inventario físico con un plazo de 30 días hábiles posteriores a la adquisición, se observan bienes muebles que se dieron de alta en el inventario con 10 a 108 días de retraso a continuación se detallan:



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	NÚMERO DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE REGISTRO SEGÚN RELACIÓN DE ACTIVOS FIJOS ADQUIRIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017	DIFERENCIA EN DÍAS DE REGISTRO	PROVEEDOR
5581	IMPRESORA DE ETIQUETAS.	\$46,400.00	CFDI 6677	05/06/2017	19/12/2017	108 DÍAS	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
5513	COMPRESOR 250 LTS.	95,004.00	A-6577	06/05/2017	30/06/2017	10 DÍAS	INTEGRADORA DE COMPRESORES EN MÉXICO, S.A. DE C.V.
5482	ESTACIÓN P/ REHABILITACIÓN.	43,397.71	C 19286	28/10/2016	31/01/2017	36 DÍAS	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 27 segundo párrafo, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 segundo párrafo, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-52-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 57. Con Observación.

Al analizar selectivamente que las pólizas de seguros contratadas para el equipo de transporte correspondieran exclusivamente a las unidades propiedad del Hospital Civil de Culiacán, se observa que una ambulancia Ford Cutaway Van Legalizada Modelo 2004 con número de serie 1FDWE35P64HA45580 asignada al área de urgencias no se encontró asegurada del 19 de febrero al 31 de diciembre de 2017. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 12 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-57-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 58. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán cuenta con 33 Bienes Muebles en Comodato según reporte denominado "Equipos en Comodato 2017" proporcionado por el Hospital, observándose que omiten proporcionar el contrato de comodato de los equipos que se detallan a continuación:

COMODANTE	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
PISA	MÁQUINA DE ANESTESIA.	DATEX OHMEDA	AESPIRE	AMXR00786
PISA	MÁQUINA DE ANESTESIA.	DATEX OHMEDA	AESPIRE	AMXR00787
PISA	MÁQUINA DE ANESTESIA.	DATEX OHMEDA	AESPIRE	AMXR00788
PISA	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	DATEX OHMEDA	S/5	6819374
PISA	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	DATEX OHMEDA	S/6	6819375
PISA	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	DATEX OHMEDA	S/7	6819376
PISA	VAPORIZADOR.	PENLON	DELTA	D11120609
PISA	VAPORIZADOR.	PENLON	DELTA	D11120593
PISA	VAPORIZADOR.	PENLON	DELTA	D11120592
PISA	VAPORIZADOR.	PENLON	DELTA	D11060026
JORGE ÁVILA BETANCUR	ELECTROCAUTERIO.	CONMED	EXCALIBUR PLUS	01DGE110
HIPOPAK	GASÓMETRO.	IL	GEM PREMIER 3000	2249
HIPOPAK	COAGULOMETRO.	IL	ELITE -PRO	709024
HIPOPAK	HEMATÓMETRO.	ROCHE	XE-2100D	A1591
MIDAI	BIOQUIMETRO.	J&J	VITROS 4600	20115
DETECTA	UROLECTOR.	URITEK		T111102000
G. MARISCAL	ESPECTÓMETRO PCT.	ICHROMA/DESEGO		PFR14DO409447
GLOBAL TELEMED SYSTEM AG.	RUTEADOR CELULAR.	F3834	FOUR FAITH	F1510105175
GLOBAL TELEMED SYSTEM AG.	CARDIOGRAFO.	EL150C	MORTARA	11647053921
GLOBAL TELEMED SYSTEM AG.	IMPRESORA LASER.	XPRESS M2020	SAMSUMG	074FB8GH9E007TZ
GLOBAL TELEMED SYSTEM AG.	LAPTOP.	X441SA-WX020T	ASUS	GAN0WU152212431
GLOBAL TELEMED SYSTEM AG.	NO BREAK.	SBNB500	SMARBIT	121509301005
GOBIERNO DEL ESTADO.	MÁQUINA ARMAZÓN DE MADERA.	SIN MODELO	SINGER	SIN SERIE
GOBIERNO DEL ESTADO.	ELECTROCARDIOGRAFO.	SIN MODELO	BURDICK	SIN SERIE
SIAM.	HUMIFICADOR ALTO FLUJO.	AIRVO2	FISHER & PAYKEL	151124022786
SIAM.	HUMIFICADOR ALTO FLUJO.	AIRVO2	FISHER & PAYKEL	151124022811
SIAM.	ESTERILIZADOR DE PLASMA.	V-PRO 60	STERIS	30581712

Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite las principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas y Valoración del Patrimonio.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-58-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 2112 Proveedores Por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$119,175,517.12 del cual se fiscalizó un importe de \$91,370,523.02, que representan aproximadamente el 76.67%, verificando que éstos correspondieran a pasivos contraídos, así como su correcto registro y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación, se detallan las subcuentas seleccionadas:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2112-1-000010	DIMEYRA, S.A. DE R.L. DE C.V.	\$2,096,426.63
2112-1-000222	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	6,923,599.74
2112-1-000280	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,162,881.89
2112-1-000337	ANGULO GERARDO ANA YANCI	1,417,771.35
2112-1-000387	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	4,877,906.97
2112-1-000518	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	2,822,318.30
2112-1-000538	LAVANDERÍAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	1,258,949.76
2112-1-000539	REYES YAÑEZ JESÚS RAÚL.	1,195,449.58
2112-1-000634	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	5,531,619.49
2112-1-000776	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	63,083,599.31
TOTAL		\$91,370,523.02

Se procedió a analizar el saldo de las subcuentas citadas, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 61. Con Observación.

Se observa que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar la documentación soporte que ampare el pasivo registrado al 31 de diciembre de 2017 de los siguientes



proveedores. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2112-1-000222	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$6,923,599.74
2112-1-000280	PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,162,881.89
2112-1-000337	ANGULO GERARDO ANA YANCI	1,417,771.35
2112-1-000387	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	4,877,906.97
2112-1-000539	REYES YAÑEZ JESÚS RAÚL	1,195,449.58
TOTAL		\$16,577,609.53

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-61-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 62. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán proporcionó documentación comprobatoria que ampara el pasivo registrado de cinco proveedores; sin embargo, se observa que existen diferencias entre la documentación proporcionada y el saldo contable que refleja la analítica al 31 de diciembre de 2017. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO SEGÚN ANALÍTICA AL 31/12/2017	SALDO SEGÚN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	DIFERENCIA
2112-1-000010	DIMEYRA S. DE R.L. C.V.	\$2,096,426.63	\$2,096,365.71	\$60.92
2112-1-000538	LAVANDERÍAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V.	1,258,949.76	902,481.64	356,468.12
2112-1-000634	DRAGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	5,531,619.49	2,329,564.88	3,202,054.61
2112-1-000776	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	63,083,599.31	13,282,000.05	49,801,599.26
TOTAL		\$71,970,595.19	\$18,610,412.28	\$53,360,182.91

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-62-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 63. Con Observación.

Se observa que al 31 de diciembre de 2017 existen subcuentas que reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta. A continuación, se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2112-1-000180	JESÚS RAFAEL INZUNZA GARCÍA	\$(4,524.00)
2112-1-000212	SONIGAS, S.A. DE C.V.	(22,169.78)
2112-1-000494	NADRO, S.A. DE C.V.	(20,659.13)
2112-1-000800	ENTEL NETWORKS, S.A. DE C.V.	(14,294.97)
2112-1-000824	SAN DIEGO CLEAN, S.A. DE C.V.	(30,067.20)
2112-1-000845	SISTEMAS HOSPITALARIOS DALCA, S.A. DE C.V.	(9,198.80)
2112-1-000905	ELEVADORES OTIS, S. DE R.L. DE C.V.	(7,695.44)
2112-1-000919	GOLDSTAR PRODUCTOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	(87,813.92)
TOTAL		\$(196,423.24)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-EPE-0222018-2017-PR-63-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las



disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$2,975,122.05, del cual se fiscalizó un importe de \$2,679,563.92 que representa el 90.07%, verificando los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2017 comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago, de las siguientes cuentas:

CODIFICACIÓN	CUENTA	SALDO INICIAL AL 01/01/2017	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017		SALDO AL 31/12/2017
			CARGO	ABONO	
2117 1 000001	RETENCIÓN 10% ISR	\$60,686.59	\$617,410.00	\$587,125.75	\$30,402.34
2117 1 000002	RETENCIÓN I.S.P.T	574,883.05	5,245,156.00	6,606,745.94	1,936,472.99
2117 1 000003	IMPUESTO S/NOMINA	201,413.81	1,121,552.81	1,582,937.42	662,798.42
2117 1 000005	ISR POR HONORARIOS ASIMILABLES	0.00	326,896.00	369,753.41	42,857.41
2117 1 000006	RETENCIÓN POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0.00	14,254.00	21,286.76	7,032.76
TOTAL		\$836,983.45	\$7,325,268.81	\$9,167,849.28	\$2,679,563.92

Del análisis efectuado a la cuenta se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 65. Con Observación.

Al verificar la subcuenta 2103 0001 Retención 10% ISR aplicada durante los meses de enero a junio del ejercicio fiscal 2017 mediante el sistema contable SALUTIS, se constató que en esta cuenta se registran las retenciones por concepto del 10% del Impuesto Sobre la Renta de Honorarios Profesionales, observándose en póliza de egresos número PE2017010290 de fecha 31 de enero de 2017 por un importe de \$1,245.28 por concepto de arrendamiento del mes de enero de 2017, que la afectación contable no corresponde con la naturaleza de la retención, ya que ésta debió haberse registrado en la subcuenta 2103-0006 Retención por Arrendamiento de Inmuebles.

Cabe señalar que dicho importe fue declarado ante el Servicio de Administración Tributaria como Impuesto Sobre la Renta por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmueble, según consta en la Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales correspondiente al periodo del mes de enero de 2017, con número de operación 205404475, pagada mediante deposito referenciado con número de operación 529867105217, registrado en póliza de diario número PD2017020128, de fecha 21 de febrero de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución



Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-65-31 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 66. Con Observación.

Se procedió a verificar que las retenciones registradas en la subcuenta 2117 1 000002 Retención I.S.P.T. por importe de \$6,606,745.94, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2017, por el Hospital Civil de Culiacán, observándose que el Hospital omitió enterar un importe de \$20,605.62, que corresponde a los meses de enero, agosto y noviembre todos de 2017. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018, los cuales se integran de la siguiente manera:

RETENCIÓN I.S.P.T.			
MES	2117 1 000002 RETENCIÓN I.S.P.T.	PAGO EFECTUADO	IMPORTE PENDIENTE DE ENTERAR
ENERO	\$404,261.87	\$389,901.00	\$14,360.87
AGOSTO	370,434.79	368,642.00	1,792.79
NOVIEMBRE	311,484.96	307,033.00	4,451.96
DICIEMBRE	2,099,201.39	0.00	2,099,201.39
SUB-TOTALES	\$3,185,383.01	\$1,065,576.00	\$2,119,807.01
(-) PAGO CORRESP. A RET. DE DIC 2017	2,099,201.39	0.00	2,099,201.39
TOTALES	\$1,086,181.62	\$1,065,576.00	\$20,605.62

- 1) La diferencia se integra con la póliza de egresos número PE2017010386, de fecha 31 de enero 2017 por importe de \$14,360.87, por concepto de finiquito laboral de la C. Juana Cruz Fernández, la cual no se consideró para el entero de la retención del mes de enero de 2017.
- 2) La diferencia se integra con la póliza de egresos número PE2017080083, de fecha 23 de agosto de 2017 por importe de \$1,792.79, por concepto de finiquito por renuncia voluntaria del C. Juan Martín Muñoz Navarro, la cual no se consideró para el entero de la retención del mes de agosto de 2017.

- 3) Cabe señalar que el Hospital Civil de Culiacán, registró en el sistema SALUTIS la póliza de egresos número 0124, con número de cheque 24346, de fecha 17 de noviembre de 2017, por un importe de retención de \$2,226.04, por concepto de liquidación pagadera en el mes de noviembre de 2017, observándose que debió haberse registrado en el sistema contable SADMUN, misma que no se consideró para el entero del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones por Salarios; asimismo, el Hospital omitió proporcionar copia de la póliza.
- 4) El entero del mes de diciembre de 2017, corresponde a efectuarse el pago en el mes de enero de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V y 96 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53 párrafo segundo, 67, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

En la evaluación de respuestas proporcionan pólizas de egresos EGT0000182, EGT0000262 y EGT0000264 de fecha 19 de junio de 2018, así como los recibos de pago de Contribuciones Federales “Deposito Referenciado”, Acuse de Recibo Declaración Provisional o Definitiva de Impuestos Federales, complementaria de los meses de enero, agosto y noviembre de 2017, con fecha de presentación del 15 y 19 de junio de 2018, con lo que se solventa lo relativo a que el Hospital omitió enterar retenciones de I.S.P.T., quedando sin solventar lo relacionado a que el Hospital Civil de Culiacán, registró en el sistema SALUTIS la póliza de egresos número 0124, la cual debió haberse registrado en el sistema contable SADMUN, misma que no se consideró para el entero del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones por Salarios, así como que el Hospital omitió proporcionar copia de la póliza.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-66-32 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 67. Con Observación.

Derivado del análisis a los pagos de las declaraciones estatales (Impuesto sobre Nómina), a efecto de verificar el cumplimiento y entero de la obligación fiscal que tiene el Hospital Civil de Culiacán, con el Gobierno del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 por un importe de \$1,582,937.00, registrados en la subcuenta 2117 1 000003 Impuesto S/Nómina, se observa que omitió enterar un importe de \$45,601.62, que corresponde al tercer bimestre de 2017; asimismo, efectuó pago de recargos por un importe de \$15,692.00 en el quinto bimestre de 2017, derivado de una incorrecta supervisión y administración de las obligaciones fiscales. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018, los cuales se integran de la siguiente manera:

2117 1 000003 IMPUESTO S/NÓMINA										
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. 673223225								CALCULO SEGÚN AUDITORÍA		
BIMESTRE	NO. DE PÓLIZA	REFERENCIA NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BASE PARA EL CÁLCULO DE IMPTO.	IMPORTE IMPUESTO (A)	RECARGOS	FECHA DEL PAGO REALIZADO	BASE	IMPUESTO (B)	DIFERENCIA (A-B)
2017/01	PE2017030211	CH-15889	17/03/2017	\$7,331,933.00	\$211,558.00	\$0.00	17/03/2017	\$7,331,932.82	\$211,557.98	\$0.02
2017/02	PE2017050248	CH-16043	17/05/2017	9,286,585.00	270,197.00	0.00	17/05/2017	9,286,584.83	270,197.54	(0.54)
2017/03	EGT0000036	CH-16178	17/07/2017	8,667,448.00	206,023.00	0.00	17/07/2017	8,667,447.37	251,623.42	(45,600.42)
2017/04	EGT0000139	CH-16313	15/09/2017	8,025,379.00	232,361.00	0.00	15/09/2017	8,025,379.07	232,361.37	(0.37)
2017/05	EGT0000078	CH-16610	16/01/2018	8,029,301.00	232,479.00	15,692.00	18/01/2018	8,029,301.14	232,479.03	(0.03)
2017/06	EGT0000079	CH-16611	17/01/2018	14,623,976.00	430,319.00	0.00	17/01/2018	14,623,975.93	430,319.28	(0.28)
TOTALES					\$1,582,937.00	\$15,692.00			\$1,628,538.62	\$(45,601.62)

Cabe señalar que los recargos pagados por el Hospital Civil de Culiacán por importe de \$15,692.00, fueron cubiertos con el cheque número 16610 de la cuenta bancaria número 673223225 del Banco Mercantil del Norte, S.A., de fecha 16 de enero de 2018, por importe de \$248,171.00 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, cobrado el día 18 de enero de 2018, al cual se le dará seguimiento en próxima auditoría a realizarse.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-67-33 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-EPE-0222018-2017-PE-67-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por concepto de Impuesto Estatal Sobre Nómina por importe de \$45,601.62 (cuarenta y cinco mil seiscientos un pesos 62/100 M.N), que corresponde al tercer bimestre de 2017 que no fue enterado.

Resultado Núm. 68. Con Observación.

Se procedió a verificar que las retenciones registradas en las subcuentas 2103 1 000005 ISR por Honorarios Asimilados por importe de \$112,896.62 y 2117 1 000005 ISR por Honorarios Asimilables por importe de \$256,856.79, hayan sido enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), durante el ejercicio fiscal 2017, por el Hospital Civil de Culiacán, observándose que en póliza de egresos número EGT0000277, de fecha 18 de septiembre de 2017, se realizó el pago extemporáneo del mes de enero de 2017, por el cual se pagó actualización por importe de \$630.00 y recargos por importe de \$2,189.00, según consta en declaración provisional o definitiva de impuestos federales, con número de operación 231809376 y recibo de pago de contribuciones federales “deposito referenciado” de fecha 18 de septiembre de 2017, número de operación 504774126117, de la cuenta bancaria número 0673223225 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A, derivado de una incorrecta supervisión y administración de las obligaciones fiscales.

Asimismo, se observa que el Hospital omitió efectuar el registro contable de las retenciones por importe de \$27,046.00 por concepto de honorarios asimilables a salarios correspondiente al mes de enero de 2017, y que a la fecha de nuestra revisión no se ha registrado. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 86 fracción V y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 53



segundo párrafo, 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-68-01 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,819.00 (dos mil ochocientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de actualización y recargos al realizar el pago extemporáneo del mes de enero de 2017.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-68-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración de las obligaciones fiscales al realizar el pago de actualización y recargos originados por efectuar el pago extemporáneo del mes de enero de 2017, así como de los registros contables realizados.

Resultado Núm. 70. Con Observación.

Se observa en póliza de egresos número EGT0000278 de fecha 25 de septiembre de 2017 por importe de \$17,028.00, que el Hospital Civil de Culiacán, realizó pagos al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de recargos y actualizaciones por importe de \$190.00 y \$82.00 respectivamente, derivado de pagos extemporáneos del Impuesto Sobre la Renta, según consta en declaración provisional o definitiva de impuestos federales del mes de julio de 2017, de fecha 18 de septiembre de 2017, número de operación 231812359 y recibo bancario de pago de contribuciones federales “depósito referenciado” de fecha 18 de septiembre de 2017, con número de operación 504815226117 de la cuenta bancaria número 0673223225 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., derivado de una incorrecta supervisión y administración de las obligaciones fiscales. A continuación se detallan:

MES	IMPUESTO	TIPO DE PAGO	IMPUESTO A PAGAR	INTERESES MORATORIOS		TOTAL PAGADO	NÚMERO DE OPERACIÓN DE DEPÓSITO REFERENCIADO	FECHA DE PAGO BANORTE, S.A. CTA. 0673223225
				RECARGOS	ACTUALIZACIÓN			
JULIO 2017	ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	COMPLEMENTARIO	\$15,511.00	\$176.00	\$76.00	\$15,763.00	504815226117	18/09/2017



MES	IMPUESTO	TIPO DE PAGO	IMPUESTO A PAGAR	INTERESES MORATORIOS		TOTAL PAGADO	NÚMERO DE OPERACIÓN DE DEPÓSITO REFERENCIADO	FECHA DE PAGO BANORTE, S.A. CTA. 0673223225
				RECARGOS	ACTUALIZACIÓN			
	ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		1,245.00	14.00	6.00	1,265.00		
TOTALES			\$16,756.00	\$190.00	\$82.00	\$17,028.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 94, 96 y 106 primer y último párrafo; y artículo décimo de las disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 21 primer y segundo párrafos y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 53 segundo párrafo, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-70-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de la cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$4,443,138.98, del cual se fiscalizó un importe de \$1,371,630.03, que representan aproximadamente el 30.87%, verificando que éstos correspondieran a pasivos contraídos, así como su correcto registro, y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente. A continuación se detallan las subcuentas seleccionadas:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2119-1-000380	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS CRISTA, S.A. DE C.V.	\$120,684.43
2119-1-000421	INFORMÁTICA Y DESARROLLOS DE SISTEMAS, S.C.	530,769.60
2119-1-000544	MEZA, LUGO Y ASOCIADOS, S.C.	171,680.00
2119-1-000610	CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS.	548,496.00
TOTAL		\$1,371,630.03

Se analizó el saldo que presentan al 31 de diciembre de 2017 las 4 subcuentas citadas, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 71. Con Observación.

En póliza de diario número PD2017030168 de fecha 22 de marzo de 2017 efectúan el registro de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos número 409 B de fecha 07 de febrero de 2017 por importe de \$265,384.80 y 412 B de fecha 01 de marzo de 2017 por importe de \$265,384.80, ambos expedidos por el proveedor Informática y Desarrollos de Sistemas, S.C., por concepto de elaboración de sistema manejo integral hospitalario mensualidades 24 y 25, cargan a la cuenta 5102 - 0059 Gastos de Administración - Asesoría Legal y Administrativa con abono a la cuenta 2102 Acreedores Diversos, observándose que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos se encuentran cancelados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 06 de septiembre de 2017, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria.

Las facturas 409 B y 412 B por importe de \$265,384.80 cada una, no fueron pagadas en el ejercicio fiscal 2017, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

Cabe mencionar que las cuentas con codificación 5102 - 0059 Gastos de Administración - Asesoría Legal y Administrativa y 2102 Acreedores Diversos corresponden al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-71-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 72. Con Observación.

Se observan subcuentas que al 31 de diciembre de 2017 presentan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2017
2119-1-000008	INST. DEL FONDO NAC. PARA EL CONSUMO DE LOS TRAB.	\$(11,255.29)
2119-1-000585	ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL DE REMUNERACIONES, S.C.	(113,922.96)
2119-1-000613	AGUILAR ZAMORA VÍCTOR	(12,679.96)
TOTAL		\$(137,858.21)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-72-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Resultado Núm. 73. Con Observación.

La cuenta contable 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo refleja un saldo al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$15,367,074.40, el cual se fiscalizó al 100%, verificando que éstos correspondieran a pasivos contraídos, así como su correcto registro, y que éstos se encontraran sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente, observándose que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar la documentación comprobatoria que ampare dicho saldo. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-73-38 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

FUENTE DE PAGO DE PASIVOS

Resultado Núm. 74. Con Observación.

Al realizar el análisis de los pasivos que quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017, se constató que el Hospital Civil de Culiacán, no cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos registrados, existiendo insuficiencia de recursos financieros de activo circulante de libre uso para pagar los pasivos, por un importe de \$124,496,763.43. A continuación se detallan:

CONCEPTO	IMPORTE	
	NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
1. DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL	\$24,933,083.28	\$0.00
2. PASIVOS DE CORTO PLAZO	149,429,846.71	0.00
3. PASIVOS SIN FUENTE DE PAGO (2-1)*	\$124,496,763.43	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
		NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
DISPONIBILIDAD FINANCIERA FINAL			
1111	EFFECTIVO	\$61,000.00	\$0.00
1112	BANCOS/TESORERÍA	21,631,801.41	0.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	2,953,440.04	0.00
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	3,553.90	0.00
1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	283,287.93	0.00
TOTAL DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA		\$24,933,083.28	\$0.00

NOTAS:

- DEL SALDO DE LA CUENTA 1112 BANCOS/TESORERÍA NO SE CONSIDERÓ UN IMPORTE DE \$3,540,154.04 QUE CORRESPONDE AL SALDO QUE PRESENTÓ LA SUBCUENTA 1112 1 000007 DEPÓSITOS EN TRÁNSITO, EN VIRTUD DE QUE LOS REGISTROS CONTABLES REGISTRADOS EN ESTA SUBCUENTA NO CORRESPONDEN A RECURSO DEPOSITADO O RETIRADO DE ALGUNA CUENTA BANCARIA.
- NO SE CONSIDERÓ EL SALDO DE LA CUENTA 1122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO POR IMPORTE DE \$115,116,568.16, EN VIRTUD DE QUE DICHO SALDO SE INTEGRA POR LOS ADEUDOS QUE TIENEN PERSONAS CON EL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN POR DIVERSOS SERVICIOS QUE ESTE PRESTA (CONSULTAS, MEDICAMENTOS, ESTUDIOS, ANÁLISIS, CIRUGÍAS, ENTRE OTROS), LOS CUALES SON DE LENTA O NULA RECUPERACIÓN.

PASIVO DE CORTO PLAZO		
------------------------------	--	--



CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
		NO ETIQUETADO	ETIQUETADO
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$4,887,593.16	\$0.00
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	119,175,517.12	0.00
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,975,122.05	0.00
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,443,138.98	0.00
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,367,074.40	0.00
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2,581,401.00	0.00
TOTAL PASIVOS DE CORTO PLAZO		\$149,429,846.71	\$0.00

FUENTE: Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 proporcionada por el Hospital Civil de Culiacán.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 64 fracción I, 67 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-74-39 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

El saldo de la cuenta 4000 Ingresos y Otros Beneficios al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$483,398,900.06, del cual se fiscalizó un importe de \$289,365,727.67 que representa aproximadamente el 59.86%, verificando su registro contable, así como el depósito de los recursos, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 76. Con Observación.

Durante el ejercicio fiscal 2017 el Hospital Civil de Culiacán obtuvo recursos por importe de \$12,127,558.17, los cuales fueron transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa provenientes de recurso federalizado (Fortalecimiento Financiero 2017), por concepto de subsidio para cubrir las necesidades financieras correspondientes a Convenio de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, verificando que dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria número 0366395563 del Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual es exclusiva para el manejo de estos recursos; sin embargo, se observa que se registraron contablemente en la cuenta 4221 9 910101 Transferencias

Internas y Asignaciones del Sector Público - Transferencias Estatales (Subsidio Estatal), debiendo haberse registrado en una cuenta contable exclusiva en la que pueda identificarse el manejo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 19 fracción II, 33, 69 tercer y cuarto párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 64 fracción I, 67 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-76-40 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 77. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán durante el ejercicio fiscal 2017 recibió recursos por importe de \$7,203,309.50, los cuales fueron transferidos por Nacional Financiera, S.N.C. Institución en el Fideicomiso denominado "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Sinaloa" para el desarrollo del proyecto Habilitación y validación de un sistema de producción y distribución de oxígeno medicinal con base en el método PSA que incluya sus subsistemas de monitores continuo para asegurar la calidad y abasto en el Hospital Civil de Culiacán, constatando que dichos recursos fueron depositados en la cuenta bancaria número 0471246662 del Banco Mercantil del Norte, S.A., la cual es exclusiva para el manejo de estos recursos; asimismo, se verificó que contablemente un importe de \$2,811,317.50 fueron registrados en la cuenta 4213 Convenios la cual es exclusiva para el registro de dichos recursos y un importe de \$4,391,992.00 en la cuenta 4173 7 710114 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados - Otros, observándose que esta última cuenta no es exclusiva para el manejo de los recursos para el desarrollo del proyecto mencionado, ya que registran los ingresos por concepto de los servicios que el Hospital presta (consultas, medicamentos, estudios, análisis, cirugías, entre otros).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 19 fracción II , 33, y 70 fracción I de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 7, 64 fracción I, 67 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como en los párrafos segundo, cuarto, séptimo y octavo de la Cláusula Décima segunda del Convenio de Asignación de recursos celebrado entre Nacional Financiera, S.N.C. Institución Fiduciaria en el Fideicomiso de Administración e Inversión denominado “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Sinaloa” y el Hospital Civil de Culiacán, con fecha 23 de diciembre de 2016.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-77-41 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 78. Con Observación.

Se realizó un comparativo anual entre los Reportes de Ingresos por Servicios y los Reportes Generales emitidos por el Hospital Civil de Culiacán, contra el total de ingresos registrado contablemente durante el ejercicio fiscal 2017 en la cuenta 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, observándose una diferencia de \$20,139,194.32, que a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
REPORTES DE INGRESOS POR SERVICIOS	\$152,895,869.00
REPORTES GENERALES	65,314,284.00
TOTAL REPORTES.	218,210,153.00
TOTAL REGISTRADO EN LA CUENTA DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	198,070,958.68
DIFERENCIA	\$20,139,194.32

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 24, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-78-42 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 79. Con Observación.

Se observa que el Hospital Civil de Culiacán no emite Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por los recursos recaudados por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados (consultas, medicamentos, estudios, análisis, cirugías, entre otros), solo emite un recibo de pago. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 67, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-79-43 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

SERVICIOS PERSONALES

Durante el ejercicio fiscal 2017, el Hospital Civil de Culiacán, ejerció recursos por concepto de diversas percepciones de servicios personales por un importe de \$187,879,524.47, del cual se fiscalizó la cantidad de \$21,649,240.59, que representa aproximadamente el 11.52%; verificando que los pagos realizados se encontraran contemplados en los tabuladores autorizados para el ejercicio fiscal del periodo auditado; las plazas incorporadas en las nóminas del Hospital estuvieran debidamente autorizadas; asimismo, se verificó mediante una muestra representativa de las plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el

personal registrado laboró efectivamente en su centro de adscripción; se comprobó selectivamente que las nóminas contaran con la firma que acredita la recepción del pago; así como la correcta integración de la base gravable del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios; y que el organismo haya formalizado la contratación del personal eventual (Honorarios Asimilados a Salarios), que se hayan ajustado los pagos a lo pactado y se contara con la documentación soporte y justificativa que ampare los pagos realizados, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 80. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán, omitió proporcionar el documento que autorice el número de plazas de los servidores públicos adscritos al Hospital. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 33 fracción II y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2017; 53, 54 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-80-44 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 81. Con Observación.

Al analizar selectivamente el comparativo del concepto de percepción Sueldo, entre la base de datos de las nóminas de personal sindicalizado (CTM) proporcionadas del ejercicio fiscal 2017 y los tabuladores autorizados estipulados en los Contratos Colectivos de Trabajo para los ejercicios 2015 y 2016, celebrados con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de Hospitales, Sanatorios, Consultorios, Laboratorios, Droguerías, Farmacias y similares del Municipio de Culiacán, suscritos con fecha 27 de octubre de 2015 y 19 de octubre de 2016, respectivamente, se observa que el Hospital Civil de Culiacán, efectuó 10 pagos superiores a los autorizados a 5 trabajadores por un importe de \$6,113.73, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados por concepto de sueldo. A continuación se detallan:



CFDI	RFC	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA	RECATORIZACIÓN	QNA.	TIPO DE PAGO	BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA (RECEPTORA)	NETO	DT	SUELDO SEGÚN NÓMINA (A)	SUELDO SEGÚN TABULADOR APLICADO (IMPORTE / 30 DÍAS * DÍAS TRABAJADOS "DT") (B)	DIFERENCIA (A-B)	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA	BANORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA 0673223234 FECHA DE APLICACIÓN
NÓMINA 13408		JESÚS MADRID VALDEZ	CAMILLERO	SECRETARIA	201701	PE		\$9,402.09	15	\$2,828.10	\$2,607.26	\$220.84	PE2017010392	16/01/2017	16/01/2017
NÓMINA 13378		JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MORENO	CAMILLERO	SECRETARIA	201701	PE		6,137.62	15	2,828.10	2,607.26	220.84	PE2017010392	16/01/2017	16/01/2017
NÓMINA 13391		LEOCADIO PÉREZ ÁLVAREZ	CAMILLERO	SECRETARIA	201701	PE		4,779.69	15	2,828.10	2,607.26	220.84	PE2017010392	16/01/2017	16/01/2017
NÓMINA 13427		MARÍA DE LOURDES ZAZUETA RUBIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO CUENTA	201701	PE		13,161.62	15	4,159.58	2,102.63	2,056.95	PE2017010392	16/01/2017	16/01/2017
NÓMINA 13368		OFELIA RODRÍGUEZ BELTRÁN	AUX. DE INTENDENCIA	SECRETARIA	201701	PE		3,714.62	15	2,828.10	2,607.26	220.84	PE2017010392	16/01/2017	16/01/2017
NÓMINA 13542		OFELIA RODRÍGUEZ BELTRÁN	AUX. DE INTENDENCIA	SECRETARIA	201702	PE		2,391.29	16	3,016.64	2,781.07	235.57	PE2017010393	28/01/2017	30/01/2017
NÓMINA 13716		OFELIA RODRÍGUEZ BELTRÁN	AUX. DE INTENDENCIA	SECRETARIA	201703	PE		1,657.92	14	2,639.56	2,433.44	206.12	PE2017020303	15/02/2017	15/02/2017
NÓMINA 17614		JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ MORENO	CAMILLERO	SECRETARIA		PE		3,376.79	N/A	1,658.77	1,529.25	129.52	OMITEN PROPORCIONAR		
NÓMINA 17626		LEOCADIO PÉREZ ÁLVAREZ	CAMILLERO	SECRETARIA		PE		3,376.79	N/A	1,658.77	1,529.25	129.52	OMITEN PROPORCIONAR		
NÓMINA 17657		MARÍA DE LOURDES ZAZUETA RUBIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		PE		6,212.34	N/A	3,705.96	1,233.27	2,472.69	OMITEN PROPORCIONAR		
TOTALES								\$54,210.77		\$28,151.68	\$22,037.95	\$6,113.73			

Es conveniente señalar, que el Hospital Civil de Culiacán efectúa en dos dispersiones de pago el importe neto de las remuneraciones salariales quincenales de los trabajadores, separando el pago de la Indemnización por Enfermedad y Riesgo Laboral (IxEyRL).

Asimismo, se observa que el Hospital Civil de Culiacán, omitió proporcionar la póliza de diario número DNO0000016, de fecha 29 de diciembre de 2017, así como su documentación soporte consistente en autorización de pago, resumen de nómina, reporte de detalle de pagos dispersados, y estado de cuenta bancario de Banco Mercantil del Norte, S.A., con número de cuenta 0673223234, que compruebe el pago de las remuneraciones laborales otorgadas a los trabajadores correspondientes al retroactivo por incremento salarial. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, 32, 33 fracción II y 37 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2017; 24, 53, 54 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y tabuladores autorizados estipulados en los Contratos Colectivos de Trabajo para los ejercicios 2015 y 2016, celebrados con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de Hospitales, Sanatorios, Consultorios, Laboratorios, Droguerías, Farmacias y similares del Municipio de Culiacán, suscritos con fecha 27 de octubre de 2015 y 19 de octubre de 2016.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-81-02 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,113.73 (seis mil ciento trece pesos 73/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado con recursos propios 10 pagos superiores a los autorizados en los Contratos Colectivos de Trabajo celebrados con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de Hospitales, Sanatorios, Consultorios, Laboratorios, Droguerías, Farmacias y similares del Municipio de Culiacán, suscritos con fecha 27 de octubre de 2015 y 19 de octubre de 2016, respectivamente, a 5 trabajadores.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-81-45 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en los pagos realizados por concepto de sueldo.

Resultado Núm. 83. Con Observación.

Derivado del comparativo del concepto de percepción Sueldo, pagado al personal sindicalizado CTM del Hospital Civil de Culiacán, se conoció que el Hospital, a la fecha del día 15 de octubre de 2018, cuenta con 175 trabajadores con recategorización de plaza, otorgadas según cláusulas 51 y 52 del contrato colectivo de trabajo del Sindicato de trabajadores al servicio de hospitales, sanatorios, consultorios, laboratorios, droguerías, farmacias y similares del municipio de Culiacán, depositados ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del estado de Sinaloa con número de expedientes 0/24-422/2015 en fecha 27 de octubre de 2015 (aplicado de enero a junio de 2017), así como actualización por cambio de

contrato con número de expediente 0/24-406/2016 en fecha 19 de octubre de 2016 (aplicado de julio a diciembre de 2017) de acuerdo al reporte “Relación de Personal que cuenta con Recategorización según contrato Colectivo de Trabajo CTM”, observándose que el Hospital Civil de Culiacán no cuenta con los reportes de movimiento de personal que amparen los cambios por concepto de recategorización. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Cabe señalar que durante el transcurso de la auditoría, el Hospital Civil de Culiacán proporcionó oficio sin número, de fecha 14 de diciembre de 2018, dirigido a la Contraloría del Hospital Civil de Culiacán, emitido por la Encargada de Recursos Humanos, especificando lo siguiente: “cabe mencionar que el sistema implementado en nómina en automático calcula dicho rubro al momento de cumplir con los parámetros de la recategorización”, sin embargo, no se solventa la observación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 7, 53, 54 y 67 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-83-46 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 85. Con Observación.

Se observa que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar los Tabuladores de Sueldos del personal de confianza debidamente publicados, en los cuales se desglosen, especifiquen y diferencien los elementos fijos y variables que integran las remuneraciones del personal adscrito al Hospital. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 30, 31, 32 fracción II, 33 y 34 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2017; 53, 54 y 67 de la

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 3 fracción III, 5, 8 fracción IV, 10, 11 y 12 de la Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-85-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 86. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán, mediante oficio número HCC-DG-105/2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, emitido por el Director General, detalla el procedimiento de pago de tiempo extraordinario utilizado durante el ejercicio fiscal 2017, en el cual menciona los procesos de captura, mantenimiento, justificación y pago del mismo, observándose que no es posible identificar los registros contables y presupuestales, así como el monto total pagado por horas extras laboradas ya que según lo manifestado en el *Punto 1 Proceso de Captura, inciso C*): “...el sistema de nóminas convierte la información alimentada, derivada de las incidencias reportadas por los responsables de áreas, en importe líquido y lo acumula al monto de la remuneración a entregar al trabajador dentro de la nómina ordinaria correspondiente a la quincena en curso, tomando en cuenta entre otros, los factores: sueldo base, puesto, antigüedad, categoría y suplencia”, por lo anteriormente señalado, tampoco fue posible verificar que los pagos efectuados hayan sido conforme a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Asimismo en dicho oficio, no se detalla el proceso de integración del monto pagado por tiempo extraordinario, así como las cuentas contables donde se registran, manifestando en el *Punto 4 Proceso de Pago* lo siguiente: “En virtud de los convenios celebrados entre el Hospital y los Sindicatos, no existe dentro del catálogo de concepto de remuneración uno que específicamente haga referencia al tiempo extraordinario”; sin embargo, es conveniente señalar que en los convenios (Contratos Colectivos de Trabajo) celebrados, solamente se detallan todas aquellas percepciones y prestaciones económicas y sociales a que tienen derecho los trabajadores sindicalizados; sin embargo, con relación al pago horas extras, la Ley Federal del Trabajo estipula en el artículo 58 como jornada de trabajo el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo, en el primer párrafo



del artículo 59 se establece que el trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder los máximos legales; asimismo, en el artículo 66 se señala lo siguiente: *“Podrá también prolongarse la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, sin exceder nunca de tres horas diarias ni de tres veces en una semana”*, y el segundo párrafo del artículo 68 estipula que: *“La prolongación del tiempo extraordinario que exceda de nueve horas a la semana, obliga al patrón a pagar al trabajador el tiempo excedente con un doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada”*, por lo que no es necesario que se incluya dentro de los convenios el concepto de horas extras, dado que están reguladas enteramente por la Constitución Mexicana en el artículo 123 inciso A fracción XI y en los artículos del 58 al 68 la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-86-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 87. Con Observación.

Al verificar la subcuenta de gastos 5102 0033 Sueldos y Salarios, en la cual registraron durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2017 los pagos por honorarios asimilables a salarios por importe de \$200,550.93, se observa que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que éstos debieron haberse registrado en la subcuenta 5102 0102 Honorarios Asimilables. A continuación se detallan:

NO.	DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DEL BANCO (BANORTE)	
	PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA DE COBRO
1	PE2017010103	21696	16/01/2017	FERNANDA LORENA CORONA OROZCO	\$1,750.00	0673223234	31/01/2017
2	PE2017010104	21697	16/01/2017	KENNIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	9,197.16	0673223234	18/01/2017
3	PE2017010105	21698	16/01/2017	ROSINA SCARLETE RODRÍGUEZ CARO	3,500.00	0673223234	20/01/2017
4	PE2017010106	21699	16/01/2017	RODRÍGUEZ VIDAL MARÍA MAGDALENA	1,750.00	0673223234	23/01/2017
5	PE2017010107	21700	16/01/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,806.25	0673223234	17/01/2017
6	PE2017010108	21701	16/01/2017	VERÓNICA PACHECO RÍOS	3,750.00	0673223234	17/01/2017



NO.	DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DEL BANCO (BANORTE)	
	PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA	FECHA DE COBRO
7	PE2017010109	21702	16/01/2017	KARIME LIZZETTE VÁZQUEZ GÓMEZ LLANOS	3,500.00	0673223234	18/01/2017
8	PE2017010110	21703	16/01/2017	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	0673223234	17/01/2017
9	PE2017010111	21704	16/01/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	1,750.00	0673223234	18/01/2017
10	PE2017010112	21705	16/01/2017	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	7,337.32	0673223234	17/01/2017
11	PE2017010113	21706	16/01/2017	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	8,583.28	0673223234	18/01/2017
12	PE2017010114	21707	16/01/2017	YARALDINI ANGULO HERNÁNDEZ	5,260.72	0673223234	18/01/2017
13	PE2017010115	21708	16/01/2017	RODRÍGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	4,706.96	0673223234	19/01/2017
14	PE2017010116	21709	16/01/2017	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,706.96	0673223234	17/01/2017
15	PE2017010117	21710	16/01/2017	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	4,153.20	0673223234	18/01/2017
16	PE2017010118	21711	16/01/2017	CÁZARES NIEBLA ALICIA	12,000.00	0673223234	20/01/2017
17	PE2017010119	21712	16/01/2017	ANA CELESTE MONTOYA DÍAZ	3,500.00	0673223234	17/01/2017
18	PE2017010120	21713	16/01/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	1,750.00	0673223234	17/01/2017
19	PE2017010121	21714	16/01/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,500.00	0673223234	03/02/2017
20	PE2017010122	21715	16/01/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,500.02	0673223234	30/01/2017
21	PE2017010123	21716	16/01/2017	YATZIRI LÓPEZ BRAVO	1,750.00	0673223234	24/01/2017
22	PE2017010124	21717	16/01/2017	GRISelda HERNÁNDEZ MURILLO	3,500.00	0673223234	17/01/2017
23	PE2017010125	21718	16/01/2017	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	0673223234	18/01/2017
24	PE2017010126	21719	16/01/2017	GUZMÁN VÁZQUEZ IMELDA ARACELI	7,500.00	0673223234	23/01/2017
25	PE2017010265	21808	30/01/2017	FERNANDA LORENA CORONA OROZCO	1,750.00	0673223234	16/02/2017
26	PE2017010266	21809	30/01/2017	KENNIA SANDYBEL IBARRA GARCIA	10,642.44	0673223234	02/02/2017
27	PE2017010267	21810	30/01/2017	ROSINA SCARLETE RODRIGUEZ CARO	3,500.00	0673223234	02/02/2017
28	PE2017010268	21811	30/01/2017	RODRÍGUEZ VIDAL MARÍA MAGDALENA	1,750.00	0673223234	09/02/2017
29	PE2017010269	21812	30/01/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,806.25	0673223234	31/01/2017
30	PE2017010270	21813	30/01/2017	VERÓNICA PACHECO RÍOS	3,750.00	0673223234	31/01/2017
31	PE2017010271	21814	30/01/2017	KARIME LIZZETTE VÁZQUEZ GÓMEZ LLANOS	3,500.00	0673223234	03/02/2017
32	PE2017010272	21815	30/01/2017	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	0673223234	01/02/2017
33	PE2017010273	21816	30/01/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	1,750.00	0673223234	01/02/2017
34	PE2017010274	21817	30/01/2017	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	6,645.12	0673223234	31/01/2017
35	PE2017010275	21818	30/01/2017	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,814.48	0673223234	31/01/2017
36	PE2017010276	21819	30/01/2017	ANGULO HERNÁNDEZ YARALDINI	5,260.72	0673223234	30/01/2017
37	PE2017010277	21820	30/01/2017	RODRÍGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	4,153.20	0673223234	02/02/2017
38	PE2017010278	21821	30/01/2017	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,153.20	0673223234	31/01/2017
39	PE2017010279	21822	30/01/2017	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	4,706.96	0673223234	01/02/2017
40	PE2017010280	21823	30/01/2017	CAZARES NIEBLA ALICIA	12,000.00	0673223234	02/02/2017
41	PE2017010281	21824	30/01/2017	ANA CELESTE MONTOYA DÍAZ	3,500.00	0673223234	31/01/2017
42	PE2017010282	21825	30/01/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	1,866.67	0673223234	31/01/2017
43	PE2017010283	21826	30/01/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,500.00	0673223234	03/02/2017
44	PE2017010284	21827	30/01/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,500.02	0673223234	03/02/2017
45	PE2017010285	21828	30/01/2017	YATZIRI LÓPEZ BRAVO	1,750.00	0673223234	02/02/2017
46	PE2017010286	21829	30/01/2017	GRISelda HERNÁNDEZ MURILLO	3,500.00	0673223234	01/02/2017
47	PE2017010287	21830	30/01/2017	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	0673223234	31/01/2017
TOTALES					\$200,550.93		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de



Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-87-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

Del análisis selectivo a los contratos de prestación de servicios de 34 trabajadores de honorarios asimilables a salarios del Hospital Civil de Culiacán, vigentes durante el ejercicio fiscal 2017, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 90. Con Observación.

De la verificación de 496 pagos por importe de \$2,294,510.22 realizados a 34 trabajadores de honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio fiscal 2017, se observa que el Hospital Civil de Culiacán, efectuó 148 pagos superiores a lo que señala el contrato a 28 trabajadores por un importe de \$382,780.16, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el seguimiento de las obligaciones contractuales, los cuales se detallan a continuación:

DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE				DATOS DE LA FACTURA (CFDI)			DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE. S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE2017010122	21715	16/01/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	\$3,500.02	1C6B2FFC-9DE6-415B-908C-8ADE97C9C323	\$3,500.02	02/01/2017	01/01/2017 AL 19/01/2017	\$3,500.00	\$1,750.02	30/01/2017
PE2017010121	21714	16/01/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,500.00	2D5A4922-B516-42BF-A889-0D1DE340CC5E	2,500.00	02/01/2017	01/01/2017 AL 19/01/2017	3,500.00	750.00	03/02/2017
PE2017010104	21697	16/01/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	9,197.16	657ECD25-BA8D-4138-F9622F17869C	9,197.16	02/01/2017	01/01/2017 AL 19/01/2017	3,500.00	7,447.16	18/01/2017
PE2017010107	21700	16/01/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,806.25	6FA2654B-C2AC-44AA-B282-3B78E5F31256	2,806.25	02/01/2017	01/01/2017 AL 19/01/2017	3,500.00	1,056.25	17/01/2017
PE2017010284	21827	30/01/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,500.02	32700B22-BE3F-4A2B-84A1-CB8EC3AF77C5	3,500.02	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,000.02	03/02/2017
PE2017010281	21824	30/01/2017	ANA CELESTE MONTOYA DÍAZ	3,500.00	E2E01EB8-AAF3-44BC-9616-5F93F878102F	3,500.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,500.00	1,750.00	31/01/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE2017010266	21809	30/01/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	10,642.44	16501855-8226-480D-B517-8578004C39CC	10,642.44	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	6,142.44	02/02/2017
PE2017010269	21812	30/01/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,806.25	382DEDDF-B1A5-468D-B42A-963DC26429CA	2,806.25	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	892.92	31/01/2017
PE2017020097	21971	14/02/2017	GRISelda HERNÁNDEZ MURILLO	3,430.85	4042FE77-ED7C-4C3C-9A01-BA1530CE0B9C	3,733.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	233.33	21/02/2017
PE2017020083	21957	14/02/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	6,924.30	0F46B553-4AD8-42CG-A5D6-D7928580D195	8,100.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	3,600.00	06/03/2017
PE2017020211	22046	28/02/2017	GRISelda HERNÁNDEZ MURILLO	3,626.85	EFB32D07-5D54-47D3-8644-A7E48688B5CE	3,966.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	466.67	03/03/2017
PE2017020208	22043	28/02/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,630.49	9852119A-DA2B-4C4A-A6DF-B72BABB74355	2,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	333.33	21/04/2017
PE2017020197	22032	28/02/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,563.51	D1820B64-FF03-48E3-9603-69267763389A	5,100.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	600.00	06/03/2017
PE2017020200	22035	28/02/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	3,061.04	887033F4-87EE-4BE3-8551-E2C828F96653	3,316.44	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	1,403.11	01/03/2017
PE2017030114	22156	15/03/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,273.26	14EF6FD9-8376-4EEB-824E-C7D13557B32C	6,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	1,500.00	17/03/2017
PE2017030116	22158	15/03/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,720.06	2C5EBEF4-91EC-45A9-987F-3B6CCF3832A3	2,933.77	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	1,020.44	16/03/2017
PE2017040106	22506	12/04/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	9,446.61	NO TIMBRADO	\$11,333.33	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	6,333.33	04/05/2017
PE2017040097	22497	12/04/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	24,779.03	568F8CFB-F6DA-4EEC-95CB-2C0FA4482017	3,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	500.00	21/04/2017
PE2017040088	22488	12/04/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,744.70	DEEEB4EB-6EDA-4023-A3C1-69E33E9398BC	6,600.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	2,100.00	18/04/2017
PE2017040090	22490	12/04/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,606.33	718FB7AF-744A-4066-8702-156FBB3ACDAD	2,806.22	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	892.89	19/04/2017
PE2017040339	22575	28/04/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	5,666.06	NO TIMBRADO	6,500.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	1,500.00	04/05/2017
PE2017040330	22567	28/04/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,224.63	E8A81763-CFAC-47DE-A531-11840A581CAA	3,500.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,000.00	05/05/2017
PE2017040329	22566	28/04/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,927.56	CD7C9D54-8ADB-4D8D-9542-4EFBF3944701	3,166.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	666.67	04/08/2017
PE2017040318	22557	28/04/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,801.02	30AC4804-22D1-431A-970A-7E3A87BE4F13	5,400.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	900.00	09/05/2017
PE2017040321	22559	28/04/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,833.68	18748111-53EF-4097-94BB-0747EA05D391	3,061.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	1,148.00	02/05/2017
PE2017050122	22789	15/05/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,500.05	NO TIMBRADO	7,560.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,560.00	19/05/2017
PE2017050104	22771	15/05/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	6,216.94	C2DE165E-0D8E-4A9C-BC4F-94D2BEAEE387	7,200.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	2,700.00	24/05/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE201705 0106	22773	15/05/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,265.35	EE2918BB-0D10-4D4D-B984-675647F63D6F	2,423.55	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	510.22	16/05/2017
PE201705 0403	22953	31/05/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	11,287.65	NO TIMBRADO	13,740.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	8,740.00	01/06/2017
PE201705 0401	22951	31/05/2017	AGUSTINA MONTERO HERNÁNDEZ	12,884.56	NO TIMBRADO	15,828.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	17,664.00	6,996.00	05/06/2017
PE201705 0383	22933	31/05/2017	FERNANDA LORENA CORONA OROZCO	3,224.68	019D332E-AA10-488F-B9D2-158F6201B35A	6,048.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	2,548.00	02/06/2017
PE201705 0393	22943	31/05/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,630.55	F55516EF-35C9-4F7E-A2CA-8A2033360F2B	2,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	333.33	04/08/2017
PE201705 0384	22934	31/05/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	7,160.62	81877792-03C7-4967-BD86-8A534FC3539	8,400.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	3,900.00	06/06/2017
PE201705 0398	22948	31/05/2017	MARTHA SELENE PONCE CEBREROS	15,781.76	NO TIMBRADO	19,916.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	20,208.00	9,812.00	08/06/2017
PE201705 0400	22950	31/05/2017	OLIVIA ONTIVEROS HUMARAN	12,884.56	NO TIMBRADO	15,828.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	17,664.00	6,996.00	27/06/2017
PE201705 0386	22936	31/05/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	1,921.39	F6743BAA-3537-457A-83B0-0AF6620FAF14	2,040.69	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	127.36	01/06/2017
PE201706 0143	23076	15/06/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,500.05	NO TIMBRADO	7,560.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,560.00	20/06/2017
PE201706 0126	23059	15/06/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,745.10	78C03207-033F-4814-8001-31EA8B4C6A3A	6,600.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	2,100.00	21/06/2017
PE201706 0128	23061	15/06/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,265.35	570A17D9-8F56-4847-BBE9-FEDA94DDC477	2,423.55	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	510.22	16/06/2017
PE201706 0401	23149	30/06/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,103.70	NO TIMBRADO	7,056.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,056.00	04/07/2017
PE201706 0384	23132	30/06/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,037.34	F3248C55-C586-4FD7-B30F-CB20F2E1A474	5,700.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	1,200.00	04/07/2017
PE201706 0386	23134	30/06/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,265.35	277DA05B-4F6C-4F04-93EA-19DED1692CA9	2,423.55	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	510.22	03/07/2017
PE201707 0180	23379	14/07/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,103.70	NO TIMBRADO	7,056.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,056.00	18/07/2017
PE201707 0155	23359	14/07/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,745.10	E444F0DF-680C-4A75-95EE-9F64BA95FA59	6,600.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	2,100.00	18/07/2017
PE201707 0289	23542	31/07/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,103.70	NO TIMBRADO	7,056.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,056.00	01/08/2017
PE201707 0281	23534	31/07/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	2,630.55	3CB94959-5AB7-4F24-979B-C307CBF34503	2,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	333.33	04/08/2017
PE201707 0280	23533	31/07/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,779.08	D843EC30-7E54-4CBC-91A8-483B3612EBB0	3,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	500.00	04/08/2017
PE201707 0272	23525	31/07/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,745.10	B1DD41EB-BA15-4D8C-885F-699D584A3EA8	6,600.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	2,100.00	08/08/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE2017070274	23527	31/07/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,151.68	5D3B8C22-ED51-4AB2-838B-4D4500881939	2,296.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	382.67	01/08/2017
PE2017070294	23547	31/07/2017	SANDRA LUZ ESQUIVEL	8,542.07	NO TIMBRADO	10,156.67	06/07/2017	06/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	3,231.67	04/08/2017
PE2017070277	23530	31/07/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	7,160.62	06E2E79C-EC0C-46D2-8EC6B-9FD8C97D294D	8,400.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	4,900.00	01/08/2017
PE2017080022	23634	15/08/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,103.70	NO TIMBRADO	7,056.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,056.00	16/08/2017
PE2017080014	23626	15/08/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,224.68	5929EE98-FF55-4020-B63E-B0E703997390	3,500.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,000.00	17/08/2017
PE2017080025	23637	15/08/2017	FRANCISCO JAVIER ALMARAZ MORALES	6,363.74	NO TIMBRADO	7,386.67	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	461.67	16/08/2017
PE2017080016	23628	15/08/2017	GRISELDA HERNÁNDEZ Z MURILLO	3,431.01	5D941BC3-31E0-41F5-AC4C-74735B63BE7	3,733.33	20/01/2017	01/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	233.33	23/08/2017
PE2017080013	23625	15/08/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	3,515.01	BD2D9A74-01AA-408E-8692-CCE90FA3E179	3,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,333.33	21/09/2017
PE2017080005	23617	15/08/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	5,273.26	FE818017-A05B-405C-9172-3EB50DF39C17	6,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	1,500.00	17/08/2017
PE2017080007	23619	15/08/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,492.71	6197948D-FB82-4D13-B3D8-7E84B2F2CA20	2,678.66	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	765.33	17/08/2017
PE2017080010	23622	15/08/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	6,426.65	0681CE6C-A7C8-4F51-B9B4-E91AFAD49393	7,466.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,966.67	16/08/2017
PE2017080102	23712	31/08/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,500.05	NO TIMBRADO	7,560.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,560.00	02/09/2017
PE2017080094	23704	31/08/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	2,630.55	2EFD2DD9-2CB6-443D-8D24-B754A3734441	2,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	333.33	19/09/2017
PE2017080093	23703	31/08/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,630.55	03DE9820-3917-4CD2-8E65-9B89FE5839D5	2,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	333.33	21/09/2017
PE2017080085	23695	31/08/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,563.71	0859A41D-A50B-4413-8DC4-B4E48DB4C44C	5,100.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	600.00	06/09/2017
PE2017080090	23700	31/08/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	6,977.13	687D7F8F-E2B7-483B-B25B-7B5441170E3F	8,166.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	4,666.67	01/09/2017
PE22017090068	23832	15/09/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,500.05	NO TIMBRADO	7,560.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,560.00	19/09/2017
PE2017090074	23838	15/09/2017	DELIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GAXIOLA	6,348.01	NO TIMBRADO	7,366.67	17/08/2017	17/08/2017 AL 31/12/2017	13,000.00	866.67	18/09/2017
PE2017090058	23822	15/09/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	3,431.01	21C3D69B-0BEC-4171-9A1D-493D54930081	3,733.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	233.33	19/09/2017
PE22017090051	23815	15/09/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,801.42	AE0AC91E-1344-4849-9AA9-6220ED179EFA	5,400.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	900.00	19/09/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE2017090053	23817	15/09/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,151.68	934F9610-03E9-4360-B424-89FC69ED2A91	2,296.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	382.67	18/09/2017
PE2017090070	23834	15/09/2017	SANDRA LUZ ESQUIVEL	11,371.78	NO TIMBRADO	13,850.00	06/07/2017	06/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	6,925.00	19/09/2017
PE2017090056	23820	15/09/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	6,793.63	A3A87E64-D129-4517-BE53-DF52682AAED9	7,933.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	4,433.33	19/09/2017
PE2017090147	23928	29/09/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,500.05	NO TIMBRADO	7,560.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,560.00	07/10/2017
PE2017090139	23920	29/09/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,515.01	E1129E2F-EE86-4D2D-9E3B-9CA320CEE7A	3,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,333.33	06/10/2017
PE2017090137	23918	29/09/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	4,016.51	53CFC8BE-74B9-48B3-9143-E50855FDC8A8	4,433.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	933.33	02/10/2017
PE2017090150	23931	29/09/2017	FRANCISCO JAVIER ALMARAZ MORALES	6,363.74	NO TIMBRADO	7,386.67	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	461.67	02/10/2017
PE2017090155	23936	29/09/2017	JAZMÍN ARELI RUIZ MACHADO	13,320.56	NO TIMBRADO	16,400.00	01/09/2017	01/09/2017 AL 31/12/2017	16,400.00	8,200.00	03/10/2017
PE2017090154	23935	29/09/2017	JESÚS DANIEL AUDELO ROBLES	9,429.19	NO TIMBRADO	11,310.00	01/09/2017	01/09/2017 AL 31/12/2017	11,310.00	5,655.00	03/10/2017
PE2017090138	23919	29/09/2017	JOSE LUIS MEDINA JIMÉNEZ	3,224.68	C70D14E3-0944-4EEC-91ED-1135600243C3	3,500.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,000.00	20/10/2017
PE2017090156	23937	29/09/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,151.68	2E0F8DAC-1E69-4337-89FE-F4899C7F77B4	2,296.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	382.67	02/10/2017
PE2017090135	23916	29/09/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	5,325.69	6C66D921-8D34-4E83-B66A-9679493E8BAA	6,066.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	2,566.67	02/10/2017
PE2017100065	24049	13/10/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,103.70	NO TIMBRADO	7,056.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,056.00	16/10/2017
PE2017100056	24040	13/10/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,515.01	BDD6B1DF-99A9-414D-AE65-70735F2938F3	3,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,333.33	20/10/2017
PE2017100054	24038	13/10/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	4,591.07	43FBEDD4-F0A7-4E93-9940-7953FE88DCA1	5,133.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	1,633.33	17/10/2017
PE2017100068	24052	13/10/2017	FRANCISCO JAVIER ALMARAZ MORALES	6,363.74	NO TIMBRADO	7,386.67	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	461.67	16/10/2017
PE2017100055	24039	13/10/2017	JOSE LUIS MEDINA JIMÉNEZ	4,071.23	7A4E60BD-D571-43C8-90E1-0C9FAE0C23E5	4,500.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	2,000.00	20/10/2017
PE2017100069	24053	13/10/2017	MARÍA AURORA GARCÍA CASTAÑEDA	7,452.90	NO TIMBRADO	8,771.67	22/07/2017	22/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	1,846.67	18/10/2017
PE2017100049	24033	13/10/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,151.68	38FFA62F-A252-456C-8156-1F8E9259CC72	2,296.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	382.67	17/10/2017
PE2017100052	24036	13/10/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	5,142.19	F75AAFFE-ED0A-42C2-994F-C1538DD1DF69	5,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	2,333.33	18/10/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE201710 0147	24165	30/10/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	7,689.08	NO TIMBRADO	9,072.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	4,072.00	01/11/2017
PE201710 0139	24157	30/10/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	3,795.01	AFOAC44D-858F-4852-8464-2FF6D87F8512	4,166.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	1,666.67	13/11/2017
PE201710 0137	24155	30/10/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	4,016.51	2EC42A4397C6-4E31-BFB3-B36DEE82B65B	4,433.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	933.33	31/10/2017
PE201710 0150	24168	30/10/2017	FRANCISCO JAVIER ALMARAZ MORALES	6,726.79	NO TIMBRADO	7,848.33	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	923.33	31/10/2017
PE201710 0158	24176	30/10/2017	JESÚS EDGAR DE LA TORRE PAZ	9,000.90	NO TIMBRADO	10,750.00	16/05/2017	17/10/2017 AL 31/12/2017	10,100.00	5,700.00	04/11/2017
PE201710 0138	24156	30/10/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,927.62	ED82D716-3F73-470E-A01C-809F54D0B219	3,166.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	666.67	17/11/2017
PE201710 0130	24148	30/10/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,563.71	F5CAFE19-8B35-45E6-9D5F-DD22B36B09CC	5,100.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	600.00	03/11/2017
PE201710 0132	24150	30/10/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,151.68	54511195-1BB1-4CFD-972B-7ACC6323AD3	2,296.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	382.67	31/10/2017
PE201710 0149	24167	30/10/2017	SANDRA LUZ ESQUIVEL	7,089.85	NO TIMBRADO	8,310.00	06/07/2017	06/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	1,385.00	07/11/2017
PE201710 0135	24153	30/10/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	5,142.19	620A6ACC-9E75-47B0-BC0F-F8DABE5753CC	5,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	2,333.33	31/10/2017
PE201711 0057	24278	15/11/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	2,779.08	625A85D8-7FA9-43CD-86D4-E8ABF6E54B96	3,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	500.00	28/11/2017
PE201711 0055	24276	15/11/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	3,823.01	F55F4FBA-0A98-4503-B807-7162835E9500	4,200.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	700.00	16/11/2017
PE201711 0068	24289	15/11/2017	FRANCISCO JAVIER ALMARAZ MORALES	9,253.29	NO TIMBRADO	11,080.00	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	4,155.00	16/11/2017
PE201711 0074	24295	15/11/2017	JESÚS EDGAR DE LA TORRE PAZ	4,500.01	NO TIMBRADO	5,023.00	17/10/2017	17/10/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	523.00	17/11/2017
PE201711 0056	24277	15/11/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,630.55	12CE88FA1-5104-4576-A053-A7B8B3A86F58	2,833.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	333.33	17/11/2017
PE201711 0050	24271	15/11/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,379.03	934EC968-8A14-4971-819B-D3C73B8E8440	2,551.11	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	637.78	17/11/2017
PE201711 0053	24274	15/11/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	6,059.66	7781ACB0-82CB-4065-967A-64F536DEACD6	7,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,500.00	16/11/2017
PE201711 0058	24279	15/11/2017	YATZIRI LÓPEZ BRAVO	3,823.01	AFFE50B6-D10D-452A-8706-0C1626340EC9	4,200.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	700.00	17/11/2017
PE201711 0155	24399	30/11/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	9,259.41	NO TIMBRADO	11,088.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	6,088.00	01/12/2017
PE201711 0146	24390	30/11/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	4,775.21	130F8456-1AB0-44D3-8403-E2E50601A3C4	5,366.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	1,866.67	01/12/2017
PE201711 0158	24402	30/11/2017	FRANCISCO JAVIER	6,363.74	NO TIMBRADO	7,386.67	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	461.67	04/12/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
			ALMARAZ MORALES								
PE201711 0139	24383	30/11/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,317.47	992C53A2-6D37-48D9-B0CC-A60AE2654BA7	4,800.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	300.00	05/12/2017
PE201711 0141	24385	30/11/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,947.41	AF3E13D4-258C-48E1-BA7A-5F489B1437CF	3,188.88	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	1,275.55	01/12/2017
PE201711 0144	24388	30/11/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	6,059.66	1261456B-1A18-4AB1-A2D0-056A56AE6882	7,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,500.00	01/12/2017
PE201712 0105	24542	14/12/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	10,801.24	NO TIMBRADO	13,104.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	8,104.00	19/12/2017
PE201712 0097	24534	14/12/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	4,748.99	0F7A0BD7-4CC1-48C9-A6C7-ADAC57CB38C0	5,333.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	2,833.33	21/12/2017
PE201712 0102	24539	14/12/2017	AGUSTINA MONTERO HERNÁNDEZ	13,793.20	NO TIMBRADO	17,075.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	17,664.00	8,243.00	20/12/2017
PE201712 0094	24531	14/12/2017	ANA CELESTE MONTOYA DÍAZ	3,431.01	E29F9525-E787-426E-8E63-20CEDFFC914C	3,733.33	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,500.00	1,983.33	18/12/2017
PE201712 0111	24548	14/12/2017	DELIA GUADALUP E RODRÍGUEZ GAXIOLA	7,373.74	NO TIMBRADO	8,671.00	17/08/2017	17/08/2017 AL 31/12/2017	13,000.00	2,171.00	21/12/2017
PE201712 0095	24532	14/12/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	6,610.14	F18EDE44-9536-4F87-B21C-D2C2475CA59B	7,700.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	4,200.00	18/12/2017
PE201712 0088	24525	14/12/2017	FERNANDA LORENA CORONA OROZCO	6,059.66	B60F151A-FFF1-413ABE3F-4912D75C9F24	7,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,500.00	19/12/2017
PE201712 0108	24545	14/12/2017	FRANCISCO JAVIER ALMARAZ MORALES	8,523.91	NO TIMBRADO	10,133.58	17/07/2017	17/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	3,208.58	18/12/2017
PE201712 0106	24543	14/12/2017	GERTZAIN GUTIÉRREZ JIMÉNEZ	14,205.36	NO TIMBRADO	17,664.00	16/05/2017	16/05/2017 AL 31/12/2017	17,664.00	8,832.00	19/12/2017
PE201712 0099	24536	14/12/2017	GRISELDA HERNÁNDEZ MURILLO	6,059.66	6F4AC49E-6643-4F23-9AEC-25F23362ADAE	7,000.00	20/01/2017	01/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,500.00	08/01/2018
PE201712 0113	24550	14/12/2017	JAZMÍN ARELI RUIZ MACHADO	8,890.26	NO TIMBRADO	10,605.33	01/09/2017	01/09/2017 AL 31/12/2017	16,400.00	2,405.33	20/12/2017
PE201712 0115	24552	14/12/2017	JESÚS ARTEMIO GONZÁLEZ SALAS	24,001.50	NO TIMBRADO	31,670.00	01/12/2017	01/11/2017 AL 31/12/2017	18,936.00	22,202.00	18/12/2017
PE201712 0112	24549	14/12/2017	JESÚS DANIEL AUDELO ROBLES	6,306.44	NO TIMBRADO	7,313.00	01/09/2017	01/09/2017 AL 31/12/2017	11,310.00	1,658.00	19/12/2017
PE201712 0114	24551	14/12/2017	JESÚS EDGAR DE LA TORRE PAZ	5,337.10	NO TIMBRADO	6,081.18	16/05/2017	01/07/2017 AL 31/12/2017	10,100.00	1,031.18	21/12/2017
PE201712 0096	24533	14/12/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	4,481.63	1D696FA2-85C4-476E-B78F-D10C525D8152	5,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	2,500.00	21/12/2017
PE201712 0118	24555	14/12/2017	KARIME LIZZETTE VÁZQUEZ GÓMEZ LLANOS	6,059.66	767D1BCF-CD87-4188-A5E8-939D3674F0E1	7,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,500.00	28/12/2017



DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS DE LA FACTURA (CFDI)		DATOS SEGÚN CONTRATO				BANORTE, S.A. CTA NÚMERO 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	IMPORTE POR HONORARIOS	FECHA	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA	
PE201712 0116	24553	14/12/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	8,104.30	552E6E0C-7487-4247-AEC1-ED869B5E9640	9,600.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	5,100.00	21/12/2017
PE201712 0103	24540	14/12/2017	MARA MILAGROS GAXIOLA MADRID	8,418.86	NO TIMBRADO	10,000.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	5,000.00	19/12/2017
PE201712 0109	24546	14/12/2017	MARÍA AURORA GARCÍA CASTAÑEDA	8,523.91	NO TIMBRADO	10,133.58	22/07/2017	22/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	3,208.58	27/12/2017
PE201712 0100	24537	14/12/2017	MARTHA SELENE PONCE CEBREROS	15,986.16	NO TIMBRADO	20,208.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	20,208.00	10,104.00	27/12/2017
PE201712 0101	24538	14/12/2017	OLIVIA ONTIVEROS HUMARAN	14,205.36	NO TIMBRADO	17,664.00	13/03/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	17,664.00	8,832.00	21/12/2017
PE201712 0117	24554	14/12/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	3,937.34	B63B8429-11E6-4B20-BE41-BA6720C7A96F	4,336.88	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	2,423.55	18/12/2017
PE201712 0089	24526	14/12/2017	ROSINA ESCARLETE RODRÍGUEZ CARO	7,632.46	NO TIMBRADO	9,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	4,500.00	18/12/2017
PE201712 0107	24544	14/12/2017	SANDRA LUZ ESQUIVEL	8,542.07	NO TIMBRADO	10,156.67	06/07/2017	06/07/2017 AL 31/12/2017	13,850.00	3,231.67	19/12/2017
PE201712 0091	24528	14/12/2017	VERÓNICA PACHECO RÍOS	9,192.10	D805A7A8-07FC-4CBB-BB61-1E44F0606A43	11,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 15/09/2017	11,000.00	5,500.00	18/12/2017
PE201712 0110	24547	14/12/2017	VIVIANA DE JESÚS URIARTE OSUNA	4,455.09	NO TIMBRADO	4,967.67	20/07/2017	20/07/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	1,467.67	22/12/2017
PE201712 0093	24530	14/12/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	9,880.42	30A01837-2D24-49A2-B98F-E2637AF6157A	11,900.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	8,400.00	18/12/2017
PE201712 0096	24535	14/12/2017	YATZIRI LÓPEZ BRAVO	6,059.66	88566422-BA29-4454-A2F9-50E569C4E151	7,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	3,500.00	19/12/2017
PE201712 0286	24832	29/12/2017	ADELA IBARRA ARREARAN	6,500.05	NO TIMBRADO	7,560.00	13/07/2017	13/03/2017 AL 31/12/2017	10,000.00	2,560.00	08/01/2018
PE201712 0279	24825	29/12/2017	AGRAM ANTONIO OSUNA CASTRO	2,482.02	95DA7E4C-00C0-4737-9915-3E88D9703090	2,666.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	166.67	24/01/2018
PE201712 0277	24823	29/12/2017	ERIKA VICENTA GARCÍA FAJARDO	4,399.55	ED37F211-A069-42F4-8C61-83AC115D5D86	4,900.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	1,400.00	29/12/2017
PE201712 0297	24843	29/12/2017	JESÚS ARTEMIO GONZÁLEZ SALAS	8,001.28	NO TIMBRADO	9,469.00	01/12/2017	01/11/2017 AL 31/12/2017	18,936.00	1.00	29/12/2017
PE201712 0278	24824	29/12/2017	JOSÉ LUIS MEDINA JIMÉNEZ	2,779.08	8738D2D6-6554-4DCF-92D1-C15A0660E167	3,000.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	5,000.00	500.00	26/01/2018
PE201712 0270	24816	29/12/2017	KENIA SANDYBEL IBARRA GARCÍA	4,317.47	0CBF1000-7058-4F6E-8DCB-CE8D6811B86	4,800.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	9,000.00	300.00	03/01/2018
PE201712 0272	24818	29/12/2017	ROSARIO ISAIRIS QUEVEDO BELTRÁN	2,927.62	05A2CDF8-F748-42F8-BE8E-A98EBD1FF2BC	3,166.67	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	3,826.66	1,253.34	05/01/2018
PE201712 0275	24821	29/12/2017	XITLALIC HOVANA GAXIOLA ANGULO	6,610.14	84F71E85-66AF-486E-9817-0CE91A01B835	7,700.00	20/01/2017	20/01/2017 AL 31/12/2017	7,000.00	4,200.00	29/12/2017
TOTAL EJERCICIO 2017				\$886,830.00		\$1,005,272.43			\$1,244,984.54	\$382,780.16	

Cabe mencionar que de los 148 pagos superiores por importe de \$382,780.16, fueron cobrados 142 pagos por importe de \$374,500.15 durante el ejercicio fiscal 2017 y a 6 pagos por importe de \$8,280.01 se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que al 31 de diciembre de 2017, no han sido cobrados los cheques número 24536 de fecha 14 de diciembre de 2017 a favor de la C. Griselda Hernández Murillo; 24832 de fecha 29 de diciembre de 2017 a favor de la C. Adela Ibarra Arrearan; 24825 de fecha 29 de diciembre de 2017 a favor del C. Agram Antonio Osuna Castro; 24824 de fecha 29 de diciembre de 2017 a favor del C. José Luis Medina Jiménez; 24816 de fecha 29 de diciembre de 2017 a favor de la C. Kenia Sandybel Ibarra García; y cheque número 24818 de fecha 29 de diciembre de 2017 a favor de la C. Rosario Isairis Quevedo Beltrán.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 párrafo segundo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y lo señalado en la cláusula quinta del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-90-03 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$374,500.15 (trescientos setenta y cuatro mil quinientos pesos 15/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado con recursos propios 142 pagos superiores a lo que señala el contrato, por concepto de honorarios asimilables a salarios.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-90-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en el seguimiento de las obligaciones contractuales.

PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Resultado Núm. 96. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por importe de



\$22,593,167.18, del cual un importe de \$48,984,471.56 corresponde a movimientos de cargo y \$26,391,304.38 a movimientos de abonos, seleccionando un monto de \$10,805,444.47 que representa el 40.94% de los abonos registrados en esta cuenta, se analizó que los registros contables se realizaran correctamente, verificando que en pólizas de diario efectúan reclasificaciones entre almacenes, anexan un formato de concentrado de movimientos de inventarios, cargan a la cuenta 1151 1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, con abono a la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, observándose que los registros de abono son incorrectos, en virtud de que debieron abonar a la cuenta 1151 1 11 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo - Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Almacén Farmacia, o a la cuenta 1151 1 28 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo-Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales - Almacén de Cendi. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CUENTA A LA QUE DEBIERON REALIZAR EL REGISTRO DE ABONO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE SELECCIONADO	
DFI0000050	19/08/2017	\$42,571.94	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
DFI0000053	22/08/2017	45,434.39	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
DFI0000055	24/08/2017	67,982.88	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
DFI0000059	28/08/2017	378,632.99	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
DFI0000062	31/08/2017	201,770.54	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
DFI0000112	03/10/2017	206,559.21	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
DAI0000112	20/10/2017	9,695,051.25	1151 1 28 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN DE CENDI
DFI0000134	25/10/2017	223,812.41	1151 1 11 ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO - MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES - ALMACÉN FARMACIA
TOTAL		\$10,861,815.61	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-EPE-0222018-2017-PR-96-51 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que

correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Resultado Núm. 97. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores por importe de \$1,647,005.76, del cual se seleccionó un monto de \$843,055.77 que representa el 51.19% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), observándose que en la póliza de diario número DD0000970 de fecha 31 de diciembre de 2017 en la que registran la factura número 15011 F expedida por el proveedor Distribuidora Alper, S.A. de C.V. por importe de \$187,628.25 por concepto de instalación de piso conductivo gerflor, marca mipolan elegance el 5 1/1 mt², realizan el registro contable a la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, la cual no corresponde a la naturaleza del gasto, en virtud de que debieron haberlo registrado a la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Consistencia".

AECF-EPE-0222018-2017-PR-97-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Arrendamiento por importe de \$5,809,883.23, se fiscalizó la cantidad de \$1,287,719.05 que representa aproximadamente el 22.16% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de los Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 98. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán realizó registros contables mediante las pólizas de diario números DAJ0000008, DAJ0000009, DAJ0000012 y DAJ0000013, todas de fecha 31 de diciembre de 2017, afectando las cuentas que a continuación se detallan:

Póliza de Diario número DAJ0000008 de fecha 31 de diciembre de 2017, por concepto de ajuste para dar reversa a los movimientos que habían realizado en activo fijo.

CODIFICACIÓN	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		\$68,045,600.00	
1243 1 000003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE RAYOS X	\$5,765,200.00		
1243 1 000010	MOBILIARIO Y EQUIPO DE MAMOGRAFÍA	4,628,400.00		
1243 1 000011	MOBILIARIO Y EQUIPO DE TOMOGRAFÍA	19,488,000.00		
1243 1 000014	RESONANCIA MGNÉTICA	25,984,000.00		
1243 1 000015	MOBILIARIO Y EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA	12,180,000.00		
1279 2 000001	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS - GASTOS ANTICIPADOS		51,758,426.58	
2112 1 000776	PROVEEDORES – INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			\$92,973,999.94
3220	RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES			26,830,026.64
3220 1 000014	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	5,670,466.70		
3220 1 000015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	13,609,120.08		
3220 1 000016	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	7,550,439.86		
	TOTAL		\$119,804,026.58	\$119,804,026.58



Póliza de Diario número DAJ0000009 de fecha 31 de diciembre de 2017, por concepto de ajuste para cancelar provisión de renta de equipo médico en exceso.

CODIFICACIÓN	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER
5132 3 324001	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO – RENTA DE EQUIPO		\$(42,502,400.16)	
2112 1 000776	PROVEEDORES – INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			\$(42,502,400.16)
		TOTAL	\$(42,502,400.16)	\$(42,502,400.16)

Póliza de Diario número DAJ0000012 de fecha 31 de diciembre de 2017, por concepto de ajuste para cuadrar el saldo por amortizar los gastos de equipo en arrendamiento financiero.

CODIFICACIÓN	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER
5134 3 341001	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES – SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		\$8,785,175.08	
5135 3 351001	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN – ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL		7,960,200.38	
1279 2 000001	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS – GASTOS ANTICIPADOS			\$16,745,375.46
		TOTAL	\$16,745,375.46	\$16,745,375.46

Póliza de Diario número DAJ0000013 de fecha 31 de diciembre de 2017, por concepto de reclasificación para cuadrar el valor de bienes muebles arrendamiento financiero.

CODIFICACIÓN	CUENTA CONTABLE	PARCIAL	DEBE	HABER
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		\$91,338,391.86	
5134 3 341001	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES – SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		\$(8,785,175.08)	
5135 3 351001	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN – ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL		(9,482,507.03)	
1279 2 000001	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS - GASTOS ANTICIPADOS			35,013,051.00
3220	RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES			38,057,658.75
3220 1 000014	RESULTADO DEL EJERCICIO 2014	\$7,611,531.75		
3220 1 000015	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015	18,267,676.20		
3220 1 000016	RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	12,178,450.80		
		TOTAL	\$73,070,709.75	\$73,070,709.75

Las 4 pólizas citadas anteriormente fueron elaboradas por el Hospital Civil de Culiacán, a efecto de registrar en las cuentas de Bienes Muebles (activo fijo) diez equipos médicos que la empresa Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. le renta al Hospital, afectando un importe de \$91,338,391.86 en la cuenta 1292 Bienes en Arrendamiento Financiero y un importe de \$68,045,600.00 en cuentas de bienes muebles como a continuación se detalla:

CODIFICACIÓN	CUENTA CONTABLE	REGISTRADO EN CUENTAS DE BIENES MUEBLES
1243 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
1243 1 000003	MOBILIARIO Y EQUIPO DE RAYOS X	\$5,765,200.00
1243 1 000010	MOBILIARIO Y EQUIPO DE MAMOGRAFÍA	4,628,400.00
1243 1 000011	MOBILIARIO Y EQUIPO DE TOMOGRAFÍA	19,488,000.00
1243 1 000014	RESONANCIA MGNÉTICA	25,984,000.00
1243 1 000015	MOBILIARIO Y EQUIPO DE IMAGENOLOGÍA	12,180,000.00
TOTAL		\$68,045,600.00

El Hospital Civil de Culiacán celebró un Contrato de Arrendamiento de Equipo Médico con fecha 14 de abril de 2014 con la empresa Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., en el que se establece lo siguiente:

Cláusula Primera. - El Arrendador, Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V., da en arrendamiento al Arrendatario (Hospital Civil de Culiacán) diez equipos médicos.

Cláusula Cuarta. - Vigencia: La vigencia del presente contrato será del 14 de abril de 2014 al 30 de julio de 2019 contados a partir de la fecha de firma de este contrato, y al término de esta el arrendador transmitirá a la arrendataria de manera gratuita la propiedad de los bienes arrendados. Se establece un periodo de gracia en el cual no se efectuará pago alguno del arrendatario al arrendador que inicia el día 01 de mayo del 2014 y concluye el 31 de julio de 2014 tiempo en el cual se llevarán a cabo por parte del arrendador todas las adecuaciones materiales, tecnológicas y de cualquier otro recurso necesario para la recepción, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos mismo que deberán concluir el día 30 de junio de 2014.

Cláusula Quinta. - Precio: El presente arrendamiento es por el término de 60 mensualidades. Ambas partes están de acuerdo en que el precio de la renta mensual será la cantidad de \$2,656,400.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado. Dicho precio de renta será facturado dentro de los primeros 10 días de cada mes y será pagadero a los 30 días naturales siguientes después de la emisión de la factura y la primera renta será a partir del 01 de septiembre de 2014.

Al final del presente contrato y una vez que el arrendatario haya pagado el total de los equipos médicos, el arrendador otorgará al arrendatario una factura individual por cada uno de los equipos médicos, por lo tanto, mensualmente y una vez efectuado el pago periódico el arrendador otorgará al arrendatario una factura en la que se señalará el pago proporcional mensual que a cada equipo médico le corresponda.

Cláusula Sexta.- Selección y entrega del equipo: Ya que una vez que se haga la entrega y funcionamiento fehaciente del equipo médico al arrendatario, se celebrará un Acta de entrega – recepción, misma que pasará a formar parte integrante como anexo del presente contrato de arrendamiento, en ese momento el riesgo de pérdida del equipo pasará al arrendatario y quedará perfectamente estipulado entre las partes que el arrendatario aceptó el equipo en las condiciones en las que se encuentra en ese momento y que el mismo se encontró en condiciones buenas, seguras y de operación y que cumple con lo necesario para el uso para el que lo requiere el arrendatario.

De lo anterior se concluye que el importe total del contrato es de \$159,384,000.00 y el importe registrado en las cuentas de Bienes Muebles y Bienes en Arrendamiento Financiero es por \$159,383,991.86, observándose que los registros contables realizados mediante las pólizas de diario números DAJ0000008, DAJ0000009, DAJ0000012 y DAJ0000013, son incorrectos, en virtud de que el Contrato de Arrendamiento de Equipo Médico celebrado con la empresa Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. tiene por objeto la renta de los diez equipos médicos, los cuales serán otorgados al arrendatario al final del presente contrato y una vez que el arrendatario haya pagado el total de los equipos médicos, por lo que el registro contable de los pagos mensuales por concepto de renta por importe de \$2,656,400.00 deben registrarse en la cuenta 5132 Servicios de Arrendamiento y hasta que el Hospital Civil de Culiacán haya pagado las 60 mensualidades de renta y que la empresa Innovaciones Hospitalarias de México, S.A. de C.V. le haya entregado los diez equipos médicos mediante un Acta de entrega – recepción, el Hospital deberá registrar dichos equipos como Bienes Muebles, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Arrendamiento de Equipo Médico.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-98-53 **Promoción de Responsabilidad Administrativa.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios por importe de \$14,571,677.54, del cual se fiscalizó un monto de \$4,327,062.08 que representa el 29.70% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de



la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 99. Con Observación.

Se analizaron pólizas de diario en las cuales registran el pasivo por concepto de los servicios prestados en el Hospital Civil de Culiacán por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, observándose que omiten anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, solamente anexan una relación de ingresos de cajas mensuales, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA		
NÚMERO	FECHA	IMPORTE
DD0000356	01/07/2017	\$309,702.00
DD0000895	01/10/2017	313,592.00
D0000051	21/12/2017	340,800.00
D0000052	21/12/2017	361,875.00
D0000053	21/12/2017	358,960.00
D0000054	21/12/2017	373,070.00
TOTAL		\$2,057,999.00

Cabe mencionar que el importe de \$2,057,999.00 al 31 de diciembre de 2017 no fue pagado por el Hospital Civil de Culiacán y se refleja como pendiente de pago en la cuenta contable 2129 2 000001 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo - CIDOCS.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-99-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las



acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 100. Con Observación.

Se analizaron diversas pólizas de diario en las cuales registran facturas expedidas por el C. Enrique Ibarra Calderón por concepto de pago parcial de honorarios por juicio 1431/14-3 mediante el cual se resolvió el juicio de nulidad promovido por el Hospital Civil de Culiacán en el que se condena al H. Ayuntamiento de Culiacán a que reintegre al Hospital la cantidad de \$20,152,069.85 por concepto de aprovechamientos Pro-Hospital Civil que ha recaudado desde el primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, observándose que omitieron proporcionar el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Hospital Civil de Culiacán y el C. Enrique Ibarra Calderón. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

CODIFICACIÓN CONTABLE	PÓLIZA		FACTURA		
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
5102 - ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PD2017010010	06/01/2017	427	03/01/2017	\$208,242.32
5102 - ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PD2017010033	27/01/2017	429	24/01/2017	208,242.32
5102 - ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PD2017010198	27/01/2017	430	25/01/2017	208,242.32
5102 - ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA	PD2017020012	03/02/2017	431	30/01/2017	208,242.32
TOTAL					\$832,969.28

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 5102 - Asesoría Legal y Administrativa corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante los meses de enero a junio de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 1677, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-100-55 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las

acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 101. Con Observación.

El H. Ayuntamiento de Culiacán informó al Hospital Civil de Culiacán, mediante diversos oficios firmados por el Jefe de la Unidad de Contabilidad del H. Ayuntamiento de Culiacán, que recaudó un importe de \$20,152,069.85 por concepto de impuestos adicionales Pro-Hospital Civil durante los ejercicios 2008 al 2013, por lo que el Hospital Civil de Culiacán procedió a solicitarle mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2014 que se le efectuaran los reintegros de dicha cantidad que por concepto de aprovechamientos (impuestos adicionales) Pro- Hospital Civil esa autoridad municipal ha recaudado del primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, y en virtud de que al día 17 de julio de 2014 no fue reintegrado dicho importe, el Director General del Hospital Civil de Culiacán y Representante Legal del mismo compareció ante la H. Sala Regional Zona Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa expresando que de las pruebas que ofreció ante esta instancia se acredita que la Jefa de Unidad de Contabilidad del H. Ayuntamiento de Culiacán acepta haber recaudado por concepto de impuestos adicionales Pro- Hospital Civil durante los ejercicio 2008 al 2013 la cantidad de \$20,152,070.66, por lo que es evidente que dicha cantidad debe ser reintegrada al Hospital Civil por ser el destino del impuesto conforme a la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sinaloa.

Asimismo, se verificó que con fecha 30 de enero de 2015 con expediente número 1431/2014-3 se resolvió el juicio de nulidad promovido por el Hospital Civil de Culiacán en el cual se condena al H. Ayuntamiento de Culiacán a que reintegre al Hospital la cantidad de \$20,152,069.85 por concepto de aprovechamientos Pro-Hospital Civil que ha recaudado desde el primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, razón por la cual con fecha 14 de enero de 2016 se celebró un Convenio para el pago por concepto de aprovechamientos (impuesto adicional) Pro-Hospital Civil que ha sido reconocido en el juicio 1431/2014, y con fecha 02 de mayo de 2016 se celebró un Convenio modificadorio al Convenio para el pago por concepto de aprovechamientos (impuesto adicional) Pro-Hospital Civil que ha sido reconocido en el juicio 1431/2014, ambos convenios celebrados entre el Hospital Civil y el H. Ayuntamiento de Culiacán; en los cuales se establece lo siguiente:

Convenio para el pago por concepto de aprovechamientos (impuesto adicional) Pro-Hospital Civil que ha sido reconocido en el juicio 1431/2014.

En la cláusula primera se establece que: El H. Ayuntamiento y el Hospital están de acuerdo en concluir el juicio 1431/2014 radicado en la Sala Centro del Tribunal de lo Contencioso

Administrativo del Estado de Sinaloa mediante suscripción y ratificación del presente Convenio, con fundamento en el artículo 105 BIS, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

En la cláusula segunda se establece que: El Hospital está de acuerdo en que la cantidad total a pagar por concepto de aprovechamientos (impuesto adicional) Pro-Hospital Civil por parte del Ayuntamiento sea de \$9,900,000.00.

Convenio modificadorio al Convenio para el pago por concepto de aprovechamientos (impuesto adicional) Pro-Hospital Civil que ha sido reconocido en el juicio 1431/2014.

En la cláusula segunda se establece que: El Hospital está de acuerdo en que la cantidad total a pagar por concepto de aprovechamientos (impuesto adicional) Pro-Hospital Civil por parte del Ayuntamiento sea de \$4,364,546.02.

Sin embargo, en virtud de que los convenios citados anteriormente no fueron presentados ante la Sala Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa, el H. Ayuntamiento de Culiacán tiene la obligación de reintegrar al Hospital Civil de Culiacán la cantidad de \$20,152,069.85 por concepto de aprovechamientos Pro-Hospital Civil que ha recaudado desde el primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a la resolución del juicio de nulidad promovido por el Hospital, en el que se condena al H. Ayuntamiento de Culiacán a reintegrar dicho importe.

Asimismo, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 el H. Ayuntamiento de Culiacán depositó al Hospital Civil de Culiacán un importe de \$2,678,383.24, observándose que no existe transparencia en el depósito de los recursos, ya que además de los aprovechamientos Pro-Hospital Civil que el H. Ayuntamiento recaudó desde el primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013 se incluye recurso por concepto de servicios médicos e impuesto adicional 2015, desconociendo el Hospital el monto que corresponde a cada concepto; asimismo, se observa que el Hospital Civil de Culiacán, no ha realizado las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación del recurso por concepto de aprovechamiento Pro-Hospital Civil que el H. Ayuntamiento recaudó desde el primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02, 12.01 y 13.03 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa publicado en el Periódico oficial "El Estado de Sinaloa" No. 102 de fecha 11 de agosto de 2017.



AECF-EPE-0222018-2017-RE-101-02 Recomendación.

Para que el Hospital Civil de Culiacán, realice las acciones necesarias a efecto de que gestione el cobro correspondiente para la recuperación del recurso por concepto de aprovechamientos Pro- Hospital Civil que el H. Ayuntamiento recaudó desde el primero de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013.

Resultado Núm. 102. Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario y de egresos por concepto de pago de diversas facturas expedidas por el proveedor Entropy LABS, A.C., por concepto de servicios de ejecución del Proyecto denominado Habilitación y validación de sistema de producción y distribución de oxígeno medicina con base en el método PSA que incluya sus subsistemas de monitoreo continuo para asegurar la calidad y abasto en el Hospital Civil de Culiacán, las cuales fueron cubiertas con recurso federal del Fideicomiso “Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Sinaloa”, observándose que omitieron proporcionar la documentación justificativa consistente en los informes mensuales técnicos y financieros de avances por importe de \$2,246,586.00; asimismo, se detectó que los registros contables se realizaron en las cuentas de gastos 5102-0059-0021 Asesoría Legal y Administrativa - Administración y 5133-3-339001 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios - Subrogados, las cuales no son exclusivas para registrar los gastos originados para la ejecución del Proyecto antes mencionado, ya que en éstas se afectan gastos por otros conceptos, además se observa que para llevar a cabo la contratación del proveedor Entropy LABS, A.C., omitieron realizar el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, debiendo presentar propuestas mediante cotización por escrito y en sobre cerrado, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			PÓLIZA DE PAGO	CHEQUE/TRANSFERENCIA					
SUBCUENTA CONTABLE	TIPO	FECHA	IMPORTE SELECCIONADO	NÚMERO	FECHA		IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BANCO CUENTA BANCARIA	FECHA DE COBRO
5102-0059-0021	-----	-----	-----	1	01/03/2017	\$575,235.00	PE2017 030521	2	17/03/2017	\$575,235.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. 0471246662	17/03/2017
5102-0059-0021	-----	-----	-----	2	18/04/2017	735,361.00	PE2017 050453	12	18/05/2017	735,361.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. 0471246662	26/05/2017
5133-3-339001	DD000 0214	11/07/2017	570,240 00	3	27/06/2017	570,240.00	CH 15	15	11/07/2017	570,240.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. 0471246662	13/07/2017
5133-3-339001	DD000 0729	23/11/2017	365,750 00	5	27/10/2017	365,750.00	CH 19	19	23/11/2017	365,750.00	BANCO MERCANTIL DEL NORTE,	27/11/2017

1)
1)



PÓLIZA				FACTURA			PÓLIZA DE PAGO	CHEQUE/TRANSFERENCIA				
SUBCUENTA CONTABLE	TIPO	FECHA	IMPORTE SELECCIONADO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE		NÚMERO	FECHA	IMPORTE	BANCO CUENTA BANCARIA	FECHA DE COBRO
											S.A. 0471246662	
TOTAL						\$2,246,586.00				\$2,246,586.00		

1) Además, se observa que con relación a las facturas número 1 y 2 omitieron realizar el pasivo.

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 5102 - Asesoría Legal y Administrativa corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante los meses de enero a junio de 2017 y la cuenta 5133-3-339001 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios - Subrogados corresponde al programa SADMUN, utilizado por el Hospital durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como lo establecido en la cláusula quinta numeral 7 y 9 del Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre el Hospital Civil de Culiacán y Entropy LABS, A.C.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-102-04 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,246,586.00 (dos millones doscientos cuarenta y seis mil quinientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fideicomiso "Fondo Mixto Conacyt - Gobierno del Estado de Sinaloa" por concepto de servicios de ejecución del Proyecto denominado Habilitación y validación de sistema de producción y distribución de oxígeno medicina con base en el método PSA que incluya sus subsistemas de monitoreo continuo para asegurar la calidad y abasto en el Hospital Civil de Culiacán, omitiendo la documentación justificativa consistente en los informes mensuales técnicos y financieros de avances.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-102-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que



correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto, de los registros contables y del procedimiento de adquisición realizado.

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales por importe de \$1,231,435.24, del cual se seleccionó un monto de \$412,409.92 que representa el 33.49% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 103. Con Observación.

Se analizaron pólizas de diario en las cuales registran comisiones, afectan a la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, anexan los estados de cuenta bancarios, observándose que el Hospital Civil de Culiacán realizó pagos por concepto de comisiones e IVA por devolución de cheque en ventanilla, por un importe de \$2,784.00, debiendo haber evitado emitir cheques sin contar con recursos en las cuentas bancarias, ya que no debe ejercer los recursos en el pago de estos conceptos, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos. A continuación se detallan:

PÓLIZA		BANCO	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE COBRO DE COMISIÓN	COMISIÓN	I.V.A.	TOTAL	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA							
D0000038	30/11/2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0673223207	13/11/2017	\$800	\$128.00	\$928.00	COMISIÓN E IVA POR DEVOLUCIÓN DE CHEQUE EN VENTANILLA.
D0000058	29/12/2017	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	0673223207	26/12/2017	1,600.00	256.00	1,856.00	COMISIÓN E IVA POR DEVOLUCIÓN DE CHEQUE EN VENTANILLA.
TOTAL					\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 24, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley del Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-103-05 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,784.00 (dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por devolución de cheque en ventanilla.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-103-57 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la aplicación de los recursos.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación por importe de \$3,908,571.67, del cual se seleccionó un monto de \$2,846,031.51 que representa el 72.81% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición y de control interno para esta partida, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la verificación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:



Resultado Núm. 104. Con Observación.

Se analizaron pólizas de diario en las cuales anexan facturas emitidas por diversos proveedores, observándose que omiten la documentación justificativa que ampare el gasto por un importe de \$788,547.12, omiten anexar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			FACTURA			PROVEEDOR	CONCEPTOS	BANCO			FECHA DE COBRO	OBSERVACIÓN	
NÚMERO	FECHA	IMPORTE AFECTACIÓN CONTABLE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			NÚMERO DE TRANSFERENCIA	BANCO	CUENTA			
PD2017060300	30/06/2017	\$120,684.43	594	11/02/2017	\$38,129.78	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS CRISTA, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE CARPINTERÍA, ACERO INOXIDABLE, CANCELERÍA Y ELECTRICIDAD EN EL ÁREA DE LABORATORIO DEL HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN.	NO SE PAGÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2017			-	OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 1)	
			592	07/02/2017	82,554.65								
DD0000909	01/10/2017	595,523.12	6675	05/06/2017	325,289.52	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA AMPLIA CON REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS.	NO SE PAGÓ EN EL EJERCICIO FISCAL 2017			-	OMITEN ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CONSISTENTE EN UN INFORME DEL TRABAJO REALIZADO. OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 2)	
			6676	05/06/2017	270,233.60								
DD0000967	13/10/2017	\$193,024.00	646	13/10/2017	\$193,024.00	SAÚL IGNACIO TORRÓNTEGUI IBARRA.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECADORES REGENERATIVOS PARA AIRE GRADO MÉDICO, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA.	131017	BANORTE	673223225	13/10/2017	-	OMITEN ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA CONSISTENTE EN UN INFORME DEL TRABAJO REALIZADO. OMITEN ANEXAR COTIZACIONES DE CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. 2)
TOTAL		\$909,231.55			\$909,231.55								

- 1) En este caso el registro contable lo realizaron a la cuenta con codificación 5101 – 0017 Acondicionamiento de Local que corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017.
- 2) En estos casos el registro contable lo realizaron a la cuenta con codificación 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, que corresponde al programa SADMUN, utilizado por el Hospital durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2017.

Cabe mencionar que las facturas números 594 y 592 por importe de \$38,129.78 y \$82,554.64 respectivamente las cuales fueron registradas en la póliza de diario número PD2017060300 de fecha 30 de junio de 2017, así como las facturas números 6675 y 6676 por importe de \$325,289.52 y \$270,233.60, respectivamente las cuales fueron registradas en la póliza de diario número DD0000909 de fecha 01 de octubre de 2017, no fueron pagadas durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 19, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como en los Montos del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” con fecha 19 de febrero de 2016 y 17 de marzo de 2017.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-104-06 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$193,024.00 (ciento noventa y tres mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios omitiendo anexar la documentación justificativa que ampare el gasto, consistente en un informe del trabajo realizado.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-104-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades

Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa, así como en el procedimiento de adquisición realizado.

Resultado Núm. 105. Con Observación.

Se analizó la póliza de diario número DD0000862 de fecha 09 de agosto de 2017 en la cual registran la factura número CFDI 7053 de fecha 02 de agosto de 2017 por importe de \$207,500.00 del proveedor Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., por concepto de Mantenimiento de Equipo Médico, observándose que omiten anexar las cotizaciones de cuando menos tres proveedores; asimismo, se detecta que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 03 de octubre de 2017, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria.

La factura número CFDI 7053 se cubrió mediante el cheque número 18 de fecha 09 de agosto de 2017, el cual fue cobrado el día 14 de agosto de 2017 en la cuenta bancaria número 0471246662 del Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría el Hospital Civil de Culiacán proporcionó la factura número CFDI 7196 de fecha 25 de agosto de 2017 por importe de \$207,500.00 del proveedor Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., como sustitución de la factura número CFDI 7053 de fecha 02 de agosto de 2017; sin embargo, en la factura número CFDI 7196 no se señala que ésta sustituye a la factura CFDI 7053, por lo que no se solventa la observación.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-105-07 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$207,500.00 (doscientos siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital

Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Mantenimiento de Equipo Médico anexando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 03 de octubre de 2017.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-105-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria, así como en el procedimiento de adquisición realizado.

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

El Hospital Civil de Culiacán durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos por un importe de \$224,346.09, del cual se seleccionó un monto de \$95,687.17 que representa el 42.65% del recurso ejercido, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se verificaron los folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 106. Con Observación.

Se analizaron pólizas de cheque por concepto de pago de hotel y boletos de avión a nombre de Alicia Cázares Niebla y Juan Bautista Agüero Agüero, en las cuales anexan facturas expedidas por Mextravel & Mexhotel, S.A. de C.V., observándose que estos pagos no se encuentran autorizados; asimismo, omiten anexar la documentación justificativa por un importe de \$52,562.56, consistente en el pase de abordar de salida y de regreso, así como de un informe en el que especifiquen el motivo del viaje que realizaron a Montevideo, Uruguay, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:



CODIFICACIÓN	CUENTA	PÓLIZA			FACTURA			CONCEPTOS	NÚMERO DE CHEQUE	BANCO		FECHA DE COBRO
		NÚMERO	FECHA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA	IMPORTE			BANCO	CUENTA	
5102-0014	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - VIÁTICOS.	PE2017040135	17/04/2017	\$11,905.92	3446	06/04/2017	\$11,905.92	PAGO DE HOTEL PARA CÁZARES NIEBLA ALICIA Y AGÜERO AGÜERO JUAN BAUTISTA/ CALA DI VOLPE BOUTIQUE HOTEL/ FECHA: 24/04/2017 - 27/04/2017.	005	BANORTE, S.A.	471246662	22/04/2017
5102-0014	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - VIÁTICOS.	PE2017040136	17/04/2017	13,885.00	3450	07/04/2017	13,885.00	PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN DE AGÜERO AGÜERO JUAN BAUTISTA, RUTA MEX - SAO MVD/SAO - MEX.	006			
5102-0014	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN - VIÁTICOS.	PE2017040137	17/04/2017	26,771.64	3452	07/04/2017	26,771.64	PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN DE CAZARES NIEBLA ALICIA, RUTA CUL-MEX - CUL Y MEX. - SAO MVD/SAO - MEX.	007			
TOTAL				\$52,562.56			\$52,562.56					

La C. Alicia Cazares Niebla, es empleada del Hospital Civil de Culiacán por el régimen de Honorarios Asimilables y Juan Bautista Agüero Agüero, no es trabajador del Hospital, es el responsable técnico del Proyecto denominado Habilitación de un sistema de producción y distribución de oxígeno medicinal con base en el método PSA que incluya sus subsistemas de monitores continuo para asegurar la calidad y abasto en el Hospital Civil de Culiacán, el cual se realizó con recursos del Fideicomiso denominado "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Sinaloa".

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 5102-0014 Gastos de Administración - Viáticos corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria; 20 de La Ley del Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-106-08 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$52,562.56 (cincuenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal, por haber realizado pagos con recursos del Fideicomiso denominado “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Sinaloa”, por concepto de pago de hotel y boletos de avión a nombre de Alicia Cázares Niebla y Juan Bautista Agüero Agüero, omitiendo anexar la documentación justificativa, consistente en el pase de abordar de salida y de regreso, así como de un informe en el que especifiquen el motivo del viaje que realizaron a Montevideo, Uruguay.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-106-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa.

BECAS

El Hospital Civil de Culiacán durante el ejercicio 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Becas al 31 de diciembre de 2017 por importe de \$5,804,556.82, del cual se revisó un importe de \$2,645,130.35, que representa el 45.57% del recurso ejercido; se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 108. Con Observación.

El Hospital Civil de Culiacán durante el ejercicio fiscal 2017 realizó pagos por concepto de Becas a pasantes de enfermería, trabajo social, nutrición, imagenología, fisioterapia, entre otros, observándose que omitieron proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, así como la documentación justificativa del gasto consistente en el



reporte de actividades y listas de asistencia por importe de \$818,700.00, así como el documento en el que se autorice realizar estos pagos; asimismo, se observa que el Hospital omitió realizar las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA					FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA BANCO
NÚMERO	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-0334	23585	31/07/2017	BECA PASANTE ENF. CORRESP. 2DA QUINC. DE JULIO DE 2017	\$49,700.00	22/08/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0335	23586	31/07/2017	BECAS PASANT. TS CORRESP. 2DA. QUINC. DE JULIO DE 2017	8,000.00	22/08/0217	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0336	23587	31/07/2017	BECAS PASANT. GASTRO CORRESP. 2DA. QUINC. DE JULIO DE 2017	3,000.00	22/08/0217	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0337	23588	31/07/2017	BECAS PASANT. FISIO CORRESP. 2DA. QUINC. DE JULIO DE 2017	1,000.00	22/08/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0338	23589	31/07/2017	BECAS PASANT. SIST. CORRESP. 2DA. QUINC. DE JULIO DE 2017	1,000.00	22/08/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0339	23590	31/07/2017	BECAS PASANT. QUIMI CORRESP. 2DA. QUINC. DE JULIO DE 2017	9,000.00	22/08/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0036	23802	06/09/2017	BECA PASANTE ENF. CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	67,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0037	23803	06/09/2017	BECAS PASANT. TRAB SOC. CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	14,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0038	23804	06/09/2017	BECAS PASANT. GASTRONOMÍA CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	3,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0039	23805	06/09/2017	BECAS PASANT. NUTRICIÓN CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	14,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0040	23806	06/09/2017	BECAS PASANT. IMAGENOLOGÍA CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	6,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0041	23807	06/09/2017	BECAS PASANT. GERONTO CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	2,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0042	23808	06/09/2017	BECA PASANTE FISIOT. CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	13,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0043	23809	06/09/2017	BECA PASANTE MEDIC. CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	18,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0044	23810	06/09/2017	BECA PASANTE ADMIN. CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	5,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0045	23811	06/09/2017	BECA PASANTE QUÍMICA CORRESP. 2DA. QUINC. DE AGOSTO DE 2017	9,000.00	08/09/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.



PÓLIZA					FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA BANCO
NÚMERO	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-0022	24008	04/10/2017	BECA PASANTES DE ENFERMERÍA CORRESP. 2DA. QUINC SEP	66,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0023	24009	04/10/2017	BECA PASANTES DE TRABAJO SOCIAL CORRESP. 2DA. QUINCENA	14,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0024	24010	04/10/2017	BECA PASANTES DE GASTRONOMÍA CORRESP. 2DA QUINCENA	3,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0025	24011	04/10/2017	BECA PASANTES DE NUTRICIÓN CORRESP. 2DA. QUINC. SEPT	14,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0026	24012	04/10/2017	BECA PASANTES DE IMAGEN CORRESP. 2DA. QUINC. SEPT.	6,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0027	24013	04/10/2017	BECA PASANTES DE GERONTOLOGÍA CORRESP. 2DA. QUINC. SEPT.	2,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0028	24014	04/10/2017	BECA PASANTES DE FISIOTERAPIA CORRESP. 2DA QUINC SEPT.	13,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0029	24015	04/10/2017	BECA PASANTES DE MEDICINA CORRESP. 2DA. QUINC. SEPT.	18,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0030	24016	04/10/2017	BECA PASANTES DE ADMINSTRA CORRESP. 2DA. QUINC .SEPT.	4,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0031	24017	04/10/2017	BECA PASANTES DE QUÍMICA CORRESP. 2DA. QUINC. SEPT.	9,000.00	10/10/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0031	24237	06/11/2017	BECA PASANTES DE ENFERMERÍA CORRESP. 2DA. QUINC. OCT.	66,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0033	24239	06/11/2017	BECA PASANTES DE TRAB. SOCIAL CORRESP. 2DA. QUINC.	14,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0034	24240	06/11/2017	BECA PASANTES DE GASTRONOMÍA CORRESP. 2DA. QUINC.	3,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0035	24241	06/11/2017	BECA PASANTES DE NUTRICIÓN CORRESP. 2DA. QUINC. OCT	14,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0036	24242	06/11/2017	BECA PASANTES DE IMAGEN CORRESP. 2DA. QUINC. OCT.	6,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0037	24243	06/11/2017	BECA PASANTES DE GERONTO CORRESP. 2DA QUINC. OCT.	2,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0038	24244	06/11/2017	BECA PASANTES DE FISIOT CORRESP. 2DA. QUINC. OCT.	13,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0039	24245	06/11/2017	BECA PASANTES DE MEDICINA CORRESP. 2DA. QUINC. OCT.	18,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0040	24246	06/11/2017	BECA PASANTES DE ADMÓN. CORRESP. 2DA. QUINC. OCT.	4,000.00	09/11/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0041	24247	06/11/2017	BECA PASANTES DE QUÍMICA CORRESP. 2DA. QUINC. OCT.	9,000.00	09/11/2017	673223234



PÓLIZA					FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA BANCO
NÚMERO	CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
						BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0032	24469	01/12/2017	BECA PASANT. ENF. CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	66,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0034	24471	01/12/2017	BECA PASANT. TRAB SOC. CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	14,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0035	24472	01/12/2017	BECA PASANT. GASTRONOMÍA CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	3,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0036	24473	01/12/2017	BECA PASANT. NUTRICIÓN CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	14,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0038	24475	01/12/2017	BECA PASANT. GERONTOLOGÍA CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	2,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0039	24476	01/12/2017	BECA PASANT. FISIOTERAPIA CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	13,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0040	24477	01/12/2017	BECA PASANT. MEDICINA CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	18,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0041	24478	01/12/2017	BECA PASANT. ADMINIST. CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	4,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0042	24479	01/12/2017	BECA PASANT. QUÍMICA CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	9,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0049	24486	01/12/2017	BECA PASANT. IMAGENOLOGÍA CORRESP. MES DE NOV. DE 2017	6,000.00	07/12/2017	673223234 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
PE-0370	24921	29/12/2017	BECA PASANT. ENFERMERÍA CORRESP. MES DE DIC DE 2017	\$66,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0371	24922	29/12/2017	BECA PASANT. T. SOCIAL CORRESP. MES DE DIC DE 2017	14,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0372	24923	29/12/2017	BECA PASANT. GASTRO CORRESP. MES DE DIC DE 2017	3,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0373	24924	29/12/2017	BECA PASANT. NUTRICION CORRESP. MES DE DIC DE 2017	14,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0374	24925	29/12/2017	BECA PASANT. IMAGEN CORRESP. MES DE DIC DE 2017	6,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0375	24926	29/12/2017	BECA PASANT. GERONT. CORRESP. MES DE DIC DE 2017	2,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0376	24927	29/12/2017	BECA PASANT. FISIOT. CORRESP. MES DE DIC DE 2017	13,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0377	24928	29/12/2017	BECA PASANT. MEDICINA CORRESP. MES DE DIC DE 2017	18,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0378	24929	29/12/2017	BECA PASANT. ADMIN CORRESP. MES DE DIC DE 2017	4,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
PE-0379	24930	29/12/2017	BECA PASANT. QUÍMICA CORRESP. MES DE DIC DE 2017	9,000.00	ESTA EN CONCILIACIÓN BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	
TOTAL				\$818,700.00		

Cabe mencionar que un importe de \$149,000.00 no fue cobrado en el ejercicio 2017, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 6 cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 90, 93 penúltimo párrafo, 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 166 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-108-09 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$669,700.00 (seiscientos sesenta y nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Becas a pasantes de enfermería, trabajo social, nutrición, imagenología, fisioterapia, entre otros, omitiendo los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, así como la documentación justificativa del gasto consistente en el reporte de actividades y listas de asistencia y el documento en el que se autorice realizar los pagos.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-108-61 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa.

Resultado Núm. 109. Con Observación.

Se analizaron pólizas de egresos por un importe de \$113,646.40 por concepto de Becas a médicos residentes, afectan a la cuenta 5102 Becas Coord. Univ., observándose que los cheques carecen de firmas de recibido de los beneficiarios; asimismo, se observa que omitieron proporcionar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como la documentación justificativa del gasto consistente en el reporte de actividades y listas de asistencia por importe de \$6,242.34, además se observa que de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Anexo I "De los médicos residentes" al Convenio marco de colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y el Hospital Civil de Culiacán, el registro contable con cargo a la cuenta 5102 Becas Coord. Univ. se realizó de manera incorrecta, en



virtud de que debieron haber efectuado el registro en una cuenta de salarios en la que se identifique que corresponde al salario pagado a médicos residentes, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA					ISR RETENIDO	IMPORTE CHEQUE	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA BANCO	OBSERVACIÓN
NÚMERO	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE					
PE2017040408	22607	28/04/2017	BATÍZ SALAZAR DINORAH MARITZA.	\$5,990.47	\$732.61	\$5,257.86	04/05/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017040408	22614	28/04/2017	MONTERO VELA JESÚS.	5,754.21	682.14	5,072.07	03/05/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017040408	22651	28/04/2017	SÁNCHEZ TORRES CLAUDIA.	6,242.34	786.41	5,455.93	13/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017040408	22659	28/04/2017	LOZA RAMÍREZ ERIC ALBERTO.	6,242.34	786.41	5,455.93	04/05/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017050455	22846	31/05/2017	BATÍZ SALAZAR DINORAH MARITZA.	5,990.47	696.14	5,294.33	03/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017050455	22850	31/05/2017	BENÍTEZ MORALES ANA CRISTINA.	5,990.47	696.14	5,294.33	03/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017050455	22879	31/05/2017	MURUA MILLÁN OSCAR ABELARDO.	5,015.50	501.71	4,513.79	02/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017050455	22894	31/05/2017	RIBOT SAINZ JOSÉ RAMIRO.	6,242.34	749.94	5,492.40	01/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017060473	23001	15/06/2017	BATÍZ SALAZAR DINORAH MARITZA.	5,990.47	732.61	5,257.86	21/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.



PÓLIZA					ISR RETENIDO	IMPORTE CHEQUE	FECHA DE COBRO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA BANCO	OBSERVACIÓN
NÚMERO	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE					
PE2017060473	23005	15/06/2017	BENÍTEZ MORALES ANA CRISTINA.	5,990.47	732.61	5,257.86	21/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017060473	23008	15/06/2017	MONTERO VELA JESÚS.	5,754.21	682.14	5,072.07	20/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO.
PE2017060473	23049	15/06/2017	HERNÁNDEZ RIVERA ISRAEL.	6,242.34	786.41	5,455.93	23/06/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA RE RECIBIDO DEL BENEFICIARIO, OMITE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) IMPRESO.
PE2017060474	23155	30/06/2017	BATÍZ SALAZAR DINORAH MARITZA.	5,990.47	732.61	5,257.86	06/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
PE2017060474	23157	30/06/2017	DEL RÍO MORA DANIELA.	5,990.47	732.61	5,257.86	07/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
PE2017060474	23159	30/06/2017	BENÍTEZ MORALES ANA CRISTINA.	5,990.47	732.61	5,257.86	06/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
PE2017060474	23160	30/06/2017	CONTRERAS VERDI CARLOS ALBERTO.	5,990.47	732.61	5,257.86	05/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
PE2017060474	23162	30/06/2017	MONTERO VELA JESÚS	5,754.21	682.14	5,072.07	04/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
PE2017060474	23168	30/06/2017	LÓPEZ XOLALPA KAREN.	6,242.34	786.41	5,455.93	12/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
PE2017060474	23198	30/06/2017	SÁNCHEZ TORRES CLAUDIA.	6,242.34	786.41	5,455.93	06/07/2017	673223224 BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.	PÓLIZA DE CHEQUE SIN FIRMA DE BENEFICIARIO.
TOTALES				\$113,646.40	\$13,750.67	\$99,895.73			

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 5102 Becas Coord. Univ. corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 19, 22, 33, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; lo señalado en la cláusula tercera del Anexo I “De los médicos residentes” al Convenio marco de colaboración celebrado entre la Universidad Autónoma de Sinaloa, el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud y el Hospital Civil de Culiacán celebrado con fecha 01 de febrero de 2017; así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-109-10 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$6,242.34 (seis mil doscientos cuarenta y dos pesos 34/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Becas a médicos residentes, omitiendo el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como la documentación justificativa del gasto consistente en el reporte de actividades y listas de asistencia.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-109-62 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa, los registros contables realizados y los cheques expedidos.

BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS

El Hospital Civil de Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2017, ejerció recursos públicos por concepto de Bonificaciones y Descuentos Otorgados por importe de \$34,480,911.59, del cual se seleccionó un monto de \$6,785,361.00 que representa el 19.68% del recurso ejercido, se

verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reuniera los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encontraran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 110. Con Observación.

Se verificaron pólizas de diario y de ingresos en las cuales afectan a la cuenta de gastos 5593-1-000001 Condonaciones, anexan a la póliza los reportes de condonaciones y los recibos de cuota de recuperación por concepto de descuentos que realizan a los pacientes externos de escasos recursos, así como a los trabajadores del Hospital, o en su caso anexan la relación de ingresos generales, observándose que las condonaciones realizadas no se encuentran autorizadas; asimismo, el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar los lineamientos en los que se establezca el proceso que se debe seguir para el otorgamiento de dichos descuentos y en el que se señale las personas que están facultadas para autorizar la condonación de los adeudos que los pacientes tienen con el Hospital. Lo anterior se plasmó en el Acta Administrativa número 006/CP.2017, de fecha 19 de diciembre de 2018. A continuación se detallan:

PÓLIZA			
CUENTA CONTABLE EN LA QUE SE REALIZÓ EL REGISTRO	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
4104 - CONDONACIONES	PD2017030355	31/03/2017	\$1,873,900.00
			1,519,300.00
4104 - CONDONACIONES	PD201040278	30/04/2017	553,900.00
			454,500.00
4104 - CONDONACIONES	PD2017050320	31/05/2017	602,900.00
			473,400.00
4104 - CONDONACIONES	PD2017060160	23/06/2017	327,500.00
4104 - CONDONACIONES	PD2017060263	30/06/2017	346,700.00
4104 - CONDONACIONES	PD2017050308	31/05/2017	27,425.00
4104 - CONDONACIONES	PD2017060322	30/06/2017	34,521.00
5593-1-000001	IHC000192	20/09/2017	111,066.00
5593-1-000001	IHC000105	07/08/2017	214,001.00
5593-1-000001	IHC000109	09/08/2017	246,248.00
TOTAL			\$6,785,361.00

Cabe mencionar que la cuenta con codificación 4104 - Condonaciones corresponde al programa SALUTIS, el cual fue utilizado por el Hospital Civil de Culiacán durante el periodo comprendido de enero a junio de 2017, y la cuenta 5593-1-000001 corresponde al programa SADMUN, utilizado por el Hospital durante el periodo comprendido de julio a diciembre de 2017.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-110-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 111. Con Observación.

Se realizó un comparativo anual entre los Reportes de Condonaciones por Servicios y los descuentos que se reflejan en los Reportes Generales emitidos por el Hospital Civil de Culiacán, contra el total de condonaciones registradas contablemente durante el ejercicio fiscal 2017 en la cuenta 5593 – 1 - 000001 Bonificaciones y Descuentos Otorgados - Condonaciones, observándose una diferencia de \$3,870,300.59, que a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
REPORTES DE CONDONACIONES POR SERVICIOS.	\$13,401,185.60
DESCUENTOS QUE SE REFLEJAN EN LOS REPORTES GENERALES.	17,209,425.40
TOTAL REPORTES.	30,610,611.00
TOTAL REGISTRADO EN LA CUENTA DE BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS CONDONACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.	34,480,911.59
DIFERENCIA	\$3,870,300.59

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”.

AECF-EPE-0222018-2017-PR-111-64 Promoción de Responsabilidad Administrativa.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades



Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS EN LA REVISIÓN REALIZADA A HOSPITAL CIVIL DE CULIACÁN EN LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.

Durante el ejercicio 2017 se procedió a dar seguimiento a 6 observaciones determinadas en la auditoría realizada al Hospital Civil de Culiacán en los ejercicios fiscales 2015 y 2016, a efecto de verificar que los gastos registrados durante dichos ejercicios, hayan sido pagados al 31 de diciembre de 2017. A continuación se detallan:

Resultado Núm. 112. Con Observación.

Se procedió a dar seguimiento al resultado número 69, determinado en la auditoría del ejercicio fiscal 2016 en relación a que se verificó que las provisiones del impuesto sobre nóminas registradas en la cuenta 2103-3 "Impuesto S/Nóminas" por importe de \$859,088.46, hayan sido enteradas por el Hospital Civil de Culiacán en tiempo y forma durante el ejercicio fiscal 2016, observándose que el Hospital efectuó pagos en exceso por importe de \$94,524.04. A continuación se detallan:

PÓLIZA				DATOS SEGÚN DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ESTATALES CONVENIDOS			IMPORTES SEGÚN AUDITORÍA		
BIMESTRE	CHEQUE	FECHA	IMPORTE	FOLIO	TOTAL DE EROGACIONES GRAVADAS	TOTAL DECLARADO	BASE GRAVABLE	IMPUESTO PRINCIPAL 1.5%	DIFERENCIA
1ER BIMESTRE 2016	CH-14682	15/03/2016	\$133,345.88	0002397023	\$8,889,725.11	\$133,345.88	\$8,859,524.49	\$132,892.87	\$453.01
2DO BIMESTRE 2016	CH-14912	17/05/2016	140,915.84	0002443852	9,394,389.49	140,915.84	10,173,231.37	152,598.47	(11,682.63)
3ER BIMESTRE 2016	CH-15146	14/07/2016	146,672.38	0002475733	9,778,158.73	146,672.38	9,755,954.92	146,339.32	333.06
4TO BIMESTRE 2016	CH-15359	13/09/2016	122,121.26	0002508558	8,141,417.09	122,121.26	7,627,447.54	114,411.71	7,709.54
5TO BIMESTRE 2016	CH-15568	17/11/2016	114,619.29	0002552423	7,641,286.03	114,619.29	7,592,462.13	113,886.93	732.36
6TO BIMESTRE 2016	CH-15736	17/01/2017	201,413.81	0002594004	13,427,587.19	201,413.81	7,741,182.63	116,117.74	85,296.07
TOTAL 2016			\$859,088.45		\$57,272,563.64	\$859,088.45	\$51,749,803.08	\$776,247.05	\$82,841.41
6TO. BIMESTRE/2016			201,413.81		13,427,587.19	201,413.81	7,741,182.63	116,117.74	85,296.07
TOTAL			\$657,674.65		\$43,844,976.45	\$657,674.65	\$44,008,620.45	\$660,129.31	\$(2,454.66)

1)



- 1) Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal 2016 se enteró un importe de \$9,227.97 correspondiente a los 4 (cuatro) bimestres (1, 3, 4 y 5); y lo acorde al sexto bimestre por importe de \$85,296.07, no ha sido pagado al 31 de diciembre de 2016.

Por otra parte, el Hospital Civil de Culiacán enteró, un importe de \$140,915.84, correspondiente al segundo bimestre de 2016 presentando una diferencia inferior según auditoría por importe de \$(11,682.63).

Se detalla el total de percepciones tanto gravadas como exentas, las cuales se tomaron como base para el cálculo del impuesto sobre nómina.

CONCEPTO DE PERCEPCIÓN	BIMESTRE 1		BIMESTRE 2		BIMESTRE 3	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
SUELDOS Y SALARIOS	\$3,408,077.75	\$3,186,856.88	\$3,419,074.54	\$3,274,111.73	\$4,533,167.72	\$3,240,197.61
VACACIONES	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
PRIMA VACACIONAL	432,815.80	352,067.16	237,936.96	219,777.43	185,912.80	274,780.61
PRIMA DOMINICAL	168,786.44	154,716.68	153,411.35	154,099.42	180,865.20	162,982 36
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	81,234.20	0 00	136,584.80	198,668.80	186,252.00	139,068.16
AGUINALDOS	1,094.46	2,745 34	12,428.04	0.00	0.00	0 00
AYUDA DESPENSA	484,110.97	452,086.31	483,044.55	465,381.56	477,595.74	459,830 56
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
HORAS EXTRAS	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
DÍAS FESTIVOS	360,703.05	815,951.45	3,042.76	1,144,118.14	662,113.74	0 00
PREMIOS POR ASISTENCIA	0.00	0 00	12,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000 00
PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
RIESGO LABORAL	5,711,923.88	6,576,524 37	5,488,365.24	6,485,515.54	13,379,048.24	5,620,536.52
AYUDA HABITACIÓN	2,641,954.12	2,286,067.15	2,927,548.05	2,432,409.54	2,618,052.39	2,772,460.69
BECAS	382,216.12	382,216.12	1,366,028.53	629,344.90	619,313.90	327,314 39
JUBILACIONES	3,088,148.98	2,847,670 81	3,059,375.39	3,230,972.73	4,450,824.42	3,131,108.36
OTRAS PERCEPCIONES	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
INDEMNIZACIÓN POR DESGASTE FÍSICO	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES SEGÚN AUXILIAR	\$16,761,065.77	\$17,056,902.27	\$17,298,840.21	\$18,252,399.79	\$27,311,146.15	\$16,140,279.26
TOTAL PERCEPCIONES BIMESTRALES		\$33,817,968.04		\$35,551,240.00		\$43,451,425.41
PRIMA VACACIONAL	432,815.80	352,067.16	237,936.96	219,777.43	185,912.80	274,780.61
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	81,234.20	0 00	136,584.80	198,668.80	186,252.00	139,068.16
AGUINALDOS	1,094.46	2,745 34	12,428.04	0.00	0.00	0 00
JUBILACIONES	3,088,148.98	2,847,670 81	3,059,375.39	3,230,972.73	4,450,824.42	3,131,108.36
AYUDA DESPENSA	484,110.97	452,086.31	483,044.55	465,381.56	477,595.74	459,830 56
AYUDA HABITACIÓN	2,641,954.12	2,286,067.15	2,927,548.05	2,432,409.54	2,618,052.39	2,772,460.69
RIESGO LABORAL	5,711,923.88	6,576,524 37	5,488,365.24	6,485,515.54	13,379,048.24	5,620,536.52
INDEMNIZACIÓN POR DESGASTE FÍSICO	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES EXENTAS	\$12,441,282.41	\$12,517,161.14	\$12,345,283.03	\$13,032,725.60	\$21,297,685.59	\$12,397,784.90
PERCEPCIONES GRAVADAS MENSUALES	\$4,319,783.36	\$4,539,741.13	\$4,953,557.18	\$5,219,674.19	\$6,013,460.56	\$3,742,494.36
PERCEPCIONES GRAVADAS BIMESTRALES		\$8,859,524.49		\$10,173,231.37		\$9,755,954.92



TASA	1.5%		1.5%		1.5%
IMPUESTO DETERMINADO	\$132,892.87		\$152,598.47		\$146,339.32

CONCEPTO DE PERCEPCIÓN	BIMESTRE 4		BIMESTRE 5		BIMESTRE 6	
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SUELDOS Y SALARIOS	\$3,297,698.67	\$3,301,205.11	\$3,224,942.59	\$3,337,382.65	\$3,191,743.16	\$3,341,946.17
VACACIONES	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
PRIMA VACACIONAL	575,231.64	304,708.61	240,497.98	339,407.26	236,710.86	429,640.63
PRIMA DOMINICAL	191,225.74	191,713.23	172,912.27	193,629.96	131,044.45	145,215 00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	346,051.61	443,510.40	0.00	121,538.56	540,046.49	0 00
AGUINALDOS	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	12,586,406.40
AYUDA DESPENSA	471,343.47	470,871.14	459,217.01	473,827.00	457,142.67	475,404 51
PREVISIÓN SOCIAL	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
HORAS EXTRAS	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
DÍAS FESTIVOS	0.00	0 00	95,334.68	0.00	0.00	0 00
PREMIOS POR ASISTENCIA	18,000.00	12,000 00	0.00	6,000.00	11,000.00	0 00
PREMIOS POR PUNTUALIDAD	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
RIESGO LABORAL	6,055,918.33	8,239,190 57	6,210,859.53	4,404,493.85	4,120,209.78	9,661,777.02
AYUDA HABITACIÓN	2,709,998.91	2,911,626 85	2,729,436.28	2,670,505.44	2,663,196.67	2,667,840.97
BECAS	333,068.60	282,536.19	284,251.16	278,008.82	278,008.82	636,287 02
JUBILACIONES	3,370,259.95	3,904,937 39	3,356,019.68	3,457,503.09	3,371,702.29	3,480,529.84
OTRAS PERCEPCIONES	0.00	0 00	0.00	0.00	5,938.01	0 00
INDEMNIZACIÓN POR DESGASTE FÍSICO	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00
TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES SEGÚN AUXILIAR	\$17,368,796.92	\$20,062,299.49	\$16,773,471.18	\$15,282,296.63	\$15,006,743.20	\$33,425,047.56
TOTAL PERCEPCIONES BIMESTRALES		\$37,431,096.41		\$32,055,767.81		\$48,431,790.76

PRIMA VACACIONAL	575,231.64	304,708.61	240,497 98	339,407 26	236,710.86	429,640.63
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	346,051.61	443,510.40	0.00	121,538 56	540,046.49	0 00
AGUINALDOS	0.00	0 00	0.00	0.00	0.00	12,586,406.40
JUBILACIONES	3,370,259.95	3,904,937 39	3,356,019.68	3,457,503.09	3,371,702.29	3,480,529 84
AYUDA DESPENSA	471,343.47	470,871.14	459,217 01	473,827 00	457,142.67	475,404.51
AYUDA HABITACIÓN	2,709,998.91	2,911,626 85	2,729,436.28	2,670,505.44	2,663,196.67	2,667,840 97
RIESGO LABORAL	6,055,918.33	8,239,190 57	6,210,859.53	4,404,493.85	4,120,209.78	9,661,777 02
INDEMNIZACIÓN POR DESGATE FÍSICO	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00	0 00
PREVISIÓN SOCIAL	0 00	0.00	0.00	0.00	0 00	0 00
TOTAL PERCEPCIONES MENSUALES EXENTAS	13,528,803.91	16,274,844.96	12,996,030.48	11,467,275.20	11,389,008.76	29,301,599.37
PERCEPCIONES GRAVADAS MENSUALES	3,839,993.01	3,787,454.53	3,777,440.70	3,815,021.43	3,617,734.44	4,123,448.19
PERCEPCIONES GRAVADAS BIMESTRALES		7,627,447.54		7,592,462.13		7,741,182.63
TASA	1.5%			1.5%		1.5%
IMPUESTO DETERMINADO		114,411.71		113,886.93		116,117.74

Durante la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 se constató que mediante póliza de egresos número PE22017010194 de fecha 17 de enero de 2017 con cheque número 15736 del Banco Mercantil del Norte, S.A., por importe de \$201,413.81, se cubrió el pago el Impuesto sobre Nómina correspondiente al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2016, del cual se observó un pago en exceso por importe de \$85,296.07.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I y II, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17, 18, 19 y 21 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa; 53 párrafo segundo 67, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-112-11 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$85,296.07 (ochenta y cinco mil doscientos noventa y seis pesos 07/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos en exceso por concepto de Impuesto sobre Nóminas con recursos propios.

Cabe señalar que por esta observación ya se promovió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la auditoría del ejercicio 2016.

Resultado Núm. 113. Con Observación.

Se procedió a dar seguimiento al Resultado número 85, determinado en la auditoría del ejercicio fiscal 2016 en relación a que de la verificación de 526 pagos por importe de \$1,783,682.87 realizados a 34 trabajadores de honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio 2016, se observa que el Hospital Civil de Culiacán omitió proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como la evidencia documental justificativa que ampare dichos pagos. Lo anterior se plasmó en el Acta Circunstanciada número 006/CP. 2016, de fecha 07 de marzo de 2017.

ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0129	CH-17752	15/01/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	\$1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	20/01/2016
PE-0130	CH-17753	15/01/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,400.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	27/01/2016
PE-0131	CH-17754	15/01/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	21/01/2016
PE-0132	CH-17755	15/01/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	18/01/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0133	CH-17756	15/01/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,516.68	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	22/01/2016
PE-0134	CH-17757	15/01/2016	ROJAS LOPEZ JAZMIN ADILENE	1,913.33	NO TIMBRADO	24/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/12/15 AL 24/06/16	3,500.00	NO	19/01/2016
PE-0135	CH-17758	15/01/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	1,913.33	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	19/01/2016
PE-0136	CH-17759	15/01/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	18/01/2016
PE-0137	CH-17760	15/01/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	19/01/2016
PE-0138	CH-17761	15/01/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	20/01/2016
PE-0139	CH-17762	15/01/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	4,153.32	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/02/16	8,306.64	NO	21/01/2016
PE-0140	CH-17763	15/01/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	4,153.32	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	18/01/2016
PE-0141	CH-17764	15/01/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	22/01/2016
PE-0142	CH-17765	15/01/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	18/01/2016
PE-0143	CH-17766	15/01/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/15 AL 27/01/16	3,500.00	NO	18/01/2016
PE-0144	CH-17767	15/01/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	18/01/2016
PE-0399	CH-17869	29/01/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/09/2016
PE-0400	CH-17870	29/01/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,633.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	04/02/2016
PE-0401	CH-17871	29/01/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,441.62	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	04/02/2016
PE-0402	CH-17872	29/01/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	02/02/2016
PE-0403	CH-17873	29/01/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	03/02/2016
PE-0404	CH-17874	29/01/2016	ROJAS LOPEZ JAZMIN ADILENE	1,913.33	NO TIMBRADO	24/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/12/15 AL 24/06/16	3,500.00	NO	02/02/2016
PE-0405	CH-17875	29/01/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	5,676.16	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	02/02/2016
PE-0406	CH-17876	29/01/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	02/02/2016
PE-0407	CH-17877	29/01/2016	VAZQUEZ GOMEZ	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	04/02/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
			LLANOS KARIME								
PE-0408	CH-17878	29/01/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	04/02/2016
PE-0409	CH-17879	29/01/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	10,798.44	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/02/16	8,306.64	NO	02/02/2016
PE-0410	CH-17880	29/01/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	5,676.16	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	02/02/2016
PE-0411	CH-17881	29/01/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	03/02/2016
PE-0412	CH-17882	29/01/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	03/02/2016
PE-0413	CH-17883	29/01/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/15 AL 27/01/16	3,500.00	NO	02/02/2016
PE-0414	CH-17884	29/01/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	03/02/2016
			Total Enero 2016	102,140.68							
PE-0085	CH-18005	12/02/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/09/2016
PE-0089	CH-18006	12/02/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,423.32	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	16/02/2016
PE-0090	CH-18007	12/02/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,461.66	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	16/02/2016
PE-0092	CH-18008	12/02/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	16/02/2016
PE-0113	CH-18009	12/02/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	23/02/2016
PE-0114	CH-18010	12/02/2016	ROJAS LOPEZ JAZMIN ADILENE	1,913.33	NO TIMBRADO	24/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/12/15 AL 24/06/16	3,500.00	NO	16/02/2016
PE-0115	CH-18011	12/02/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,566.69	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	15/02/2016
PE-0116	CH-18012	12/02/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	15/02/2016
PE-0120	CH-18013	12/02/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/02/2016
PE-0121	CH-18014	12/02/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	16/02/2016
PE-0122	CH-18015	12/02/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	9,967.80	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/02/16	8,306.64	NO	23/02/2016
PE-0123	CH-18016	12/02/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	7,475.88	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	17/02/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0125	CH-18017	12/02/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	20/02/2016
PE-0128	CH-18018	12/02/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	17/02/2016
PE-0130	CH-18019	12/02/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	15/02/2016
PE-0136	CH-18021	12/02/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/02/2016
PE-0391	CH-18168	29/02/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/09/2016
PE-0392	CH-18169	29/02/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	03/03/2016
PE-0393	CH-18170	29/02/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	03/03/2016
PE-0394	CH-18171	29/02/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	02/03/2016
PE-0395	CH-18172	29/02/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	02/03/2016
PE-0396	CH-18173	29/02/2016	ROJAS LOPEZ JAZMIN ADILENE	1,913.33	NO TIMBRADO	24/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/12/15 AL 24/06/16	3,500.00	NO	01/03/2016
PE-0397	CH-18174	29/02/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	1,913.33	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	02/03/2016
PE-0398	CH-18175	29/02/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	01/03/2016
PE-0399	CH-18176	29/02/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	02/03/2016
PE-0401	CH-18178	29/02/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,399.28	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	09/03/2016
PE-0402	CH-18179	29/02/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	4,568.64	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	02/03/2016
PE-0403	CH-18180	29/02/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	04/03/2016
PE-0404	CH-18181	29/02/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	02/03/2016
PE-0405	CH-18182	29/02/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/03/2016
PE-0406	CH-18183	29/02/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/03/2016
PE-0407	CH-18184	29/02/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	1,000.00	NO TIMBRADO	24/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/02/16 AL 24/05/16	5,000.00	NO	07/03/2016
PE-0408	CH-18185	29/02/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	1,166.66	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL 27/05/2016	5,000.00	NO	04/03/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0450	CH-18223	29/02/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	03/03/2016
				Total Febrero 2016	\$106,721.58						
PE-0277	CH-18278	15/03/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/09/2016
PE-0278	CH-18279	15/03/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	933.31	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	23/03/2016
PE-0279	CH-18280	15/03/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	22/03/2016
PE-0280	CH-18281	15/03/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0281	CH-18282	15/03/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	18/03/2016
PE-0282	CH-18283	15/03/2016	ROJAS LOPEZ JAZMIN ADILENE	1,913.33	NO TIMBRADO	24/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/12/15 AL 24/06/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0283	CH-18284	15/03/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSAIO ISAIRIS	3,546.66	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0284	CH-18285	15/03/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	17/06/2016
PE-0285	CH-18286	15/03/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	16/03/2016
PE-0286	CH-18287	15/03/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0287	CH-18289	15/03/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	4,568.52	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	17/06/2016
PE-0288	CH-18290	15/03/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	19/03/2016
PE-0289	CH-18291	15/03/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	16/03/2016
PE-0290	CH-18292	15/03/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/03/2016
PE-0291	CH-18293	15/03/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/03/2016
PE-0292	CH-18294	15/03/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/02/16 AL 24/05/16	5,000.00	NO	17/06/2016
PE-0293	CH-18295	15/03/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL 27/05/2016	5,000.00	NO	28/03/2016
PE-0294	CH-18296	15/03/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	18/03/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0295	CH-18297	15/03/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	29/03/2016
PE-0296	CH-18298	15/03/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	4,845.40	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	17/06/2016
PE-0459	CH-18442	30/03/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	5,260.72	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	04/04/2016
PE-0460	CH-18443	30/03/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSAIO ISAIRIS	2,730.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0439	CH-18422	31/03/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	28/06/2016
PE-0440	CH-18423	31/03/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	08/04/2016
PE-0441	CH-18424	31/03/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	06/04/2016
PE-0442	CH-18425	31/03/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0443	CH-18426	31/03/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	05/04/2016
PE-0445	CH-18428	31/03/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	31/03/2016
PE-0446	CH-18429	31/03/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0447	CH-18430	31/03/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	06/04/2016
PE-0448	CH-18431	31/03/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	2,566.67	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0449	CH-18432	31/03/2016	ROJAS LOPEZ JAZMIN ADILENE	382.66	NO TIMBRADO	24/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/12/15 AL 24/06/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0450	CH-18433	31/03/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	4,568.52	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	01/04/2016
PE-0451	CH-18434	31/03/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	02/04/2016
PE-0452	CH-18435	31/03/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0453	CH-18436	31/03/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0454	CH-18437	31/03/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/04/2016
PE-0455	CH-18438	31/03/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/02/16 AL 24/05/16	5,000.00	NO	19/04/2016
PE-0456	CH-18439	31/03/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL 27/05/2016	5,000.00	NO	01/04/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0457	CH-18440	31/03/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	20/04/2016
PE-0458	CH-18441	31/03/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	04/04/2016
			Total Marzo 2016	\$122,892.45							
PE-0268	CH-18625	15/04/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	18/04/2016
PE-0269	CH-18626	15/04/2016	CORONO OROZCO FERNANDA LORENA	1,050.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	19/04/2016
PE-0270	CH-18627	15/04/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	19/04/2016
PE-0271	CH-18628	15/04/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	2,030.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	16/04/2016
PE-0272	CH-18629	15/04/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	20/04/2016
PE-0273	CH-18630	15/04/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	4,596.66	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	15/04/2016
PE-0274	CH-18631	15/04/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	15/04/2016
PE-0275	CH-18632	15/04/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	18/04/2016
PE-0276	CH-18633	15/04/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	22/04/2016
PE-0277	CH-18634	15/04/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/03/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/03/16 AL 16/06/16	3,500.00	NO	15/04/2016
PE-0278	CH-18635	15/04/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	7,614.20	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	15/04/2016
PE-0279	CH-18636	15/04/2016	LOPEZ IBARRA ROSARIO GUADALUPE	6,091.36	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	27/04/2016
PE-0280	CH-18637	15/04/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	20/04/2016
PE-0281	CH-18638	15/04/2016	RFIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	20/04/2016
PE-0282	CH-18639	15/04/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	15/04/2016
PE-0283	CH-18640	15/04/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	18/04/2016
PE-0284	CH-18641	15/04/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/02/16 AL 24/05/16	5,000.00	NO	19/04/2016
PE-0285	CH-18642	15/04/2016	OSUNA CASTRO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL	5,000.00	NO	19/04/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
			AGRAM ANTONIO					27/05/2016			
PE-0286	CH-18643	15/04/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO			NO	20/04/2016	
PE-0287	CH-18644	15/04/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO			NO	19/04/2016	
PE-0634	CH-18908	29/04/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	10/05/2016
PE-0512	CH-18789	30/04/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	03/05/2016
PE-0514	CH-18791	30/04/2016	PERES RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO			NO	17/09/2016	
PE-0515	CH-18792	30/04/2016	CORONO OROZCO FERNANDA LORENA	816.67	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	06/05/2016
PE-0517	CH-18794	30/04/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	04/05/2016
PE-0518	CH-18795	30/04/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	04/05/2016
PE-0519	CH-18796	30/04/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	1,913.33	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	04/05/2016
PE-0520	CH-18797	30/04/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	04/05/2016
PE-0521	CH-18798	30/04/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	04/05/2016
PE-0522	CH-18799	30/04/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	04/05/2016
PE-0523	CH-18800	30/04/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/03/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/03/16 AL 16/06/16	3,500.00	NO	04/05/2016
PE-0524	CH-18801	30/04/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	7,752.64	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	03/05/2016
PE-0525	CH-18802	30/04/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	3,599.44	NO TIMBRADO	14/04/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/04/16 AL 18/17/16	8,306.64	NO	04/05/2016
PE-0526	CH-18803	30/04/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/11/15 AL 09/05/16	3,500.00	NO	09/05/2016
PE-0527	CH-18804	30/04/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	03/05/2016
PE-0528	CH-18805	30/04/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	03/05/2016
PE-0529	CH-18806	30/04/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	4,166.60	NO TIMBRADO	24/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/02/16 AL 24/05/16	5,000.00	NO	13/05/2016
PE-0530	CH-18807	30/04/2016	OSUNA CASTRO	4,166.60	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL	5,000.00	NO	04/05/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
			AGRAM ANTONIO					27/05/2016			
PE-0531	CH-18808	30/04/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO			NO	10/05/2016	
PE-0532	CH-18809	30/04/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO			NO	06/05/2016	
			Total Abril 2016	\$131,085.83							
PE-0179	CH-18969	13/05/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	30/05/2016
PE-0180	CH-18970	13/05/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	17/05/2016
PE-0181	CH-18971	13/05/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	18/05/2016
PE-0182	CH-18972	13/05/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	1,913.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	17/05/2016
PE-0183	CH-18973	13/05/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,633.30	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/05/2016
PE-0184	CH-18974	13/05/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,030.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	16/05/2016
PE-0185	CH-18975	13/05/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	16/05/2016
PE-0186	CH-18976	13/05/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/05/2016
PE-0187	CH-18977	13/05/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	20/05/2016
PE-0189	CH-18978	13/05/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/03/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/03/16 AL 16/06/16	3,500.00	NO	17/05/2016
PE-0190	CH-18979	13/05/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	6,783.56	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	16/05/2016
PE-0191	CH-18980	13/05/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	14/04/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/04/16 AL 18/17/16	8,306.64	NO	19/05/2016
PE-0192	CH-18981	13/05/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	15/11/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/11/15 AL 16/05/16	16,000.00	NO	19/05/2016
PE-0193	CH-18982	13/05/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/05/2016
PE-0194	CH-18983	13/05/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/05/2016
PE-0195	CH-18984	13/05/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/05/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0196	CH-18985	13/05/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/02/16 AL 24/05/16	5,000.00	NO	18/05/2016
PE-0197	CH-18986	13/05/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	3,666.62	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL 27/05/2016	5,000.00	NO	17/05/2016
PE-0198	CH-18987	13/05/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	26/05/2016
PE-0199	CH-18988	13/05/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	24/05/2016
PE-0200	CH-18989	13/05/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,400.00	NO TIMBRADO	03/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/05/16 AL 03/08/16	3,500.00	NO	26/05/2016
PE-0503	CH-19223	31/05/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	10/06/2016
PE-0504	CH-19224	31/05/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	933.33	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	04/06/2016
PE-0505	CH-19225	31/05/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	4,792.92	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	02/06/2016
PE-0506	CH-19226	31/05/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	2,157.98	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	01/06/2016
PE-0507	CH-19227	31/05/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,633.33	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	01/06/2016
PE-0508	CH-19228	31/05/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,613.33	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	31/05/2016
PE-0509	CH-19229	31/05/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	31/05/2016
PE-0510	CH-19230	31/05/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	31/05/2016
PE-0511	CH-19231	31/05/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,325.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	02/06/2016
PE-0512	CH-19232	31/05/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/03/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/03/16 AL 16/06/16	3,500.00	NO	01/06/2016
PE-0513	CH-19233	31/05/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	6,368.24	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	01/06/2016
PE-0514	CH-19234	31/05/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	14/04/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/04/16 AL 18/17/16	8,306.64	NO	01/06/2016
PE-0515	CH-19235	31/05/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	02/06/2016
PE-0516	CH-19236	31/05/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	31/05/2016
PE-0517	CH-19237	31/05/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	31/05/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0518	CH-19238	31/05/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	31/05/2016
PE-0519	CH-19239	31/05/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	10/06/2016
PE-0520	CH-19240	31/05/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/02/16 AL 27/05/2016	5,000.00	NO	01/06/2016
PE-0521	CH-19241	31/05/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	06/06/2016
PE-0522	CH-19242	31/05/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	06/06/2016
PE-0523	CH-19243	31/05/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/05/16 AL 03/08/16	3,500.00	NO	02/06/2016
				Total Mayo 2016					\$128,432.34		
PE-0220	CH-19415	15/06/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	17/09/2016
PE-0221	CH-19416	15/06/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	18/06/2016
PE-0222	CH-19417	15/06/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	24/06/2016
PE-0223	CH-19418	15/06/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0225	CH-19420	15/06/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,730.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	16/06/2016
PE-0226	CH-19421	15/06/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	15/06/2016
PE-0227	CH-19422	15/06/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	15/06/2016
PE-0228	CH-19423	15/06/2016	VERDUGO PALAZUELOS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0229	CH-19424	15/06/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/06/2016
PE-0230	CH-19425	15/06/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,814.48	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	16/06/2016
PE-0231	CH-19426	15/06/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	14/04/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/04/16 AL 18/17/16	8,306.64	NO	17/06/2016
PE-0232	CH-19427	15/06/2016	CAZAREZ NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	18/06/2016
PE-0233	CH-19428	15/06/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/06/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0234	CH-19429	15/06/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/06/2016
PE-0235	CH-19430	15/06/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	16/06/2016
PE-0236	CH-19431	15/06/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	20/06/2016
PE-0237	CH-19432	15/06/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	17/06/2016
PE-0238	CH-19433	15/06/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	06/07/2016
PE-0239	CH-19434	15/06/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	21/06/2016
PE-0240	CH-19435	15/06/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/05/16 AL 03/08/16	3,500.00	NO	22/06/2016
PE-0241	CH-19436	15/06/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,866.60	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	20/06/2016
PE-0477	CH-19542	30/06/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	14/07/2016
PE-0478	CH-19543	30/06/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	21/07/2016
PE-0479	CH-19544	30/06/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	07/07/2016
PE-0480	CH-19545	30/06/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 01/07/16	3,500.00	NO	02/07/2016
PE-0481	CH-19546	30/06/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	01/07/2016
PE-0482	CH-19547	30/06/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,730.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	05/07/2016
PE-0483	CH-19548	30/06/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	7,500.00	NO	01/07/2016
PE-0484	CH-19549	30/06/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	31/12/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	31/12/15 AL 31/06/16	3,500.00	NO	05/07/2016
PE-0485	CH-19550	30/06/2016	VERDUGO PALAZUELOS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/01/16 AL 30/06/16	3,500.00	NO	01/07/2016
PE-0486	CH-19551	30/06/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/07/2016
PE-0487	CH-19552	30/06/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,814.48	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	01/07/2016
PE-0488	CH-19553	30/06/2016	CAZAREZ NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	05/07/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0489	CH-19554	30/06/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	05/07/2016
PE-0490	CH-19555	30/06/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/07/2016
PE-0491	CH-19556	30/06/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	01/07/2016
PE-0492	CH-19557	30/06/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	08/08/2016
PE-0493	CH-19558	30/06/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	05/07/2016
PE-0494	CH-19559	30/06/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	06/07/2016
PE-0495	CH-19560	30/06/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/07/2016
PE-0496	CH-19561	30/06/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/05/16 AL 03/08/16	3,500.00	NO	05/07/2016
PE-0497	CH-19562	30/06/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	14/04/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/04/16 AL 18/17/16	8,306.64	NO	06/07/2016
				Total Junio 2016	\$134,261.96						
PE-0125	CH-19707	15/07/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	21/07/2016
PE-0126	CH-19708	15/07/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	21/07/2016
PE-0127	CH-19709	15/07/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/07/2016
PE-0128	CH-19710	15/07/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	19/07/2016
PE-0129	CH-19711	15/07/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGADALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	20/07/2016
PE-0130	CH-19712	15/07/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,730.00	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	15/07/2016
PE-0131	CH-19713	15/07/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	15/07/2016
PE-0132	CH-19714	15/07/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/07/2016
PE-0133	CH-19715	15/07/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/07/2016
PE-0134	CH-19716	15/07/2016	GAXIOLA ANGULO XITLAUIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	18/07/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0135	CH-19717	15/07/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	4,845.40	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	18/07/2016
PE-0136	CH-19718	15/07/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	4,568.52	NO TIMBRADO	14/04/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/04/16 AL 18/17/16	8,306.64	NO	19/07/2016
PE-0137	CH-19719	15/07/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	21/07/2016
PE-0138	CH-19720	15/07/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	20/07/2016
PE-0139	CH-19721	15/07/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	15/07/2016
PE-0140	CH-19722	15/07/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/01/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/01/16 AL 27/07/16	3,500.00	NO	15/07/2016
PE-0141	CH-19723	15/07/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	08/08/2016
PE-0142	CH-19724	15/07/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	26/07/2016
PE-0143	CH-19725	15/07/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	04/08/2016
PE-0144	CH-19726	15/07/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	20/07/2016
PE-0145	CH-19727	15/07/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	22/07/2016
PE-0275	CH-19805	29/07/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	2,625.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/08/2016
PE-0276	CH-19806	29/07/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,732.27	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/08/2016
PE-0277	CH-19807	29/07/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	04/08/2016
PE-0278	CH-19808	29/07/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,613.33	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/08/2016
PE-0279	CH-19809	29/07/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	02/08/2016
PE-0280	CH-19810	29/07/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/08/2016
PE-0281	CH-19811	29/07/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/08/2016
PE-0282	CH-19812	29/07/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/08/2016
PE-0283	CH-19813	29/07/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	4,845.40	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	02/08/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0284	CH-19814	29/07/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,676.04	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	05/08/2016
PE-0285	CH-19815	29/07/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	03/08/2016
PE-0286	CH-19816	29/07/2016	RIVERA SILLAS BRSEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/08/2016
PE-0287	CH-19817	29/07/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/08/2016
PE-0288	CH-19818	29/07/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	02/08/2016
PE-0289	CH-19819	29/07/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	08/08/2016
PE-0290	CH-19820	29/07/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	03/08/2016
PE-0291	CH-19821	29/07/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	04/08/2016
PE-0292	CH-19822	29/07/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	5,600.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/08/2016
PE-0293	CH-19823	29/07/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	11/08/2016
PE-0294	CH-19824	29/07/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,033.33	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 18/10/16	7,000.00	NO	01/08/2016
PE-0295	CH-19825	29/07/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	05/08/2016
PE-0296	CH-19826	29/07/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,633.33	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	03/08/2016
Total Julio 2016				\$142,777.62							
PE-0243	CH-19996	15/08/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	25/08/2016
PE-0244	CH-19997	15/08/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	20/08/2016
PE-0245	CH-19998	15/08/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/08/2016
PE-0246	CH-19999	15/08/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/08/2016
PE-0247	CH-20000	15/08/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/08/2016
PE-0248	CH-20001	15/08/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	3,196.66	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/08/2016
PE-0249	CH-20002	15/08/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	16/08/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0250	CH-20003	15/08/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/08/2016
PE-0251	CH-20004	15/08/2016	VERDUGO PALAZUELOS GALDYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	16/08/2016
PE-0252	CH-20005	15/08/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANNA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/08/2016
PE-0253	CH-20006	15/08/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	8,029.52	NO TIMBRADO	09/02/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/02/16 AL 10/08/16	8,306.64	NO	16/08/2016
PE-0254	CH-20007	15/08/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	7,198.88	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	19/08/2016
PE-0255	CH-20008	15/08/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	19/08/2016
PE-0256	CH-20009	15/08/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/08/2016
PE-0257	CH-20010	15/08/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	16/08/2016
PE-0258	CH-20011	15/08/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/08/2016
PE-0259	CH-20012	15/08/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	05/09/2016
PE-0260	CH-20013	15/08/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	26/08/2016
PE-0261	CH-20014	15/08/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	17/08/2016
PE-0262	CH-20015	15/08/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	5,133.33	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	19/08/2016
PE-0263	CH-20016	15/08/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	22/08/2016
PE-0264	CH-20017	15/08/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 18/10/16	7,000.00	NO	16/08/2016
PE-0527	CH-20107	31/08/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	1,750.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	07/09/2016
PE-0528	CH-20108	31/08/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,575.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/09/2016
PE-0529	CH-20109	31/08/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	08/09/2016
PE-0530	CH-20110	31/08/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	31/08/2016
PE-0531	CH-20111	31/08/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,575.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	08/09/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0532	CH-20112	31/08/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,321.66	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/09/2016
PE-0533	CH-20113	31/08/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,983.33	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	01/09/2016
PE-0534	CH-20114	31/08/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/09/2016
PE-0535	CH-20115	31/08/2016	VERDUGO PALAZUELOS GALDYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	06/09/2016
PE-0536	CH-20116	31/08/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANNA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/09/2016
PE-0537	CH-20117	31/08/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	6,922.00	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	02/09/2016
PE-0538	CH-20118	31/08/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	7,337.32	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	01/09/2016
PE-0539	CH-20119	31/08/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	02/09/2016
PE-0540	CH-20120	31/08/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	31/08/2016
PE-0541	CH-20121	31/08/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	4,375.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	31/08/2016
PE-0542	CH-20122	31/08/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	31/08/2016
PE-0544	CH-20124	31/08/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,749.99	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	02/09/2016
PE-0545	CH-20125	31/08/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,833.32	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	05/09/2016
PE-0546	CH-20126	31/08/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	09/09/2016
PE-0548	CH-20128	31/08/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	06/09/2016
PE-0550	CH-20130	31/08/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	4,433.33	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/09/2016
PE-0594	CH-20213	31/08/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 18/10/16	7,000.00	NO	01/09/2016
Total Agosto 2016				\$158,164.34							
PE-0171	CH-20317	15/09/2016	PEREZ RAMOS ANTONIO	0.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	CANCELADO 31/12/2016
PE-0172	CH-20318	15/09/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	27/09/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0173	CH-20319	15/09/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	28/09/2016
PE-0174	CH-20320	15/09/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	4,200.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	15/09/2016
PE-0175	CH-20321	15/09/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	27/09/2016
PE-0176	CH-20322	15/09/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,730.00	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	15/09/2016
PE-0177	CH-20323	15/09/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	19/09/2016
PE-0178	CH-20324	15/09/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	15/09/2016
PE-0179	CH-20325	15/09/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	19/09/2016
PE-0180	CH-20326	15/09/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANNA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/09/2016
PE-0181	CH-20327	15/09/2016	ARAUJO IRIBE YUBEL BIRIDIANA	5,122.28	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	15/09/2016
PE-0182	CH-20328	15/09/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,537.60	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	17/09/2016
PE-0183	CH-20329	15/09/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	20/09/2016
PE-0184	CH-20330	15/09/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/09/2016
PE-0185	CH-20331	15/09/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	15/09/2016
PE-0186	CH-20332	15/09/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	15/09/2016
PE-0187	CH-20333	15/09/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,833.32	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	20/09/2016
PE-0188	CH-20334	15/09/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	3,499.96	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	20/09/2016
PE-0189	CH-20335	15/09/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	22/09/2016
PE-0190	CH-20336	15/09/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	19/09/2016
PE-0191	CH-20337	15/09/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	21/09/2016
PE-0192	CH-20338	15/09/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 18/10/16	7,000.00	NO	15/09/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0195	CH-20339	15/09/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	23/09/2016
PE-0386	CH-20440	30/09/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	05/10/2016
PE-0387	CH-20441	30/09/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	07/10/2016
PE-0388	CH-20442	30/09/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	30/09/2016
PE-0389	CH-20443	30/09/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,400.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	06/10/2016
PE-0390	CH-20444	30/09/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,730.00	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	30/09/2016
PE-0391	CH-20445	30/09/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	30/09/2016
PE-0392	CH-20446	30/09/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	30/09/2016
PE-0393	CH-20447	30/09/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	05/10/2016
PE-0396	CH-20448	30/09/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANNA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	03/10/2016
PE-0397	CH-20449	30/09/2016	ARAUJO IRIBE YUBEL BIRIDIANA	4,983.84	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	03/10/2016
PE-0399	CH-20450	30/09/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	3,876.32	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	03/10/2016
PE-0400	CH-20451	30/09/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	04/10/2016
PE-0401	CH-20452	30/09/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	03/10/2016
PE-0402	CH-20453	30/09/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	30/09/2016
PE-0404	CH-20455	30/09/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	02/12/2016
PE-0405	CH-20456	30/09/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	18/10/2016
PE-0406	CH-20457	30/09/2016	CORTES MAULEON VERONICA	7,000.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	04/10/2016
PE-0407	CH-20458	30/09/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/10/2016
PE-0408	CH-20459	30/09/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	06/10/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0409	CH-20460	30/09/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 18/10/16	7,000.00	NO	03/10/2016
PE-0410	CH-20461	30/09/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	3,000.00	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	01/10/2016
PE-0411	CH-20462	30/09/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	18/10/2016
PE-0460	CH-20512	30/09/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	05/10/2016
Total Septiembre 2016				\$153,163.32							
PE-0160	CH-20579	14/10/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,516.66	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	21/10/2016
PE-0161	CH-20580	14/10/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	21/10/2016
PE-0162	CH-20581	14/10/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	4,967.92	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/10/2016
PE-0163	CH-20582	14/10/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	2,100.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	18/10/2016
PE-0164	CH-20583	14/10/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,423.57	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/10/2016
PE-0165	CH-20584	14/10/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	17/10/2016
PE-0166	CH-20585	14/10/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/10/2016
PE-0167	CH-20586	14/10/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	21/10/2016
PE-0168	CH-20587	14/10/2016	GAXIOLA ANGULO XITLAUIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/10/2016
PE-0169	CH-20588	14/10/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	4,983.84	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	17/10/2016
PE-0170	CH-20589	14/10/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,676.04	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	19/10/2016
PE-0171	CH-20590	14/10/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	19/10/2016
PE-0172	CH-20591	14/10/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/10/2016
PE-0173	CH-20592	14/10/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/10/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0174	CH-20593	14/10/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/10/2016
PE-0175	CH-20594	14/10/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	3,166.68	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	02/12/2016
PE-0176	CH-20595	14/10/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	3,333.35	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	18/10/2016
PE-0177	CH-20596	14/10/2016	CORTES MAULEON VERONICA	4,628.85	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	21/10/2016
PE-0178	CH-20597	14/10/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEIANDRO	3,500.00	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/10/2016
PE-0179	CH-20598	14/10/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	19/10/2016
PE-0180	CH-20599	14/10/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 18/10/16	7,000.00	NO	17/10/2016
PE-0181	CH-20600	14/10/2016	SAUCEDA ARCE GUSTAVO ANTONIO	3,000.00	NO TIMBRADO	30/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	18/10/2016
PE-0182	CH-20601	14/10/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	18/10/2016
PE-0183	CH-20602	14/10/2016	ESQUIVEL SANDRA LUZ	500.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	08/09/19 AL 31/12/16	15,000.00	NO	21/10/2016
PE-0184	CH-20603	14/10/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	500.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	19/10/2016
PE-0185	CH-20604	14/10/2016	ORTEGA AISPURRO ARTURO	12,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/10/16	8,000.00	NO	21/10/2016
PE-0378	CH-20734	31/10/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	03/11/2016
PE-0379	CH-20735	31/10/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	08/11/2016
PE-0380	CH-20736	31/10/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/11/2016
PE-0381	CH-20737	31/10/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	08/11/2016
PE-0382	CH-20738	31/10/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,806.25	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	31/10/2016
PE-0383	CH-20739	31/10/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	31/10/2016
PE-0384	CH-20740	31/10/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/11/2016
PE-0385	CH-20741	31/10/2016	VERDUGO PALAZUELOS	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	31/10/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
			GLADYS PATRICIA								
PE-0386	CH-20742	31/10/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	31/10/2016
PE-0387	CH-20743	31/10/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,399.16	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	31/10/2016
PE-0388	CH-20744	31/10/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	4,845.40	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	07/11/2016
PE-0389	CH-20745	31/10/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	02/11/2016
PE-0390	CH-20746	31/10/2016	RIVERA SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	03/11/2016
PE-0391	CH-20747	31/10/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	31/10/2016
PE-0392	CH-20748	31/10/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	31/10/2016
PE-0393	CH-20749	31/10/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	02/12/2016
PE-0394	CH-20750	31/10/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	01/11/2016
PE-0395	CH-20751	31/10/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	01/11/2016
PE-0396	CH-20752	31/10/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	12,171.68	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/11/2016
PE-0397	CH-20753	31/10/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/11/2016
PE-0398	CH-20754	31/10/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/10/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/11/2016
PE-0399	CH-20755	31/10/2016	SAUCEDA ARCE GUSTAVO ANTONIO	3,000.00	NO TIMBRADO	30/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	01/11/2016
PE-0400	CH-20756	31/10/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	
PE-0401	CH-20757	31/10/2016	GONZALEZ SAINZ JESUS ENCARNACION	3,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	01/11/2016
PE-0402	CH-20758	31/10/2016	ESQUIVEL SANDRA LUZ	3,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	08/11/2016
PE-0403	CH-20759	31/10/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	9,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	01/11/2016
PE-0404	CH-20760	31/10/2016	ORTEGA AISPURO ARTURO	4,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/10/16	8,000.00	NO	08/11/2016
Total Octubre 2016				\$193,519.40							



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0052	CH-20876	15/11/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	18/11/2016
PE-0053	CH-20877	15/11/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	24/11/2016
PE-0054	CH-20878	15/11/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/11/2016
PE-0055	CH-20879	15/11/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGADALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	29/11/2016
PE-0056	CH-20880	15/11/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,933.81	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/11/2016
PE-0057	CH-20881	15/11/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	17/11/2016
PE-0058	CH-20882	15/11/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/11/2016
PE-0059	CH-20883	15/11/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/11/2016
PE-0060	CH-20884	15/11/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	18/11/2016
PE-0061	CH-20885	15/11/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,952.92	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	18/11/2016
PE-0062	CH-20886	15/11/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,399.16	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	18/11/2016
PE-0063	CH-20887	15/11/2016	ANGULO HERNANDEZ YARALDINI	1,938.16	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	18/11/2016
PE-0064	CH-20888	15/11/2016	RODRIGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	28/11/2016
PE-0065	CH-20889	15/11/2016	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,153.20	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	18/11/2016
PE-0066	CH-20890	15/11/2016	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	2,215.04	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	21/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	18/11/2016
PE-0067	CH-20891	15/11/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	23/11/2016
PE-0068	CH-20892	15/11/2016	RIVERAS SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	18/11/2016
PE-0069	CH-20893	15/11/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	17/11/2016
PE-0070	CH-20894	15/11/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	17/11/2016
PE-0071	CH-20895	15/11/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	02/12/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0072	CH-20896	15/11/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,500.00	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	18/11/2016
PE-0073	CH-20897	15/11/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	10/12/2016
PE-0074	CH-20898	15/11/2016	PALIZA YURIAR CESAR ALEJANDRO	4,222.64	NO TIMBRADO	01/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	18/11/2016
PE-0075	CH-20899	15/11/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	23/11/2016
PE-0076	CH-20900	15/11/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/10/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	22/11/2016
PE-0077	CH-20901	15/11/2016	SAUCEDA ARCE GUSTAVO ANTONIO	3,000.00	NO TIMBRADO	30/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	17/11/2016
PE-0078	CH-20902	15/11/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	17/11/2016
PE-0079	CH-20903	15/11/2016	ESQUIVEL SANDRA LUZ	9,500.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/19 AL 31/12/16	15,000.00	NO	18/11/2016
PE-0080	CH-20904	15/11/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	5,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	18/11/2016
PE-0124	CH-20930	15/11/2016	ORTEGA AISPURRO ARTURO	4,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	8,000.00	NO	18/11/2016
PE-0342	CH-21072	30/11/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	03/12/2016
PE-0343	CH-21073	30/11/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	05/12/2016
PE-0344	CH-21074	30/11/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	07/12/2016
PE-0345	CH-21075	30/11/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	08/12/2016
PE-0346	CH-21076	30/11/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	3,188.93	NO TIMBRADO	30/06/2015	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/12/2016
PE-0347	CH-21077	30/11/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	01/12/2016
PE-0348	CH-21078	30/11/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/12/2016
PE-0349	CH-21079	30/11/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/12/2016
PE-0350	CH-21080	30/11/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	02/12/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0351	CH-21081	30/11/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	6,229.80	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	01/12/2016
PE-0353	CH-21083	30/11/2016	ANGULO HERNANDEZ YARALDINI	4,153.20	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	02/12/2016
PE-0354	CH-21084	30/11/2016	RODRIGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	20/12/2016
PE-0355	CH-21085	30/11/2016	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,706.96	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	01/12/2016
PE-0356	CH-21086	30/11/2016	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	4,706.96	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	21/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	02/12/2016
PE-0358	CH-21088	30/11/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	06/12/2016
PE-0359	CH-21089	30/11/2016	RIVERAS SILLAS BRISEIDA	1,750.00	NO TIMBRADO	09/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	09/05/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/12/2016
PE-0360	CH-21090	30/11/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/12/2016
PE-0361	CH-21091	30/11/2016	GARCIA FAJARDO ERIKA VICENTA	2,100.01	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	01/12/2016
PE-0362	CH-21092	30/11/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	02/12/2016
PE-0363	CH-21093	30/11/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,666.67	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	08/12/2016
PE-0364	CH-21094	30/11/2016	CORTES MAULEON VERONICA	3,500.00	NO TIMBRADO	OMITEN CONTRATO				NO	10/12/2016
PE-0365	CH-21095	30/11/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	06/12/2016
PE-0366	CH-21096	30/11/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/10/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	01/12/2016
PE-0367	CH-21097	30/11/2016	SAUCEDA ARCE GUSTAVO ANTONIO	3,000.00	NO TIMBRADO	30/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	02/12/2016
PE-0368	CH-21098	30/11/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	02/12/2016
PE-0369	CH-21099	30/11/2016	ESQUIVEL SANDRA LUZ	5,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	16/12/2016
PE-0370	CH-21100	30/11/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	2,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	06/12/2016
PE-0371	CH-21101	30/11/2016	ORTEGA AISPURO ARTURO	4,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	8,000.00	NO	22/12/2016
PE-0372	CH-21102	30/11/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,814.48	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	08/12/2016
			Total Noviembre 2016	209,438.34							



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO				CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0159	CH-21176	15/12/2016	CORONA OROZCO FERNANDA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	20/12/2016
PE-0160	CH-21177	15/12/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	23/12/2016
PE-0161	CH-21178	15/12/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	23/12/2016
PE-0162	CH-21179	15/12/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	06/01/2017
PE-0163	CH-21180	15/12/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	23,806.25	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/12/2016
PE-0164	CH-21181	15/12/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	16/12/2016
PE-0165	CH-21182	15/12/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	19/12/2016
PE-0166	CH-21183	15/12/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	16/12/2016
PE-0167	CH-21184	15/12/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/12/2016
PE-0168	CH-21185	15/12/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,814.48	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10/08/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	16/12/2016
PE-0169	CH-21186	15/12/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	6,091.36	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	16/12/2016
PE-0170	CH-21187	15/12/2016	ANGULO HERNANDEZ YARALDINI	4,706.96	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	30/12/2016
PE-0171	CH-21188	15/12/2016	RODRIGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	5,260.72	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	27/12/2016
PE-0172	CH-21189	15/12/2016	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,706.96	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	16/12/2016
PE-0173	CH-21190	15/12/2016	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	4,153.20	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	16/12/2016
PE-0174	CH-21191	15/12/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	20/12/2016
PE-0176	CH-21193	15/12/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	16/12/2016
PE-0177	CH-21194	15/12/2016	GARCÍA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	16/12/2016
PE-0178	CH-21195	15/12/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	3,166.68	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	23/12/2016



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0179	CH-21196	15/12/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,833.34	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	23/12/2016
PE-0180	CH-21197	15/12/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	21/12/2016
PE-0181	CH-21198	15/12/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/10/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	20/12/2016
PE-0182	CH-21199	15/12/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	22/12/2016
PE-0183	CH-21200	15/12/2016	ESQUIVEL SANDRA LUZ	1,500.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	23/12/2016
PE-0184	CH-21201	15/12/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	2,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	03/01/2017
PE-0185	CH-21202	15/12/2016	ORTEGA AISPURO ARTURO	4,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	8,000.00	NO	22/12/2016
PE-0388	CH-21525	30/12/2016	CORONA OROZCO FERNADA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	09/01/2017
PE-0389	CH-21526	30/12/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	5,041.98	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	05/01/2017
PE-0390	CH-21527	30/12/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/01/2017
PE-0391	CH-21528	30/12/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	06/01/2017
PE-0392	CH-21529	30/12/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,040.89	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	02/01/2017
PE-0393	CH-21530	30/12/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	NO	02/01/2017
PE-0394	CH-21531	30/12/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/01/2017
PE-0395	CH-21532	30/12/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/01/2017
PE-0396	CH-21533	30/12/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	02/01/2017
PE-0397	CH-21534	30/12/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,399.16	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10-08-16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	02/01/2017
PE-0398	CH-21535	30/12/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,676.04	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	NO	02/01/2017
PE-0399	CH-21536	30/12/2016	ANGULO HERNANDEZ YARALDINI	4,153.20	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	03/01/2017



ANEXO											
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE	NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL		
PE-0400	CH-21537	30/12/2016	RODRIGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	12/01/2017
PE-0401	CH-21538	30/12/2016	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,706.96	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	04/01/2017
PE-0402	CH-21539	30/12/2016	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	4,706.96	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	NO	03/01/2017
PE-0403	CH-21540	30/12/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	NO	03/01/2017
PE-0405	CH-21542	30/12/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	02/01/2017
PE-0406	CH-21543	30/12/2016	GARCÍA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	02/01/2017
PE-0407	CH-21544	30/12/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	03/02/2017
PE-0408	CH-21545	30/12/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,666.67	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	NO	30/01/2017
PE-0409	CH-21546	30/12/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	NO	14/01/2017
PE-0410	CH-21547	30/12/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/10/16 AL 31/12/16	7,000.00	NO	03/01/2017
PE-0411	CH-21548	30/12/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	NO	03/01/2017
PE-0412	CH-21549	30/12/2016	LUZ ESQUIVEL SANDRA	2,500.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	31/01/2017
PE-0413	CH-21550	30/12/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	4,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	NO	03/01/2017
				Total Diciembre 2016	\$201,085.01						
				Tota Ejercicio 2016	1,783,682.87						

Cabe mencionar que se realizaron 498 pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios por importe de \$1,688,387.81 cobrados durante el ejercicio 2016, y 28 pagos por importe de \$95,295.06 se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse, en virtud de que al 31 de diciembre de 2016, no han sido cobrados.

Durante la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 se constató que los 28 cheques por importe de \$95,295.06 pendientes de cobro en el ejercicio fiscal 2016, fueron cobrados en su totalidad en el ejercicio fiscal 2017. A continuación se detallan:



ANEXO												
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA		
PE-0390	CH-21527	30/12/2016	RODRIGUEZ CARO ROSINA SCARLETE	3,500.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	7,000.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0392	CH-21529	30/12/2016	QUEVEDO BELTRAN ROSARIO ISAIRIS	2,040.89	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	290.89	NO	02/01/2017
PE-0393	CH-21530	30/12/2016	PACHECO RIOS VERONICA	3,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,500.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0394	CH-21531	30/12/2016	VAZQUEZ GOMEZ LLANOS KARIME LIZETTE	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0395	CH-21532	30/12/2016	VERDUGO PALAZUELOS GLADYS PATRICIA	3,500.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0396	CH-21533	30/12/2016	GAXIOLA ANGULO XITLALIC HOVANA	1,750.00	NO TIMBRADO	16/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0397	CH-21534	30/12/2016	ARAUJO IRIBE BIRIDIANA YUBEL	5,399.16	NO TIMBRADO	10/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	10-08-16 AL 31/12/16	8,306.64	1,245.84	NO	02/01/2017
PE-0398	CH-21535	30/12/2016	SAUCEDA VALENZUELA PAOLA GUADALUPE	5,676.04	NO TIMBRADO	18/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/07/16 AL 31/12/16	8,306.64	1,522.72	NO	02/01/2017
PE-0405	CH-21542	30/12/2016	MONTOYA DIAZ ANA CELESTE	3,500.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/06/16 AL 31/12/16	7,000.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0406	CH-21543	30/12/2016	GARCÍA FAJARDO ERIKA VICENTA	1,750.00	NO TIMBRADO	27/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	0.00	NO	02/01/2017
PE-0184	CH-21201	15/12/2016	GUZMAN VAZQUEZ IMELDA ARACELI	2,000.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	(5,500.00)	NO	03/01/2017
PE-0399	CH-21536	30/12/2016	ANGULO HERNANDEZ YARALDINI	4,153.20	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	0.00	NO	03/01/2017
PE-0402	CH-21539	30/12/2016	ZAZUETA MEDINA DULCE NAYELI	4,706.96	NO TIMBRADO	24/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	553.76	NO	03/01/2017
PE-0403	CH-21540	30/12/2016	CAZARES NIEBLA ALICIA	8,000.00	NO TIMBRADO	16/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	16/05/16 AL 31/12/16	16,000.00	0.00	NO	03/01/2017
PE-0410	CH-21547	30/12/2016	HERNANDEZ MURILLO GRISELDA	3,500.00	NO TIMBRADO	18/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	18/10/16 AL 31/12/16	7,000.00	0.00	NO	03/01/2017
PE-0411	CH-21548	30/12/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	0.00	NO	03/01/2017
PE-0413	CH-21550	30/12/2016	GUZMAN VAZQUEZ	4,000.00	NO IMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	(3,500 00)	NO	03/01/2017



ANEXO												
DATOS SEGÚN PÓLIZA CONTABLE					NÚMERO DE RECIBO (CFDI)	DATOS SEGÚN CONTRATO					CUENTA CON REPORTE DE ACTIVIDADES	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223234 FECHA DE COBRO
PÓLIZA ID	NÚMERO DE CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE CHEQUE		FECHA	OBJETO DEL CONTRATO	VIGENCIA	CANTIDAD MENSUAL	DIFERENCIA		
			IMELDA ARACELI									
PE-0401	CH-21538	30/12/2016	SAINZ VALDEZ PALMIRA LIZETH	4,706.96	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	553.76	NO	04/01/2017
PE-0389	CH-21526	30/12/2016	IBARRA GARCIA KENNIA SANDYBEL	5,041.98	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	3,291.98	NO	05/01/2017
PE-0162	CH-21179	15/12/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	0.00	NO	06/01/2017
PE-0391	CH-21528	30/12/2016	RODRIGUEZ VIDAL MARIA MAGDALENA	1,750.00	NO TIMBRADO	30/06/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	30/06/16 AL 31/12/16	3,500.00	0.00	NO	06/01/2017
PE-0388	CH-21525	30/12/2016	CORONA OROZCO FERNADA LORENA	1,750.00	NO TIMBRADO	01/07/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/07/16 AL 31/12/16	3,500.00	0.00	NO	09/01/2017
PE-0400	CH-21537	30/12/2016	RODRIGUEZ RUBIO BRENDA GUADALUPE	4,153.20	NO TIMBRADO	17/10/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	17/10/16 AL 31/12/16	8,306.40	0.00	NO	12/01/2017
PE-0409	CH-21546	30/12/2016	LOPEZ BRAVO YATZIRI	1,750.00	NO TIMBRADO	03/08/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	03/08/16 AL 31/12/16	3,500.00	0.00	NO	14/01/2017
PE-0408	CH-21545	30/12/2016	OSUNA CASTRO AGRAM ANTONIO	2,666.67	NO TIMBRADO	27/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	27/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	166.67	NO	30/01/2017
PE-0412	CH-21549	30/12/2016	LUZ ESQUIVEL SANDRA	2,500.00	NO TIMBRADO	28/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	28/09/16 AL 31/12/16	15,000.00	(5,000 00)	NO	31/01/2017
PE-0407	CH-21544	30/12/2016	MEDINA JIMENEZ JOSE LUIS	2,500.00	NO TIMBRADO	24/05/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	24/05/16 AL 31/12/16	5,000.00	0.00	NO	03/02/2017
PE-0400	CH-20756	31/10/2016	MONTENEGRO VALENZUELA FAUSTO MAXIMINO	3,000.00	NO TIMBRADO	01/09/2016	SIN DETALLE DE ACTIVIDADES	01/09/16 AL 31/12/16	6,000.00	0.00	NO	
TOTALES				\$95,295.06						\$(6,374.38)		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 99 primer párrafo fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 párrafo segundo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y 11 fracción III del Acuerdo por el que se establecen las normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-0222018-2017-PO-113-12 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$95,295.06 (noventa y cinco mil doscientos noventa y cinco pesos 06/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado 28 pagos con recursos propios por concepto de honorarios asimilables a salarios durante el ejercicio 2016, omitiendo proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), así como la evidencia documental justificativa que ampare los pagos.

Cabe señalar que por esta observación ya se promovió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la auditoría del ejercicio 2016.

Resultado Núm. 114. Con Observación.

Se procedió a dar seguimiento al Resultado número 97, determinado en la auditoría del ejercicio fiscal 2016 en relación a que al verificar las subcuentas de gastos 5101-0008 "Servicios Médicos y Medicinas", 5101-0022 "Gastos de Laboratorio" y 5101-0081 "Consulta Coordinación Universitaria", se detecta que existen pólizas de diario en las cuales registran el pasivo por los servicios prestados en el Hospital Civil de Culiacán por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, observándose que omiten anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, solamente anexan una relación de los ingresos registrados en cajas mensualmente por los diversos servicios de especialidades que presta dicho Centro (CIDOCS), así como por los estudios que realiza. Lo anterior se plasmó en el Acta Circunstanciada número 006/CP.2016, de fecha 07 de marzo de 2017. A continuación se detallan:

PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA				
PD2016040134	27/04/2016	\$403,187.00	5101-0008	\$168,092.00	ESTUDIOS REALIZADOS EN CIDOCS DE ENERO 2016.
			5101-0022	209,375.00	
			5101-0081	25,720.00	
PD2016060049	09/06/2016	420,627.00	5101-0008	197,090.00	ESTUDIOS REALIZADOS EN CIDOCS DE FEBRERO 2016.
			5101-0022	178,387.00	
			5101-0081	44,550.00	
PD2016060176	21/06/2016	278,435.00	5101-0008	137,695.00	ESTUDIOS REALIZADOS EN CIDOCS DE MARZO 2016.
			5101-0022	82,440.00	
			5101-0081	58,300.00	
PD2016060177	21/06/2016	543,140.00	5101-0008	194,435.00	ESTUDIOS REALIZADOS EN CIDOCS DE ABRIL 2016.
			5101-0022	236,925.00	
			5101-0081	101,680.00	
TOTAL		\$1,645,389.00		\$1,634,689.00	

Cabe mencionar que los servicios mencionados en el cuadro anterior no fueron pagados durante el ejercicio 2016.



Lo anterior se plasmó en el acta Circunstanciada número 006/CP.2016, de fecha 07 de marzo de 2017.

Durante la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 se constató que el importe por \$1,634,689.00 no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 11 fracción III del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que por esta observación ya se promovió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la auditoría del ejercicio 2016.

Resultado Núm. 115. Con Observación.

Se procedió a dar seguimiento al Resultado número 104, determinado en la auditoría del ejercicio fiscal 2016 en relación a que se verificó selectivamente la subcuenta de gastos 5101 0008 “Servicios Médicos y Medicinas”, observándose que el Hospital Civil de Culiacán omitió anexar a las pólizas las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, el contrato y/o convenio de prestación de servicios realizados y la documentación que justifique que se realizó el gasto por importe de \$674,928.80 consistente en el expediente clínico; asimismo, se constató que en algunos casos en esta cuenta se registran servicios profesionales, los cuales presentan un recibo de honorarios como comprobante del pago recibido, y efectúan la retención del 10% de Impuesto Sobre la Renta, observándose que la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto, ya que éstos debieron haberse registrado como honorarios. Lo anterior se plasmó en el Acta Circunstanciada número 006/CP.2016, de fecha 07 de marzo de 2017. A continuación se detallan:

PÓLIZA		FACTURA			CHEQUE CUENTA 673223225 BANORTE		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA DE COBRO	IMPORTE
PD2016030044	10/03/2016	444	MARTÍN MARTÍNEZ MEJÍA	\$158,000.00	TRANSFERENCIA	02/08/2016	\$142,200.00 1)
PD2016030061	10/03/2016	917	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CULIACÁN, S A. DE C.V.	90,480.00	TRANSFERENCIA	24/05/2016	90,480.00
		918		90,480.00	TRANSFERENCIA	14/06/2016	90,480.00
PD2016030070	11/03/2016	445	MARTÍN MARTÍNEZ MEJÍA	76,000.00	TRANSFERENCIA	08/06/2016	68,400.00 1)
		443		102,000.00	TRANSFERENCIA	18/05/2016	91,800.00 1)
PD2016060101	10/06/2016	950		24,220.80	TRANSFERENCIA	09/08/2016	24,220.80



PÓLIZA		FACTURA			CHEQUE CUENTA 673223225 BANORTE		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	NÚMERO	FECHA DE COBRO	IMPORTE
		956	CENTRO CARDIOVASCULAR DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.	66,700.00	TRANSFERENCIA	30/08/2016	66,700.00
PD2016080113	22/08/2016	860	CH MEDICALL, S.A. DE C.V.	67,048.00	TRANSFERENCIA	23/08/2016	67,048.00
TOTAL				\$674,928.80			\$641,328.80

- 1) En este caso el comprobante anexo a la póliza corresponde a un recibo de honorarios, en el cual se refleja que están reteniendo el 10% de Impuesto Sobre la Renta, por lo que debieron haberse registrado como honorarios.

Pagos no cobrados durante el ejercicio 2016.

PÓLIZA		FACTURA		
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE
PD2016040086	21/04/2016	836	CH MEDICALL, SA DE CV	\$67,802.00
PD2016080216	29/08/2016	983	CENTRO CARDIOVASCULAR	106,000.00
		984	DE CULIACÁN, SA DE CV	24,220.80
TOTAL				\$198,022.80

Durante la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 se constató que los cheques por importe de \$198,022.80 pendientes de cobro en el ejercicio fiscal 2016, fueron cobrados en su totalidad en el ejercicio fiscal 2017. A continuación se detallan:

PÓLIZA		FACTURA			BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. NÚMERO DE CUENTA: 673223225	
NÚMERO	FECHA	NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	FECHA DE COBRO	IMPORTE
PD2016040086	21/04/2016	836	CH MEDICALL, SA DE CV	\$67,802.00	23/06/2017	\$67,802.00
PD2016080216	29/08/2016	983	CENTRO CARDIOVASCULAR	106,000.00	17/01/2017	106,000.00
		984	DE CULIACÁN, SA DE CV	24,220.80	25/01/2017	24,220.80
TOTAL				\$198,022.80		\$198,022.80

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 34, 35, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 76, 81, 84 y 85 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Montos del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 19 de febrero de 2016.

AECF-EPE-0222018-2017-PO-115-13 Pliego de Observaciones.

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$198,022.80 (ciento noventa y ocho mil veintidós pesos 80/100 M.N.), atendiendo a que



del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al Patrimonio del Hospital Civil de Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de Servicios Médicos y Medicinas, omitiendo la documentación que justifique el gasto realizado, consistente en el expediente clínico.

Cabe señalar que por esta observación ya se promovió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la auditoría del ejercicio 2016.

Resultado Núm. 116. Con Observación.

Se procedió a dar seguimiento al Resultado número 114 determinado en el ejercicio fiscal 2016, en el cual se dio seguimiento al Resultado número 79, determinado en la auditoría del ejercicio 2015 en relación a que al verificar las subcuentas de gastos 5101-0008 “Servicios Médicos y Medicinas”, 5101-0022 “Gastos de Laboratorio” y 5101-0081 “Consulta Coordinación Universitaria” se detecta que existen pólizas de diario en las cuales registran el pasivo por los servicios prestados en el Hospital Civil de Culiacán por el Centro de Investigación y Docencia en Ciencias de la Salud (CIDOCS) de la Universidad Autónoma de Sinaloa, observándose que omiten anexar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, solamente anexan una relación de los ingresos registrados en cajas mensualmente por los diversos servicios de especialidades que presta dicho Centro (CIDOCS). A continuación se detallan:

PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA				
PD 0079	28/01/2015	\$164,404.00	5101-0008 5102-0022 5101-0081	\$18,200.00 105,604.00 40,600.00	SERVICIOS POR CIDOCS DE OCTUBRE 2014.
PD 0080	28/01/2015	165,380.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	24,780.00 99,530.00 41,070.00	SERVICIOS POR CIDOCS DE NOVIEMBRE DE 2014.
PD 0282	30/04/2015	155,320.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	19,200.00 94,620.00 41,500.00	ESTUDIOS REALIZADOS POR CIDOCS DE DICIEMBRE DE 2014.
PD 0283	30/04/2015	285,085.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	75,850.00 146,815.00 62,420.00	ESTUDIOS REALIZADOS POR CIDOCS EN ENERO DE 2015.
PD 0284	30/04/2015	315,450.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	177,310.00 38,090.00 100,050.00	ESTUDIOS REALIZADOS POR CIDOCS DE FEBRERO DE 2015.
PD 0297	31/07/2015	255,910.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	59,650.00 126,870.00 69,390.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE MARZO 2015.
PD 0298	31/07/2015	323,690.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	154,230.00 158,240.00 11,220.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE ABRIL 2015.
PD 0299	31/07/2015	324,960.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	182,165.00 138,295.00 4,500.00	SERVICIOS POR CIDOCS DE MAYO 2015.
PD 0300	31/07/2015	358,910.00	5101-0008	154,935.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE JUNIO 2015.



PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA				
			5101-0022 5101-0081	121,445.00 82,530.00	
PD 0278	30/09/2015	302,035.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	98,425.00 120,510.00 83,100.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE JULIO 2015.
PD 0011	07/10/2015	1,149,020.00	5101-0022	1,149,020.00	ESTUDIOS DE PATOLOGÍA / 2014.
PD 0365	30/11/2015	365,130.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	151,400.00 140,580.00 73,150.00	SERVICIOS POR CIDOCS DURANTE AGOSTO 2015.
PD 0366	30/11/2015	422,410.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	180,930.00 148,580.00 92,900.00	SERVICIOS POR CIDOCS DURANTE SEPTIEMBRE 2015.
PD 0367	30/11/2015	492,960.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	226,875.00 194,735.00 71,350.00	SERVICIOS POR CIDOCS DURANTE OCTUBRE 2015.
TOTAL		\$5,080,664.00		\$5,080,664.00	

Del seguimiento del resultado número 79, se constató que durante la revisión del ejercicio fiscal 2016, que fue pagado el servicio prestado según la póliza número PD 0080 de fecha 28/01/2015, por importe de \$165,380.00, mediante la póliza número PE2016010347 de fecha 26/01/2016 y transferencia del 07/04/2016, en la cual anexan la factura número 2916 expedida por la Universidad Autónoma de Sinaloa por la cantidad de \$165,380.00, con lo que se solventó lo relativo a dicha póliza; quedando pendiente de pago los siguientes servicios:

PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA				
PD 0079	28/01/2015	\$164,404.00	5101-0008 5102-0022 5101-0081	\$18,200.00 105,604.00 40,600.00	SERVICIOS POR CIDOCS DE OCTUBRE 2014.
PD 0282	30/04/2015	155,320.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	19,200.00 94,620.00 41,500.00	ESTUDIOS REALIZADOS POR CIDOCS DE DICIEMBRE DE 2014.
PD 0283	30/04/2015	285,085.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	75,850.00 146,815.00 62,420.00	ESTUDIOS REALIZADOS POR CIDOCS EN ENERO DE 2015.
PD 0284	30/04/2015	315,450.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	177,310.00 38,090.00 100,050.00	ESTUDIOS REALIZADOS POR CIDOCS DE FEBRERO DE 2015.
PD 0297	31/07/2015	255,910.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	59,650.00 126,870.00 69,390.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE MARZO 2015.
PD 0298	31/07/2015	323,690.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	154,230.00 158,240.00 11,220.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE ABRIL 2015.
PD 0299	31/07/2015	324,960.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	182,165.00 138,295.00 4,500.00	SERVICIOS POR CIDOCS DE MAYO 2015.
PD 0300	31/07/2015	358,910.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	154,935.00 121,445.00 82,530.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE JUNIO 2015.
PD 0278	30/09/2015	302,035.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	98,425.00 120,510.00 83,100.00	SERVICIOS DE CIDOCS DE JULIO 2015.
PD 0011	07/10/2015	1,149,020.00	5101-0022	1,149,020.00	ESTUDIOS DE PATOLOGÍA / 2014.



PÓLIZA		IMPORTE	AFECTACIÓN CONTABLE	IMPORTE	CONCEPTO
NÚMERO	FECHA				
PD 0365	30/11/2015	365,130.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	151,400.00 140,580.00 73,150.00	SERVICIOS POR CIDOCS DURANTE AGOSTO 2015.
PD 0366	30/11/2015	422,410.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	180,930.00 148,580.00 92,900.00	SERVICIOS POR CIDOCS DURANTE SEPTIEMBRE 2015.
PD 0367	30/11/2015	492,960.00	5101-0008 5101-0022 5101-0081	226,875.00 194,735.00 71,350.00	SERVICIOS POR CIDOCS DURANTE OCTUBRE 2015.
TOTAL		\$4,915,284.00		\$4,915,284.00	

Durante la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 se constató que el importe por \$4,915,284.00 no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 17, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 53 segundo párrafo, 62, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa; y 11 fracción III del Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que por esta observación ya se promovió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la auditoría del ejercicio 2015.

Resultado Núm. 117. Con Observación.

Se procedió a dar seguimiento al Resultado número 115 determinado en el ejercicio fiscal 2016, en el cual se dio seguimiento al Resultado número 81, determinado en la auditoría del ejercicio fiscal 2015 en relación a que al verificar la subcuenta de gastos 5101 0083 "Productividad", se observa que el Hospital Civil de Culiacán no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto registrado en dicha cuenta. A continuación se detallan:

PÓLIZA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
PD2015110343	01/11/2015	\$121,746.50	CANTIDAD PENDIENTE POR CUBRIR LOS SERVICIOS POR CIDOCS SEGUNDA QUINCENA DE ENERO DE 2015.
PD2015110347	30/11/2015	121,746.50	CANTIDAD PENDIENTE POR CUBRIR LOS SERVICIOS POR CIDOCS SEGUNDA QUINCENA DE MARZO DE 2015.
PD2015110350	30/11/2015	121,746.50	CANTIDAD PENDIENTE POR CUBRIR LOS SERVICIOS POR CIDOCS PRIMERA QUINCENA DE MAYO DE 2015.
PD2015110353	30/11/2015	121,746.50	CANTIDAD PENDIENTE POR CUBRIR LOS SERVICIOS POR CIDOCS SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2015.



PÓLIZA			CONCEPTO
NÚMERO	FECHA	IMPORTE	
PD2015110358	30/11/2015	121,746.50	CANTIDAD PENDIENTE POR CUBRIR LOS SERVICIOS POR CIDOCS PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 2015.
PD2015110363	30/11/2015	121,746.50	CANTIDAD PENDIENTE POR CUBRIR LOS SERVICIOS POR CIDOCS SEGUNDA QUINCENA DE NOVIEMBRE DE 2015.
TOTAL		\$730,479.00	

Durante la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 se constató que el importe por \$730,479.00 no fue pagado durante el ejercicio fiscal 2017, por lo que se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 7, 53 segundo párrafo, 62, 67, 81 y 84 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa.

Cabe señalar que por esta observación ya se promovió una Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria en la auditoría del ejercicio 2015.

VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.

El Hospital Civil de Culiacán, dentro del plazo de 3 días hábiles para dar respuesta a las observaciones establecido en el Acta de Conclusión No. 007/CP.2017 de fecha 19 de diciembre de 2018, remitió el oficio número HCC-DG-004/2019, del 09 de enero de 2019, mediante el cual presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado, concluyendo que solventaron los resultados número 05, 11, 26, 27, 29, 31, 36, 48, 53, 54, 64, 69, 89 y 107; además, no fueron solventados los resultados con observación número 01, 04, 07, 08, 12, 17, 22, 25, 28, 30, 32, 35, 37, 39, 40, 44, 49, 50, 52, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 74, 76, 77, 79, 80, 81, 83, 85, 86, 87, 90, 98, 101, 103, 104, 112, 113.

Respecto de los resultados con observación número 38, 41, 42, 43, 45, 47, 51, 57, 58, 61, 62, 63, 71, 73, 78, 96, 97, 99, 100, 102, 105, 106, 108, 109, 110, 111, 114, 115, 116 y 117 no se otorgó respuesta por el Hospital Civil de Culiacán.

Es importante señalar que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de las respuestas de la Entidad Fiscalizada mencionadas en los párrafos anteriores, corresponde a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones

realizadas durante la revisión, encontrándose dicha evaluación en la Cédula de Resultados Finales, la cual se dará a conocer a la Entidad de manera conjunta con la notificación del Informe Individual de Auditoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.

1. Verificar mediante la evaluación al control interno establecido, que contaran con los controles suficientes y adecuados. (Control Interno).
2. Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado el Hospital Civil de Culiacán, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable. (Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa).
3. Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión. (Implementación de la Armonización Contable).
4. Verificar los estados financieros del ejercicio auditado. (Análisis de los Estados Financieros).
5. Verificar que se cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal. (Estado Presupuestal).
6. Revisar el cumplimiento respecto a la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados atendiendo a los principios del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Presupuesto Basado en Resultados PBR).
7. Verificar las conciliaciones bancarias del ejercicio auditado en apego a la normativa aplicable. (Bancos - 1112).
8. Analizar selectivamente la cuenta de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo y sus movimientos durante el ejercicio auditado, así como obtener y validar el procedimiento de control interno para la recuperación de adeudos de los deudores morosos. (Cuentas por Cobrar a Corto Plazo - 1122).
9. Analizar selectivamente la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y sus movimientos durante el ejercicio auditado, así como obtener y validar el procedimiento de control interno para la recuperación de adeudos de los deudores morosos. (Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo - 1123).

10. Analizar selectivamente la cuenta de Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo y sus movimientos durante el ejercicio auditado, así como obtener y validar el procedimiento de control interno para la recuperación de adeudos de los deudores morosos. (Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo - 1131).
11. Analizar selectivamente la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y sus movimientos durante el ejercicio auditado, así como obtener y validar el procedimiento de control interno para el control de entradas y salidas realizando comparativo del saldo del auxiliar de la cuenta contable contra el reporte de existencias al cierre del ejercicio. (Almacén de Materiales y Suministros de Consumo – 1151).
12. Analizar las altas y bajas de activos fijos durante el ejercicio auditado, así como los movimientos que reflejen las cuentas contables. (Bienes Muebles).
13. Verificar que los saldos de la cuenta de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo. (Proveedores por Pagar a Corto Plazo – 2112).
14. Revisar las retenciones fiscales estatales y federales, descuentos a trabajadores, aportaciones patronales, con la finalidad de comprobar que se estén enterando y/o pagando de conformidad con la normatividad aplicables, evitando el pago de recargos, multas y/o actualizaciones. (Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo - 2117).
15. Verificar que los saldos de la cuenta de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo. (Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo – 2119).
16. Verificar que los saldos de la cuenta de Otros Documentos por pagar a Corto Plazo correspondan a pasivos que han sido contraídos a nombre de la entidad y comprobar el correcto registro, así como que se encuentren sustentados con la documentación comprobatoria correspondiente y/o pagos posteriores a la fecha del mismo. (Otros Documentos por pagar a Corto Plazo – 2129).
17. Realizar el análisis de suficiencia financiera para hacer frente a sus compromisos a corto plazo. (Fuente de Pago de Pasivos).
18. Revisar el cumplimiento respecto a la captación y registro oportuno de los recursos públicos por concepto de ingresos propios, aportaciones y otros beneficios de acuerdo a la normatividad; asimismo, revisamos las conciliaciones entre las ministraciones de los recursos de carácter estatal y federal. (Ingresos – 4000).



19. Verificar selectivamente que los pagos realizados se encuentren contemplados en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del periodo auditado, realizar comparativo de plazas autorizadas: Confianza, Base y Sindicalizados, contra la última nómina del periodo en revisión, verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que estén debidamente autorizados, registrados y soportados con recibo de nómina y/o CFDI, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable. (Servicios Personales - 5110).
20. Verificar que las afectaciones realizadas a las cuentas contables del gasto se realicen atendiendo la normatividad aplicable. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio (5125), Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores (5129), Servicios de Arrendamiento (5132), Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (5134), Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (5135), Servicios de Traslado y Viáticos, Becas (5102), Bonificaciones y Descuentos Otorgados (5593).

X.- Síntesis de Resultados Recomendaciones y Acciones Promovidas.

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y acciones promovidas, derivado de la auditoría a los recursos públicos del Hospital Civil de Culiacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	117	31	14	72	2	1	64	13

*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

Resultados Sin Observación: 02, 03, 06, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 33, 34, 46, 55, 56, 59, 60, 75, 82, 84, 88, 91, 92, 93, 94, 95.

Resultados Con Observación Solventada: 05, 11, 26, 27, 29, 31, 36, 48, 53, 54, 64, 69, 89 y 107



XI.- Impacto de las Observaciones.

Errores y Omisiones de la Información Financiera:

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación se detallan:

Número de Resultado	concepto	Con Observación Solventada	Resultado Con Observación	Total
Resultado Núm. 25. Con Observación.	Diferencias entre las cifras que al 30 de junio de 2017 presentó el Sistema SALUTIS y los saldos que fueron migrados al Sistema ADMUN al inicio del mes de julio de 2017.	0.00	35,830,213.83	35,830,213.83
Resultado Núm. 32. Con Observación.	Saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.	0.00	639,365.13	639,365.13
Resultado Núm. 37. Con Observación.	Ingresos de 2016, registrados en el ejercicio fiscal 2017.	0.00	25,689,654.56	25,689,654.56
Resultado Núm. 42. Con Observación.	Saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta.	0.00	919,732.00	919,732.00
Resultado Núm. 44. Con Observación.	Saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta.	0.00	16,012.59	16,012.59
Resultado Núm. 63. Con Observación.	Saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.	0.00	196,423.24	196,423.24
Resultado Núm. 65. Con Observación.	La afectación contable no corresponde con la naturaleza de la retención.	0.00	1,245.28	1,245.28
Resultado Núm. 66. Con Observación.	Registros en un sistema contable que no corresponde.	0.00	2,226.04	2,226.04
Resultado Núm. 68. Con Observación.	Omitieron efectuar el registro contable de retenciones por concepto de honorarios asimilables a salarios.	0.00	27,046.00	27,046.00
Resultado Núm. 72. Con Observación.	Saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.	0.00	137,858.21	137,858.21
Resultado Núm. 76. Con Observación.	Registros contables incorrectos.	0.00	12,127,558.17	12,127,558.17
Resultado Núm. 77. Con Observación.	Registros realizados en una cuenta contable debiendo ser en otra.	0.00	4,391,992.00	4,391,992.00
Resultado Núm. 87. Con Observación.	La afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto.	0.00	220,550.93	220,550.93
Resultado Núm. 96. Con Observación.	Registros contables incorrectos.	0.00	10,861,815.61	10,861,815.61
Resultado Núm. 97. Con Observación.	La afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto.	0.00	187,628.25	187,628.25
Resultado Núm. 98. Con Observación.	Registros contables incorrectos.	0.00	252,122,511.95	252,122,511.95
Resultado Núm. 109. Con Observación.	Registros contables incorrectos.	0.00	107,404.06	107,404.06
TOTALES		\$0.00	\$343,479,237.85	\$343,479,237.85



Cuantificación Monetaria de las Observaciones:

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del Hospital Civil de Culiacán del ejercicio fiscal 2017, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación se detallan:

Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$9,903.78	\$0.00	\$4,140,445.71	\$4,150,349.49

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Alma Araceli García Gutiérrez, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Arisbé Medrano Chávez, L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquidez, L.C.P. Maira Yuliana Quiñónez Reyes, L.C.P. María Guadalupe González López, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Rosario Agustín Osorio Bojórquez, L.C.P. Guadalupe Márquez Espinoza; con los cargos: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XIII.- Dictamen.

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Hospital Civil de Culiacán, y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017, a fin de verificar los estados financieros, los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, se obtuvieron 117 resultados, integrados por:

- 31 resultados sin observación.
- 14 resultados con observación solventada.
- 72 resultados con observación, los cuales derivaron en las siguientes recomendaciones y acciones: 2 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 64 promociones de responsabilidad administrativa y 13 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$4,140,445.71 (cuatro millones ciento cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 71/100 M.N.), originado principalmente por los conceptos de: pagos por diversos gastos en los cuales omitieron la documentación comprobatoria y justificativa; pagos superiores a los que señala el contrato por honorarios asimilables a salarios y; pagos en exceso del Impuesto Sobre Nóminas correspondiente al sexto bimestre de 2016.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante de libre uso para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$124,496,763.43 (ciento veinticuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos sesenta y tres pesos 43/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno, además de resultados que reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, Ley de Gasto Eficiente y Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo establecido en el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, concluye que el Hospital Civil de Culiacán, respecto de la Aplicación de los Recursos Públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2017, incumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a los resultados descritos en el presente Informe Individual de Auditoría, los cuales arrojaron deficiencias importantes; lo anterior a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado y, que este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad que le confiere la fracción XXII Bis del artículo 43 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Es pertinente mencionar, que la aprobación del dictamen por el Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 43 fracción XXII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 41 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.

El Informe Individual se elaboró de conformidad a lo establecido en los artículos 43 fracciones XXII, XXII Bis, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que deberán rendir el Gobierno del Estado y los Municipios, así como los recursos públicos que manejen, ejerzan, administren o custodien los Entes Públicos Estatales y Municipales, y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV, 40 último párrafo, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Hospital Civil de Culiacán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de enero de 2019





Auditoría Superior del Estado
SINALOA



De conformidad con los artículos 149, 160, 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, 3 fracción IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se TESTARON los datos personales siguientes: en las páginas 20, 21, 24 nombres de personas físicas, en la 55 RFC y números de cuentas bancarias de Servidores Públicos; aprobándose lo anterior por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa mediante el acurdo único en el acta de sesión 16/2019 de fecha 26 de marzo de 2019.

Cepuz

The seal is circular and purple. It features the coat of arms of the State of Sinaloa in the center, which includes a sun, a mountain, and a river. The text around the seal reads "CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA" at the top and "AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO" at the bottom.